



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 5
Año XXXIII
Legislatura IX
24 de julio de 2015

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de las Cuentas
Generales de la Comunidad Autónoma
de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013.....46

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013, ha conocido el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 Y 2013, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuye el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2015, ha aprobado el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 y ha adoptado un acuerdo que, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

«**Primero.**— Aprobar definitivamente, previa deliberación, debate y votación del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 presentado por D. Alfonso Peña Ochoa.

Segundo.— Remitir el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

Tercero.— Remitir el Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2012 y 2013 Gobierno de Aragón notificándole el fin del procedimiento de fiscalización.

Cuarto.— Remitir el Informe de fiscalización al Tribunal de Cuentas de España.

Quinto.— Publicar el Informe de fiscalización en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en el portal de la Cámara de Cuentas.»

Índice

1. OBJETIVO, ALCANCE Y CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN

1.1. INTRODUCCION

- 1.1.1. Iniciativa de la fiscalización
- 1.1.2. Objetivos generales
- 1.1.3. Ámbito temporal
- 1.1.4. Expresiones monetarias
- 1.1.5. Alcance
- 1.1.6. Ámbito subjetivo y rendición de cuentas
- 1.1.7. Limitaciones al alcance
- 1.1.8. Trámite de Audiencia

- 1.2. DECLARACIÓN SOBRE LAS CUENTAS GENERALES
 - 1.2.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Generales
 - 1.2.1.1. Cumplimiento de la legalidad
 - 1.2.1.2. Principios de eficacia, eficiencia y economía
 - 1.2.2. Conclusiones
 - 1.2.2.1. Estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda
 - 1.2.2.2. Administración de la Comunidad Autónoma
 - 1.2.2.3. Servicio Aragonés de Salud (Salud)
 - 1.2.2.4. Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)
 - 1.2.2.5. Instituto Aragonés de Empleo (Inaem)
 - 1.2.2.6. Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)
 - 1.2.2.7. Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
 - 1.2.2.8. Sector público empresarial
 - 1.2.2.9. Entidades de Derecho público
 - 1.2.2.10. Consorcios
 - 1.2.2.11. Subvenciones
 - 1.2.2.12. Contratación pública
2. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LAS CUENTAS GENERALES
 - 2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 - 2.1.1. Ejecución del presupuesto consolidado. Clasificación económica
 - 2.1.1.1. Presupuesto de gastos
 - 2.1.1.2. Presupuesto de ingresos
 - 2.1.2. Ejecución del presupuesto consolidado. Clasificación orgánica
 - 2.1.2.1. Presupuesto de Gastos
 - 2.1.2.2. Presupuesto de Ingresos
 - 2.2. GASTOS PLURIANUALES
 - 2.3. ENDEUDAMIENTO
 - 2.4. MOROSIDAD
 - 2.5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
 - 3.1. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CAPÍTULOOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
 - 3.2. ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA
4. CONTRATACIÓN PÚBLICA 63
 - 4.1. EXAMEN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
 - 4.2. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ARAGONÉS
 - 4.3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA
 - 4.4. REVISIÓN DE LOS CONTRATOS
 - 4.4.1. Consideraciones generales
 - 4.4.2. Preparación de los contratos y aprobación del expediente
 - 4.4.3. Selección del contratista y adjudicación
 - 4.4.4. Formalización del contrato
 - 4.4.5. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos
 - 4.4.6. Análisis de los criterios de valoración

1. OBJETIVO, ALCANCE Y CONCLUSIONES DE FISCALIZACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

1.1.1. Iniciativa de la fiscalización

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, corresponde a la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, el examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón incluyó en los Programas de fiscalización para los ejercicios 2013 y 2014 la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

Los resultados de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios anuales 2012 y 2013, de acuerdo con lo señalado en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara, se presentan en once informes: diez informes singulares referidos a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los cinco organismos autónomos y otros cuatro referidos a las entidades de Derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, consorcios y fundaciones; y uno general que recoge la opinión de la Cámara de Cuentas sobre las dos Cuentas Generales consideradas en su conjunto a partir de los resultados de los informes anteriores.

De acuerdo con lo anterior, este Informe general de fiscalización recoge, en el marco de los objetivos y el alcance descritos en los apartados 1.1.2 y 1.1.5, la opinión de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas Generales de 2012 y 2013 y las conclusiones de mayor importancia relativa detectadas en los distintos informes singulares de las entidades incluidas en las Cuentas Generales constituyendo, por tanto, un informe sobre la actividad económico-financiera de la totalidad del sector público autonómico de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios 2012 y 2013. En este informe no se incluyen las recomendaciones que la Cámara de Cuentas ha formulado a las distintas entidades en los informes individuales de fiscalización.

1.1.2. Objetivos generales

Los Programas de fiscalización para los años 2013 y 2014 recogen específicamente los objetivos generales para la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013. Los objetivos generales pretendidos son los siguientes:

1. Determinar si las cuentas generales se ha formado y rendido de conformidad con las normas presupuestarias y contables que le son de aplicación en lo que respecta a plazos, estructura y contenido.
2. Comprobar que las cuentas generales y las distintas cuentas parciales que las integran son coherentes entre sí y con la documentación complementaria y estados intermedios que sirven de base para su formación.
3. Verificar la consistencia interna y la representatividad de los estados contables y de las memorias e informes de gestión que se integran en las cuentas generales, comprobando que las mismas constituyen un documento suficiente y representativo de la actividad desarrollada durante los ejercicios 2012 y 2013, de la situación financiera y patrimonial y de la liquidación y ejecución de los presupuestos de 2012 y de 2013 de las distintas entidades que integran el sector público autonómico.
4. Analizar las operaciones financieras y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado a la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

1.1.3. Ámbito temporal

Los ejercicios objeto de fiscalización son el 2012 y el 2013. No obstante, los trabajos de fiscalización se han extendido, en su caso, a ejercicios anteriores y posteriores a los mismos, con el fin de detectar:

1. Situaciones correspondientes a ejercicios anteriores al 2012 que han tenido reflejo en los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 y de 2013.
2. Situaciones acaecidas con posterioridad a 31 de diciembre de 2013 que han proporcionado una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a dicha fecha.

3. Situaciones que han evidenciado condiciones que no existían a 31 de diciembre de 2013, pero que por su importancia han de ser puestas de manifiesto en el informe de fiscalización para evitar una interpretación errónea o incompleta.

1.1.4. Expresiones monetarias

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

En el texto del informe, las cantidades monetarias se expresan generalmente en millones de euros, aunque en algunas ocasiones se transcriben en miles de euros para facilitar la mejor comprensión de los datos.

1.1.5. Alcance

El programa de fiscalización del año 2013 señala dentro del ámbito objetivo de la fiscalización que, «teniendo en cuenta la heterogeneidad de las numerosas cuentas anuales individuales que se presentan integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, tendrá un alcance distinto para las diferentes entidades, en función de las prioridades manifestadas por las Cortes de Aragón, así como de la importancia relativa de las entidades en términos cuantitativos y de los aspectos cualitativos y de los riesgos inherentes a la actividad que desarrollan».

Para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos autónomos se ha definido una fiscalización completa de los documentos que integran sus cuentas anuales, que incluye un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria, las modificaciones, la situación patrimonial, el resultado económico-patrimonial y la memoria.

Además, para todas las entidades se definieron los siguientes trabajos de fiscalización con un alcance limitado en las siguientes áreas:

A. Control de la rendición

Control formal de la rendición de cuentas y revisión analítica de la información financiera para verificar que las Cuentas Generales de 2012 y 2013 son íntegras, tanto subjetiva como materialmente.

B. Contratación

Análisis de los procedimientos de contratación, con selección de una muestra de expedientes concretos. El alcance ha versado sobre el cumplimiento de la normativa relativa a la contratación vigente en los ejercicios 2012 y 2013.

La muestra se ha seleccionado sobre la totalidad de los contratos formalizados en los ejercicios 2012 y 2013 de todos los entes que integran la Cuenta General. Esta muestra se ha determinado de forma global tratando de que todas las tipologías de contratación, procedimientos de adjudicación y tipos de entes se encuentren proporcionalmente representados.

Las comprobaciones realizadas en los contratos de obras han abarcado las sucesivas fases de la contratación (preparación, licitación, adjudicación y ejecución) pero no se ha realizado comprobación física de las obras.

C. Subvenciones

Análisis de los procedimientos de concesión de subvenciones, con selección de una muestra de líneas de subvención y de expedientes concretos, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa sobre subvenciones vigente en los ejercicios 2012 y 2013.

La muestra se ha seleccionado sobre la totalidad de las subvenciones concedidas en los ejercicios 2012 y 2013, por la totalidad de los entes que integran la Cuenta General. En la selección de la muestra se han tenido en cuenta los trabajos realizados por la Cámara de Cuentas en informes anteriores y los resultados de los controles en las subvenciones financiadas por fondos europeos.

D. Áreas de especial significatividad

De acuerdo con lo señalado en las directrices técnicas, se han realizado trabajos de fiscalización sobre las siguientes materias:

- Nivel de endeudamiento general de la Comunidad Autónoma.
- En materia de morosidad, se ha comprobado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - Análisis de la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, en su caso.
 - Análisis de los mecanismos financieros extraordinarios de pago a proveedores a los que se acogió la Comunidad Autónoma en los ejercicios 2012 y 2013.
 - Análisis general de la gestión y ejecución de la Ley 6/2013, de 12 de agosto, por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros y del Plan Impulso para el Crecimiento Económico y la Protección Social en Aragón.

1.1.6. Ámbito subjetivo y rendición de cuentas

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2012 fue rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón el 1 julio de 2013. La Cuenta General relativa al ejercicio 2013 se rindió el 30 de junio de 2014. Por lo tanto, se han presentado dentro del plazo legal previsto en el art. 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Las cuentas generales rendidas de los ejercicios 2012 y 2013 comprenden, respectivamente, 66 y 63 cuentas anuales individuales integradas por la Cuenta de la Administración, las de los organismos públicos y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las del resto de entidades participadas obligadas a rendir cuentas, entre las que se integran las de los consorcios, fundaciones y otras instituciones públicas que forman parte del sector público autonómico. De acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, no se integran en la misma las cuentas anuales de 2012 y 2013 de la Universidad de Zaragoza, ni las de las Cortes de Aragón. Las cuentas anuales de las Cortes de Aragón no han sido objeto de fiscalización al no presentarse incluidas en las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma ni haber sido presentadas de forma independiente ante este órgano de control en ninguno de los dos años.

Entidades Públicas	Rendición cuentas		
	2012	2013	Observaciones
Administración General	1	1	
Organismos Autónomos	5	5	
Entes Públicos (PGCP)	11	11	
Empresas Públicas y Entes (PGC)	28	29	Incluye la Cuenta consolidada de la CEPA
Fundaciones Públicas	12	10	Fuera de plazo : Fundación Plaza
Consorcios Públicos	7	6	Fuera de plazo: Consorcios CASAR y Transportes del Área de Zaragoza
Otras Entidades Públicas	2	1	Instituciones feriales de carácter público
Total	66	63	

Se adjuntan varios anexos que detallan la siguiente información:

- ANEXO 1 - Cuentas rendidas 2012
- ANEXO 2 - Cuentas rendidas 2013
- ANEXO 3 – Entes integrados en el sistema de gestión económico-financiera SERPA
- ANEXO 4 - Perímetro de consolidación SEC en 2013
- ANEXO 5 – Entidades clasificadas por Plan Contable 2012
- ANEXO 6 - Entidades clasificadas por Plan Contable 2013
- ANEXO 7 - Principales aspectos de la fiscalización en materia contractual
- ANEXO 8 - Número de Incidencias en los contratos incluidos en la muestra
- ANEXO 9 - Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra

Los cuadros siguientes recogen las principales magnitudes financieras y presupuestarias de las entidades de la CA de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 fiscalizados, con el propósito de obtener una visión global del tamaño de los mismos. Las magnitudes presupuestarias sólo incorporan las cifras de las entidades sujetas al Plan de Contabilidad Pública (autonómico o local). El detalle de estas magnitudes se incluye en cada uno de los informes singulares que se han emitido por la Cámara de Cuentas.

EJERCICIO 2012	N.º Trabajadores	Total Activo	Total gastos	Resultado económico-patrimonial	Resultado presupuestario	Remanente Tesorería
Administración de la CA Aragón	24.485	4.725.167	4.681.699	(1.422.048)	440.344	(738.948)
SALUD	22.653	2.063.715	1.802.918	52.137	(40.592)	(46.428)
IASS	2.647	424.796	291.307	(3.596)	317	68.135
INAEM	521	139.866	77.007	(22.619)	(21.050)	19.144
IAJ	106	48.966	6.310	1.119	1.609	9.792
IAM	23	6.066	3.198	176	278	1.623
Total Organismos autónomos	25.950	2.683.409	2.180.740	27.217	(59.438)	52.266
Entidades de Derecho Público (agregado)	901	494.371	186.719	(18.185)	(18.953)	30.667
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (consolidado)	1.324	1.043.319	268.820	(87.898)		
Corporación Aragonesa de Radio y TV (consolidado)	130	23.521	48.726	(42.538)	639	
Consortios (agregado)	411	73.133	37.229	(5.361)	1.745	(7.789)
Fundaciones (agregado)	156	56.568	10.464	(1.135)		
Total Comunidad Autónoma de Aragón	53.357	9.099.488	7.414.397	(1.549.948)	364.337	(663.804)

EJERCICIO 2013	N.º Trabajadores	Total Activo	Total gastos	Resultado económico-patrimonial	Resultado presupuestario	Remanente Tesorería
Administración de la CA Aragón	24.250	4.739.145	4.636.771	(444.448)	144.985	(686.323)
SALUD	22.089	1.963.771	1.643.000	(100.793)	34.485	(11.405)
IASS	2.677	426.266	273.842	11.632	11.984	80.288
INAEM	473	164.270	96.067	9.406	5.472	25.983
IAJ	98	50.763	5.472	1.070	1.284	11.191
IAM	21	6.181	2.839	309	331	1.989
Total Organismos autónomos	25.358	2.611.251	2.021.220	(78.376)	53.556	108.046
Entidades de Derecho Público (agregado)	902	512.799	200.191	8.059	1.338	36.162
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (consolidado)	1.207	979.626	246.937	(80.039)		
Corporación Aragonesa de Radio y TV (consolidado)	131	21.661	44.983	1.389	1.025	
Consortios (agregado)	401	74.004	33.283	(1.446)	5.181	(6.424)
Fundaciones (agregado)	125	51.008	8.903	(585)		
Total Comunidad Autónoma de Aragón	52.374	8.989.494	7.192.288	(595.446)	206.085	(548.539)

(*) La variación entre el resultado del ejercicio 2012 y 2013 se debe a un cambio de criterio contable. En el ejercicio 2013 las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón se califican como ingresos. En ejercicios anteriores se consideraban aportaciones de socios y se registraban directamente en el patrimonio neto. Sin considerar el cambio de criterio, el resultado económico-patrimonial agregado habría ascendido a -39,59 millones de euros.

1.1.7. Limitaciones al alcance

1. El presupuesto de gastos por programas de las distintas entidades no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Teniendo en cuenta, además, que las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013 no incorporan las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, es imposible analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

Todo ello impide a la Cámara de Cuentas de Aragón pronunciarse sobre si la actividad económico-financiera de las entidades del sector público de la CA que gestionan presupuestos administrativos se ha ajustado a los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos durante los ejercicios 2012 y 2013.

2. La CA incluye de forma voluntaria en la memoria de la Cuenta General un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado que no está previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en la legislación presupuestaria, ya que la Comunidad Autónoma no ha dictado normativa propia sobre la consolidación presupuestaria.

Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración Comunidad Autónoma, todos los organismos autónomos y algunos entes públicos), pero no consolida la ejecución presupuestaria de algunas entidades de Derecho público relevantes, de la mayoría de los consorcios, de las fundaciones y de las empresas públicas, por lo que no representa la imagen contable consolidada del sector público de la CA (ver apartado 2.1 de este informe).¹

3. Al cierre del ejercicio 2013, en la Administración y en los organismos autónomos existen diferencias no conciliadas que no han sido justificadas entre las liquidaciones comunicadas por la Tesorería General de la Seguridad Social y los saldos de las cuentas acreedoras y deudoras que se utilizan para registrar las relaciones contables con la Seguridad Social. Además, existen diferencias entre el gasto contabilizado por la cuota patronal de la Seguridad Social del ejercicio 2013 y las cifras que se obtienen del sistema informático de recursos humanos SIRHGA, de las que no se ha obtenido ninguna justificación.²

4. No es posible emitir una opinión sobre la corrección del dato sobre la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013 al no haber facilitado la CA a la Cámara de Cuentas de Aragón los ajustes realizados por la Intervención General de la Administración del Estado para el cálculo de la necesidad de financiación del ejercicio 2013 según la metodología del Sistema Europeo de Cuentas a efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tampoco se ha proporcionado el informe anual sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior previsto en el artículo 20 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, ni su publicación en la sede electrónica de la Administración de la CA.³

5. La Cámara de Cuentas no ha podido fiscalizar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores del ejercicio 2013, por importe estimado de 9,94 millones de euros. La documentación para la fiscalización del mecanismo financiero extraordinario de 2013 fue aportada en papel en 13 cajas sin índice de su contenido. No ha sido posible obtener información ordenada y conciliada con los datos que constan en la Cuenta General a partir de dicha documentación.⁴

1.1.8. Trámite de Audiencia

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó entre el 3 y el 30 de diciembre de 2014, fechas en las que se fueron emitiendo los diferentes anteproyectos de informe, a la Presidenta de la Comunidad Autónoma y a los responsables de las entidades fiscalizadas, para que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerasen convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las alegaciones formuladas por la Comunidad Autónoma han sido presentadas entre el 19 de diciembre de 2014 y el 13 de febrero de 2015. En este informe general se han tenido en cuenta todas las alegaciones presentadas por el Gobierno de Aragón y los organismos autónomos, entes e instituciones que se incluyen en las Cuentas Generales. El contenido íntegro de los escritos de alegaciones se adjunta en cada uno de los diez informes singulares emitidos, así como el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a todas las alegaciones formuladas, señalando expresamente mediante nota a pie de página, los párrafos que han sido modificados por la aceptación total o parcial de éstas.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, todas las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto de los Informes singulares cuando su contenido ha sido aceptado. Cuando las alegaciones son

¹ Alegación n.º 2 de la Intervención General. Párrafo modificado en virtud de alegación.

² Alegación n.º 7 de la Intervención General. Limitación modificada en virtud de alegación.

³ Alegación n.º 8 de la Intervención General. Párrafo incorporado en virtud de alegación.

⁴ Alegación n.º 9 de la Intervención General. Párrafo modificado en virtud de alegación.

explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en los escritos de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias en el futuro, la Cámara de Cuentas no ha modificado el Informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

Con carácter general, sobre el anteproyecto del presente informe se han realizado las matizaciones o modificaciones que se han considerado oportunas en virtud de las alegaciones estimadas en los informes singulares o para mejor comprensión según el criterio de la Cámara de Cuentas, sin que dichos cambios se adviertan expresamente mediante nota a pie de página. En concreto, para mayor claridad, los epígrafes 1.2.2.2.G (Mecanismo extraordinario de pago a proveedores), 1.2.2.2.H (Ley 6/2013, de 12 de agosto, y Plan Impulso) y 1.2.2.12 (Conclusiones en materia de contratación pública) han sido objeto de nueva redacción en este Informe definitivo.

A este Informe General solamente se formularon alegaciones por la Intervención General que las presentó conjuntamente con las alegaciones al informe de la Administración de la CA (alegaciones n.º 5 a 14 del escrito de la Intervención General), y por lo tanto, allí consta su tratamiento. En este informe se indica expresamente mediante nota a pie de página los párrafos que han sido modificados por la aceptación total o parcial de éstas.

En el trámite de audiencia, se han recibido 1.289 alegaciones (principalmente en materia de contratación), de las que se han aceptado, total o parcialmente, 279, según el siguiente detalle:

Escritos de alegaciones recibidas	Número de escritos de alegaciones	Recibidas	Aceptadas	Aceptadas parcialmente	Desestimadas	Aclaraciones
Gobierno de Aragón y Departamentos	11	600	75	39	422	64
Organismos Autónomos	5	280	26	20	214	20
IASS	1	62	3	5	51	3
INAEM	1	48	6	8	25	9
SALUD	1	144	13	5	119	7
IAJ	1	5	1	1	2	1
IAM	1	21	3	1	17	0
Entes de Derecho Público	8	145	20	10	97	18
Empresas Públicas	8	158	45	13	82	18
Fundaciones	8	54	6	3	41	4
Consortios	5	52	17	5	21	9
Total alegaciones	45	1.289	189	90	877	133

1.2. DECLARACIÓN SOBRE LAS CUENTAS GENERALES

1.2.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Generales

Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, presentadas conforme a las normas que le son de aplicación, han sido examinadas por la Cámara de Cuentas de Aragón con las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 1.1.7 y, excepto por las conclusiones señaladas en este apartado del informe, no presentan deficiencias significativas que impidan afirmar que reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera.

1.2.1.1. Cumplimiento de la legalidad

Revisada en el marco de los objetivos y el alcance descritos en los apartados 1.1.2 y 1.1.5, la actividad económica y financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos autónomos y del resto de entidades fiscalizadas se ha desarrollado durante los ejercicios 2012 y 2013 en opinión de la Cámara de Cuentas de Aragón conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas en este informe.

1.2.1.2. Principios de eficacia, eficiencia y economía

La limitación al alcance número 1 descrita en el apartado 1.1.7, impide emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.

1.2.2. Conclusiones

1.2.2.1. Estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda

1. Teniendo en cuenta la limitación al alcance número 4 del apartado 1.1.7, la CA cumplió en el ejercicio 2012 el objetivo previsto de estabilidad presupuestaria, no así en el ejercicio 2013 (según los datos provisionales que constan en las Cuentas Generales rendidas), tal y como se muestra a continuación:

	2012	2013
VIII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	(476)	(666)
En porcentaje del PIB regional	-1,42%	-2,06%
Objetivo		
Objetivo en %	-1,50%	-1,30%
Objetivo en millones	(503)	(420)
Desviación		
Desviación con respecto al objetivo	0,05%	-0,76%
En millones	27	(246)
PIB regional Aragón	33.506	32.320

El último informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (marzo 2015) incorpora las modificaciones del cambio de base (2010) y otros ajustes, que arrojan datos distintos a los que constan en la Cuenta General de 2013: déficit del -2,18% del PIB regional (-718 millones de euros en valores absolutos) y 16,2% del PIB en el objetivo de deuda. Aunque la desviación es significativa en el dato de déficit (-0,87% y -288 millones de euros en valor absoluto), la desviación es mínima en el objetivo de deuda (-0,1%).⁵

La Cámara de Cuentas ha identificado obligaciones no contabilizadas (ni en la contabilidad presupuestaria ni en la financiera) en la Administración de la CA por importe de 25 millones de euros en 2013 y en el organismo autónomo Salud por importe de 18 millones de euros en 2012 y de 54 millones de euros en 2013, respectivamente, que tienen incidencia en el déficit público de cada uno de los ejercicios y que, como consecuencia de la limitación al alcance citada, no ha podido evidenciar que hayan sido consideradas en el cálculo de la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma a efectos de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

1.2.2.2. Administración de la Comunidad Autónoma

A. Inmovilizado

2. El activo inmovilizado se encuentra sobrevalorado por importe de 155 millones de euros como consecuencia de un asiento de ajuste que tiene como objetivo cuadrar los importes contables entre el anterior sistema informático contable (ANETO) con el actual (SERPA), pero cuyo importe no está asociado a ningún activo fijo.

3. La valoración de la colección de arte moderno y contemporáneo «CIRCA XX» adquirida el 17 de diciembre de 2013 mediante el otorgamiento de las correspondientes escrituras de donación (5,61 millones de euros) y compraventa (1,48 millones de euros) se ha registrado incorrectamente por 0,3 millones de euros (importe pagado al contado en dicho acto).

A falta de tasación de experto independiente, y según los valores dados en las escrituras, debería haberse valorado por 7,09 millones de euros. En consecuencia el activo de la CA se encuentra infravalorado en 6,79 millones de euros, el pasivo infravalorado en 1,18 millones de euros y el resultado económico patrimonial infravalorado en 5,61 millones de euros.

4. Se han analizado varios activos recibidos por la CA en ejercicios anteriores y que se encuentran en servicio que fueron construidos por la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., en virtud de encomiendas de gestión ordenadas por el Gobierno de Aragón en las que se fijó un sistema de pago aplazado. Se ha comprobado que el inmovilizado material está infravalorado en 5 millones de euros y las deudas a pagar con esta sociedad están infravaloradas en 6,79 millones de euros. La forma de contabilizar la adquisición de los inmuebles en función del aplazamiento de pago concedido por el ente instrumental podría tener efectos sobre el cálculo del déficit

⁵ Alegación n.º 61 del Gobierno de Aragón. Párrafo modificado en virtud de alegación.

autonómico, ya que para la Administración de la CA, supuso un menor gasto (y menos déficit por tanto) en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 (años en que se entregaron los inmuebles) que ha sido traslado a los ejercicios 2011, 2013 y al 2014 (pagos aplazados).

5. De la revisión efectuada sobre la amortización de una muestra de bienes inmuebles de la Administración de la CA, se ha detectado un defecto de amortización acumulada al cierre del ejercicio 2013 de, al menos, 72 millones de euros, propiciada por una incorrecta consideración de la vida útil de bienes que fueron transferidos por el Estado a la CA, así como del mantenimiento prolongado de los mismos en cuentas de inmovilizado en curso.

B. Deudores

6. Frente a los 57 millones de euros provisionados por insolvencias de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, la Cámara de Cuentas estima que la misma está infravalorada en 170 millones de euros.

C. Acreedores – Morosidad

7. La Administración de la CA no cumple los plazos máximos de pago legalmente previstos en ninguno de los ejercicios fiscalizados.

– En el ejercicio 2012, el periodo medio de pago se sitúa en 132 días de gasto corriente y en 135 días en inversiones (sobrepasa en 92 días y 95 días el plazo legal de pago de 40 días).

– En el ejercicio 2013, no pueden extraerse directamente los datos de pago de la Administración de forma separada. El periodo medio de pago de la CA de Aragón es de 182 días en gasto corriente (capítulos 2 y 4) y 142 días en inversiones (capítulo 6), frente a los 30 días previstos legalmente. No obstante, si se excluyen el ámbito sanitario y servicios sociales, el periodo medio de pago del sector administración pública mejora, aunque continúa muy alejado del plazo legal: en el ámbito de educación el PMP es de 82 días en gasto corriente y 102 días en gasto de inversión; en el resto de sectores el PMP es de 109 días en gasto corriente y 123 días en gasto de inversión.

8. La cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, arroja un importe de 30 millones de euros en 2012 y 41 millones de euros en 2013. Se observa bastante retraso en la imputación presupuestaria de estos gastos, ya que hasta el tercer trimestre de 2014 sólo se habían reconocido en el presupuesto de 2014 un importe total de 15,22 millones de euros. En las pruebas de fiscalización realizadas se ha detectado que el saldo al cierre del ejercicio 2013 está infravalorado, al menos, en 3,47 millones de euros.

La fiscalización realizada sobre los saldos de acreedores ha puesto de manifiesto además la existencia de otros pasivos omitidos cuyo importe conjunto asciende a 21,77 millones de euros (9,9 millones de euros por la falta de registro de la anualidad del ejercicio 2013 del Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la línea de tranvía Norte-Sur, 3,9 millones por las certificaciones emitidas de primas de seguros agrarios y no contabilizadas y 7,97 millones de euros por la ausencia de reconocimiento de las deudas con proveedores de inmovilizado a corto y largo plazo).

D. Fondos propios

9. Se acentúa la evolución negativa de los fondos propios de los últimos años, hasta el punto de reflejar valores negativos por importes de -1.920,39 y -2.374 millones de euros respectivamente en 2012 y 2013, lo que evidencia una situación de desequilibrio patrimonial. La causa principal de esta disminución procede de las pérdidas registradas por importes de 1.422,04 y 444,44 millones de euros en 2012 y 2013. Las abultadas pérdidas de 2012 son consecuencia del asiento contabilizado, a propuesta de la Cámara de Cuentas, para registrar la deuda pendiente por las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009. Además, considerando los ajustes que propone la Cámara de Cuentas por importe de 447,63 millones de euros, los fondos propios del ejercicio 2013 alcanzarían un valor negativo de 2.821 millones, por lo que serán necesarias medidas de saneamiento para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

E. Provisiones para riesgos y gastos

10. La Administración de la CA no tiene constituida ninguna provisión por responsabilidades. La Cámara de Cuentas estima que debería dotarse una provisión para responsabilidades por 42 millones de euros, para cubrir las indemnizaciones del Plan RED y diversas demandas por litigios en curso.

No se incluye en esta estimación la posible contingencia que podría derivarse de la extinción de la concesión de la autopista ARA-A1 como consecuencia del concurso de acreedores declarado el 4/11/2014 por carecer de datos sobre el coste no amortizado de la inversión.

F. Endeudamiento – Aavales

11. El endeudamiento financiero total del conjunto de las entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2013 asciende a 6.122 millones de euros, de los que 5.679 millones de euros corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma. Estas cifras recogen también el endeudamiento por préstamos del Sector Público, incluido el aplazamiento del pago de la deuda de las devoluciones del sistema financiación.

12. En relación con la devolución de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, que resultaron negativas por importes de 172 millones de euros y 722 millones de euros, respectivamente, la Cámara de Cuentas ha comprobado que la anualidad correspondiente al ejercicio 2013 se ha registrado incorrectamente en contabilidad patrimonial, lo que determina un ajuste negativo en los resultados del ejercicio de -92,78 millones de euros y un aumento del endeudamiento a largo plazo con Sector Público del mismo importe, derivado del incorrecto registro de los anticipos concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la disposición adicional 36.º de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que permite extender el aplazamiento de la deuda a 120 mensualidades iguales a partir de 1 de enero de 2012.

Este nuevo aplazamiento está condicionado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Como la Comunidad Autónoma de Aragón ha incumplido el objetivo de déficit en el ejercicio 2013 el Estado podría reducirse el calendario de devoluciones tal como establece la disposición adicional citada. Tanto la Intervención General como la Dirección General de Presupuestos de la CA han confirmado a la Cámara de Cuentas el mantenimiento del aplazamiento por parte de la Administración del Estado, aunque no se ha acreditado documentalmente ni la solicitud por la CA del nuevo aplazamiento ni la concesión por los órganos estatales.

13. En 2012 la CA ha superado el límite de endeudamiento autorizado en el art. 34.1 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que permitía un máximo de 856 millones de euros. El endeudamiento formalizado ha sido de 1.260 millones de euros, lo que supone un exceso de 404 millones de euros, suscrito sin autorización mediante autorización legal, como exige el art. 110 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Este mayor endeudamiento es consecuencia de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores por la adhesión de la CA al primer mecanismo extraordinario de pago a proveedores del año 2012 (425 millones de euros).

14. Los arts. 110.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, 14.2.a) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y 97.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma establecen que todas las operaciones de endeudamiento suscrito en el ejercicio deben destinarse a la realización de gastos de inversión.

La CA incumple el artículo 14.2.a) de la LOFCA en los dos ejercicios fiscalizados, en los que financia con endeudamiento gastos corrientes.

15. En el ejercicio 2013 la CA llevó a cabo una operación de refinanciación a largo plazo de varios préstamos que vencían a corto por importe de 153 millones de euros sin disponer de la preceptiva autorización del Consejo de Ministros. Los ingresos y gastos derivados de esta operación de sustitución de deuda se contabilizaron extrapresupuestariamente, lo cual no se ajusta al criterio legal del artículo 108 del TRLHCA. Además, la falta de registro presupuestario de los ingresos obtenidos y de los gastos por la cancelación anticipada distorsiona los datos de la ejecución presupuestaria.

16. El importe de los avales vivos concedidos a 31 de diciembre de 2012 asciende a 212 millones de euros superando el límite establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012 que lo establecía en 200 millones de euros.

En el ejercicio 2013 el art. 36.3 de la Ley de Presupuestos, que no mantiene la redacción de años anteriores, autoriza a la CA para poder conceder nuevos avales hasta un importe de 150 millones de euros, independientemente del riesgo pendiente, límite que fue cumplido puesto que no se concedieron nuevas garantías.

Adicionalmente, se han otorgado otras garantías no típicas en forma de cartas de compromiso, de las que no se informa en la Cuenta General. Estas garantías han sido emitidas tanto por el Gobierno de Aragón (877 millones de euros en 2012 y 746 millones de euros en 2013) como por la Corporación Empresarial Pública de Aragón,

S.L.U. (26,5 millones de euros en ambos ejercicios) y los compromisos que contienen son el mantenimiento de la permanencia de la Comunidad Autónoma en el accionariado sin variación en el porcentaje de participación.

G. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores

17. La CA se ha acogido a los mecanismos extraordinarios de pago a proveedores (en adelante, MEPP) aprobados por el Estado para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago contraídas con acreedores en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2012 se cancelaron mediante el pago a sus acreedores un importe total de 425,43 millones de euros (el 85% del Salud). De este importe total, 288,58 millones de euros correspondían a obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados y 136,89 millones de euros a obligaciones que al cierre del ejercicio 2011 figuraban en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, previa imputación presupuestaria.

En el ejercicio 2013 se cancelaron obligaciones pendientes de pago por importe de 9,94 millones de euros, de las que el 64% correspondían al Salud. La Cámara de Cuentas no ha podido fiscalizar este mecanismo como consecuencia de la limitación al alcance señalada con el n.º 5.

18. Todas las obligaciones canceladas a través de los mecanismos extraordinarios han sido asumidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, que es la única prestataria frente al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP).

El reflejo extrapresupuestario de esta operación es incorrecto, pues la asunción de la deuda de las entidades se ha contabilizado como un préstamo a corto plazo concedido por la Comunidad Autónoma a las entidades dependientes que debió haberse reflejado en el Capítulo 8, Activos financieros, del presupuesto de gastos de la administración concedente y, simultáneamente, en el Capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de ingresos de las entidades dependientes sujetas al PGCPA, contabilización que habría simplificado toda la operación permitiendo a estas entidades generar créditos en su presupuesto con los ingresos recibidos.

19. Las relaciones financieras contabilizadas entre la CA y sus entidades dependientes no están soportadas y documentadas en ningún acto, acuerdo o disposición de los órganos competentes de las entidades intervinientes en el que se contengan las condiciones de las operaciones y las obligaciones de las partes. En la Administración de la Comunidad Autónoma no existe acuerdo expreso autorizando la asunción de la deuda por importe conjunto de 412,58 millones de euros de las 13 entidades dependientes que participaron en el MEPP ni documentación que dé soporte a la deuda a pagar por las entidades dependientes por los préstamos contabilizados (361,83 millones de euros al Salud, 18,18 millones de euros a Ciudad del Motor de Aragón, S.A.U., 10,67 millones de euros a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., y 21,9 millones de euros a otras diez entidades). Tampoco existe ninguna documentación en la que se establezcan las condiciones de devolución y remuneración de estos préstamos a las entidades dependientes.

En relación con lo anterior, a la vista de los abultados saldos pendientes de pago por parte de la Administración de la CA a sus entidades dependientes (938,05 y 884,17 millones de euros al cierre de los ejercicios 2012 y 2013, la Comunidad Autónoma debería valorar la compensación de los saldos deudores que han nacido con el MEPP con dichos saldos acreedores. De esta forma se conseguiría simplificar y ordenar la confusión de derechos y obligaciones pendientes entre la Administración y sus entidades vinculadas.

20. La modificación presupuestaria autorizada por Decreto-ley 3/2012, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito de 250 millones de euros al Salud para atender obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, presenta varias irregularidades:

— Este Decreto Ley se publica y entra en vigor una vez cerrado el presupuesto de 2012 cuyos créditos suplementa (BOA n.º 5, de 8 de enero de 2013).

— Por la fecha de aprobación, publicación y contabilización, esta operación del suplemento crédito no puede tener relación con la cancelación de los acreedores mediante el Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores, que se había producido en el primer semestre del año 2012.

— Los mayores ingresos que financian el suplemento proceden del endeudamiento suscrito con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y están afectados al pago de las obligaciones acogidas al mecanismo. Aunque los mayores ingresos por el endeudamiento fueron 425,43 millones de euros, el suplemento de crédito debería haberse acomodado a los verdaderos recursos disponibles para dicho ejercicio, que permitieron aplicar 136,89 millones de euros al presupuesto de 2012 (de los que solo 123,82 millones corresponden al Salud), y no 250 millones como se aprobó en el suplemento

H. Ley 6/2013, de 12 de agosto, y Plan Impulso

21. Con fecha 30 de agosto de 2013 el Consejo de Ministros fijó unos nuevos objetivos actualizados para la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013 del 1,3% del PIB regional para el déficit y del 15,3% del PIB regional para la deuda (frente a los objetivos del 0,7% de déficit y del 12,9% de deuda con los que se habían elaborado los presupuestos de la CA del ejercicio 2013).

Con este nuevo escenario, la Ley 6/2013, de 12 de agosto, por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros, autorizó un suplemento de crédito de 32 millones de euros y un crédito extraordinario de 158 millones de euros, que se consigna transitoriamente en la Sección 30, Diversos departamentos, con objeto de su posterior distribución a los centros gestores competentes para su ejecución.

De la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas sobre las operaciones contables y presupuestarias realizadas para la instrumentación presupuestaria y posterior ejecución de la Ley 6/2013, de 12 de agosto, destacan las siguientes conclusiones:

— Incumplimiento de la condición de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera prevista en el art. 16 de la Ley 5/2012, de 7 de julio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón. La ejecución de los nuevos créditos para gastos autorizados (todos de carácter no financiero) alcanzó la cifra de 169,6 millones de euros y aumentó directamente la necesidad de financiación de la CA en ese importe sobre las previsiones del presupuesto inicial, aportando, al menos, un déficit adicional del 0,51%.

— Financiación inadecuada del crédito extraordinario y de los suplementos de crédito mediante endeudamiento, en contra de lo dispuesto en los artículos 110.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, 14 de la LOFCA y 97 a) del TRLHCA, que limitan el recurso al endeudamiento exclusivamente para financiar gastos de inversión. En ejecución de la Ley 6/2013, la Comunidad Autónoma reconoció obligaciones por un importe total de 137,18 millones para atender gastos de naturaleza corriente que no pueden financiarse con ingresos procedentes de operaciones de endeudamiento financiero.

— Incumplimiento del principio de especialidad presupuestaria. El importe total del crédito extraordinario (158 millones de euros) se dota por la Ley 6/2013 en la partida presupuestaria genérica 30 030 G/6127/226009/91002, que se incluye en el Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, de la Sección 30, Diversos Departamentos.

— Imposibilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 43 del TRLHCA para autorizar créditos extraordinarios y suplementos de crédito, es decir, si se trataba de gastos urgentes e inaplazables sin posibilidad de demora al ejercicio siguiente y si resultaba posible su cobertura de otra forma en virtud del régimen legal de las modificaciones presupuestarias.

— Dotación y ejecución del Plan Impulso. El Plan Impulso, del que no consta el acuerdo de aprobación ni el órgano que lo adoptó, contenía 35 medidas que sumaban un importe conjunto de 150 millones de euros. Mediante modificaciones presupuestarias se asignaron realmente al Plan 147 millones de euros. La ejecución presupuestaria del Plan ascendió a 91,75 millones de euros, lo que representa solo un 62,42% del importe de los créditos dotados para este Plan.

— Cambio de destino de los créditos concedidos para atender gastos ordinarios. Los créditos concedidos por la Ley 6/2013 que no fueron asignados al Plan Impulso (43 millones de euros) no se destinaron a aumentar los Fondos para el Fomento de Empleo y la Competitividad y de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente como preveía la propia Ley. Además, algunas de las medidas del Plan Impulso que fueron dotadas no alcanzaron la ejecución inicialmente prevista, quedando los créditos disponibles. En el último trimestre del ejercicio la CA aprobó varias modificaciones presupuestarias financiadas principalmente con dichos remanentes de crédito, por las que se aumentaron, por importe de 79,45 millones de euros, distintas partidas de gastos ordinarios insuficientemente dotadas en el presupuesto del ejercicio 2013, que se ejecutaron prácticamente en su totalidad. Con la aprobación de estas modificaciones se cambió el destino de 76,61 millones de euros de los créditos concedidos por la Ley 6/2013, que representaban el 40,32% del total, que no se ejecutaron en gastos extraordinarios, urgentes e inaplazables, sino en la cobertura de obligaciones por gastos ordinarios. La mayor parte de estos 79,45 millones de euros se destinaron a dar cobertura a gastos del personal correspondientes a la nómina del mes de diciembre, tanto de los funcionarios docentes de la Administración de la Comunidad Autónoma (33,85 millones) como del personal estatutario del Salud (29,93 millones). También son significativas las transferencias corrientes destinadas a atender gastos de la enseñanza concertada (8,62 millones de euros) y la transferencia a la Universidad de Zaragoza destinada a incentivos del personal docente e investigador (3 millones de euros).

— Ausencia de un análisis final de resultados y cumplimiento de objetivos. El informe de ejecución elaborado por el Gobierno de Aragón en octubre de 2014 a solicitud de la Cámara de Cuentas, aunque contiene abundante información sobre la ejecución de las 35 medidas contempladas en el Plan Impulso, no incluye un análisis final de resultados que evalúe si éstas cumplieron los objetivos previstos.

I. Transferencias y subvenciones (muestra de líneas seleccionadas de la Administración)

22. Las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 no recogen los valores de los módulos económicos por unidad escolar que se han aplicado a los centros concertados que imparten enseñanza de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria obligatoria, con excepción del módulo 3 «otros gastos» y de la actualización del complemento autonómico. En particular, no se fija por Ley la parte principal del concierto relativa al gasto de personal docente (módulos 1 y 2, que representan el 84,2% del total recogido en el anexo IV de las LPGE). En su lugar, la Comunidad Autónoma aplica las tablas salariales del V y VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Los valores de la ratio profesor/unidad aplicable a los niveles de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria no se recogen en ninguna norma jurídica.

23. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma destinadas a complementar las primas a seguros agrarios carecen de bases reguladoras específicas. Además, los beneficiarios de estas subvenciones están dispensados del deber de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en contra de lo dispuesto en el art. 13 LGS que tiene el carácter de norma básica

24. En el primer semestre del ejercicio 2012 las empresas concesionarias de las autopistas AP-2 y AP-68 siguieron disfrutando de las bonificaciones de la tarifa previstas en los convenios de colaboración suscritos el 30 de diciembre de 2008, pese a que dichos acuerdos habían expirado al no firmarse las adendas del ejercicio 2012 hasta el mes de abril. El Gobierno de Aragón autorizó expresamente estos gastos y convalidó la omisión del trámite de fiscalización previa de los mismos, mediante Acuerdos de fecha 5 de junio y 29 de agosto de 2012.

1.2.2.3. Servicio Aragonés de Salud (Salud)

A. Inmovilizado

25. El activo inmovilizado se encuentra sobrevalorado por importe de 156 millones de euros (que representa el 12,3% de su valor bruto) como consecuencia de un asiento de ajuste que tiene como objetivo cuadrar los importes contables entre el anterior sistema informático contable (ANETO) con el actual (SERPA), pero cuyo importe no está asociado a ningún activo fijo.

26. Tan solo 11 activos de los 94 contabilizados como «inmovilizado en curso» tienen tal condición. El impacto de los ajustes propuestos en este apartado aumentaría el gasto del ejercicio en 5,56 millones de euros, por el defecto de amortización acumulada.

27. Derivadas de las adquisiciones de edificios realizadas a Suelo y Vivienda de Aragón por el Salud, se ha evidenciado que las deudas a pagar con esta sociedad están infravaloradas en 6,2 millones de euros. Su contrapartida debería ser un mayor valor del inmovilizado material por 4,4 millones de euros y un mayor gasto de ejercicios anteriores por 1,8 millones de euros.

Hay que tener en cuenta el efecto que sobre el cálculo del déficit autonómico ha tenido esta forma de contabilizar la construcción y adquisición de los centros de salud ya que para el Salud, de forma individual, supuso un menor gasto (y menos déficit por tanto) en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 que ha sido trasladado a los ejercicios 2011, 2013 y al 2014 tal como:

Anualidades	Gasto imputado por el SAS	Gastos/fecha de finalización de las obras	Diferencia
2008	143	3.041	(2.745)
2009	4.246	14.643	(10.397)
2010	5.367	9.577	(4.210)
2011	2.118	-	2.118
2012	-	-	-
2013	9.184	-	9.184
2014	6.193	-	6.193
Totales	27.261	27.261	-

28. De conformidad con el Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud que fueron transferidos al Salud en el ejercicio 2001, en su Anexo F) 6 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Tránsferencias, se adscriben a la Comunidad Autónoma de Aragón los bienes patrimoniales afectados al Instituto Nacional de la Salud que se recogen en inventario detallado. Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad de patrimonio de la Seguridad Social, distinto del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo figurar en el Balance de la Seguridad Social. Por lo que la contabilización de estos bienes en el Salud no puede realizarse como bienes propios sino como bienes recibidos en adscripción por su valor neto contable.

Además estos bienes están siendo amortizados según una vida útil de 100 años, independientemente de la antigüedad que a la fecha de la transferencia dichos bienes ya podían tener. Existe por tanto un defecto de dotación a la amortización anual de 4,75 millones de euros, lo que conlleva que al 31 de diciembre de 2012 y de 2013 el inmovilizado material se encuentra sobrevalorado en 36 y 43 millones de euros, así como el patrimonio neto del Salud, por el impacto que en la amortización acumulada tiene la dotación anual desde el ejercicio 2002 hasta el 2012 y 2013 respectivamente.

B. Acreedores

29. La cuenta 409, Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, se encuentra infravalorada en:

- 18 millones de euros en el ejercicio 2012, ya que debería reflejar un saldo de, al menos, 29 millones de euros, frente a los 11 millones de euros contabilizados
- 54 millones de euros en el ejercicio 2013, ya que debería reflejar un saldo de, al menos, 207 millones de euros, frente a los 153 millones de euros contabilizados.

C. Morosidad

30. El plazo medio de pago de las obligaciones comerciales en el SAS ha sido de 180 días tanto en el ejercicio 2012 como en el ejercicio. La demora media de los pagos efectuados fuera de plazo del Salud es de 145 días en 2012 y de 153 días en 2013, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
	Periodo Medio Pago	Morosidad	Periodo Medio Pago	Morosidad
Primer trimestre	37	14	60	36
Segundo trimestre	197	158	91	62
Tercer trimestre	180	139	72	43
Cuarto trimestre	139	107	229	202
Cómputo anual	180	145	180	153

Por tanto, el SAS ha incumplido en los ejercicios 2012 y 2013 el plazo de pago previsto en el artículo 20.4 y la disposición transitoria octava de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

D. Ejecución del presupuesto de gastos

31. La ejecución del presupuesto de gastos no da información completa sobre la realidad del gasto incurrido por el Salud durante el ejercicio, mostrando unas obligaciones reconocidas en 2013 de 1.507 millones de euros (1.895 millones de euros en 2012) pero estando estas infravaloradas al no haberse reconocido gastos devengados por importe de 207 millones de euros (29 millones de euros en 2012).

32. El gasto farmacéutico total en Aragón asciende en 2013 a 464 millones de euros y se ha reducido 46 millones en los últimos 5 años (reducción que supone un 9% desde el 2009). Por componentes, el gasto en receta médica representa el 65% del total y se ha reducido en 90 millones de euros desde el ejercicio 2008 (lo que supone una reducción del 23%), mientras el gasto en farmacia hospitalaria, que supone un 35% del total del gasto

farmacéutico, muestra una tendencia inversa, aumentando el gasto en 44 millones de euros desde ese mismo ejercicio (incremento del 37%).

1.2.2.4. Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

A. Inmovilizado

33. El activo inmovilizado se encuentra sobervalorado por importe de 63 millones de euros (que representa el 19% de su valor bruto) como consecuencia de un asiento de ajuste que tiene como objetivo cuadrar los importes contables entre el anterior sistema contable (ANETO) con el actual (SERPA), pero cuyo importe no está asociado a ningún activo fijo.

B. Acreedores – Morosidad

34. El plazo medio de pago de las obligaciones comerciales en el IASS ha sido de 86 días en el ejercicio 2012 y de 76 en el ejercicio 2013. La demora media de los pagos efectuados fuera de plazo del IASS es de 48 días en 2012 y de 46 días en 2013, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
	Periodo Medio Pago	Morosidad	Periodo Medio Pago	Morosidad
Primer trimestre	53	17	53	24
Segundo trimestre	77	40	99	68
Tercer trimestre	65	26	66	36
Cuarto trimestre	110	73	73	44
Cómputo anual	86	48	76	46

Por tanto, el IASS ha incumplido en los ejercicios 2012 y 2013 el plazo de pago previsto en el artículo 20.4 y la disposición transitoria octava de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

C. Prestaciones económicas al sistema de dependencia

35. Las obligaciones reconocidas netas asociadas a las prestaciones económicas a la dependencia, ascendieron a 88 y 64 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013, con unas consignaciones presupuestarias definitivas de 111 y 68 millones de euros respectivamente.

Los trabajos de fiscalización han puesto de manifiesto la insuficiente consignación presupuestaria en el ejercicio 2013 para hacer frente a las prestaciones económicas.

36. Los plazos medios de tramitación de los expedientes para la concesión de prestaciones económicas se han situado en 473 días para el ejercicio 2012 y en 531 días en el ejercicio 2013.

Simplificando, la concesión de las prestaciones económicas se desarrolla en dos fases:

- Una primera fase en la que se reconoce la situación de dependencia, y se fija el grado y nivel reconocido.
- Una segunda fase en la que se aprueba el programa individualizado de atención (PIA), en el que se determina cual es la mejor prestación con los medios disponibles para atender la solicitud atendiendo al grado y nivel de dependencia. Que se desglosa en dos:

Fase II A. Desde que se reconoce la dependencia hasta que se elabora la propuesta por los técnicos del Programa Individualizado de Atención (PIA).

Fase II B. Desde que se elabora la propuesta del PIA hasta que se dicta la resolución definitiva reconociendo la prestación económica al beneficiario de la misma.

Siendo los plazos medios de resolución de cada una de las fases anteriores los siguientes:

Ejercicio de resolución	Fase I	Fase II A	Fase II B
2012	119	147	176
2013	110	167	210

Se advierte que los plazos totales de 473 y 531 días, no coinciden con la suma del cuadro anterior. Ello es debido a que los 473 y 531 días hacen referencia a expedientes que han finalizado o pasado por las tres fases y que por tanto tienen una prestación económica, pero puede existir, y de hecho existen, expedientes que se encuentran en una de las dos fases iniciales, para los que se ha calculado el plazo de tramitación de cada una de ellas, independientemente de si son o no expedientes finalizados.

Adicionalmente a lo anterior, hay que señalar que los 10.887 expedientes pendientes de resolución de reconocimiento de la prestación económica al cierre del ejercicio 2013 (que no han llegado a la fase IIB) presentan una antigüedad media de 862 días.

37. Teniendo en cuenta que la legislación vigente establece un plazo máximo de resolución en 6 meses, con la excepción para las prestaciones económicas para el entorno familiar, que podrán ser suspendidas durante 24 meses, una vez superados estos plazos, se generarán derechos económicos a percibir por los beneficiarios de las prestaciones económicas, en concepto de atrasos.

Las estimaciones realizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón, sobre los efectos económicos que estos atrasos podrían tener, se han cuantificado en 19 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y en 25 millones de euros al 31 de diciembre de 2013.

38. Pese a que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, señala como excepcionales las prestaciones económicas frente a las prestaciones de servicios, la situación es la contraria, siendo las prestaciones económicas la práctica habitual y las prestaciones de servicios.

D. Ingreso aragonés de inserción

39. El incremento del número de solicitudes del Ingreso Aragonés de Inserción, da lugar a un retraso en la tramitación de los expedientes, cuya duración viene superando ampliamente el plazo señalado por la normativa reguladora del IAI de 15 días para que los servicios sociales comarcales o municipales remitan la solicitud junto con el Plan Individualizado de Inserción y los Acuerdos de Inserción a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y 15 días, contados desde la entrada de la solicitud y documentación completa en el Registro, para que el Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales competente dicte resolución motivada concediendo o denegando la petición del Ingreso Aragonés de Inserción. El 60,77% de los expedientes gestionados en 2012 y el 63,37% de los expedientes gestionados en el ejercicio 2013 superaron los 60 días de tramitación.

El incremento de solicitudes de prestaciones y expedientes de Ingreso Aragonés de Inserción, genera la consiguiente carga de trabajo y saturación de los servicios que alcanzan a gestionar expedientes en el plazo inferior a 60 días hasta una horquilla de 2.300-2.800 expedientes año, cuando actualmente se están superando los 7.000 expedientes/año.

E. Ayudas de integración familiar

40. El incremento del número de expedientes tramitados de Ayudas a la Integración Familiar a partir del ejercicio 2009 ha supuesto una dilatación de los plazos de tramitación, que incumple el límite máximo en un 29,49% de los expedientes tramitados en 2012 y un 53,88% de los de 2013.

1.2.2.5. Instituto Aragonés de Empleo (Inaem)

A. Inmovilizado

41. El activo inmovilizado se encuentra sobrevalorado por importe de 12 millones de euros como consecuencia de un asiento de ajuste que tiene como objetivo cuadrar los importes contables entre el anterior sistema informático contable (ANETO) con el actual (SERPA) y que deberían regularizarse.

B. Provisión por insolvencias

42. El Instituto Aragonés de Empleo no tiene constituida provisión por insolvencias en los ejercicios 2012 y 2013 fiscalizados. De los trabajos de fiscalización se ha detectado la necesidad de dotar una provisión por 4,78 millo-

nes de euros, procedente en su mayor parte de sociedades mercantiles y cooperativas que están en situación de liquidación o concurso de acreedores, así como saldos prescritos.

C. Reintegros de subvenciones concedidas

43. En ninguno de los expedientes de reintegro de subvenciones de la muestra analizada se ha exigido el interés de demora, excepto en uno de ellos iniciado a raíz de un informe de control financiero de la Comunidad Autónoma, incumpliendo lo dispuesto en los art. 37.1 y 38.2 LGS, que establecen que en los casos de incumplimiento de sus obligaciones por el beneficiario procederá el reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25% calculado desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde el reintegro.

44. En quince de los 75 expedientes analizados se conceden subvenciones para la contratación de trabajadores cuando existía causa de incumplimiento previo de otras subvenciones anteriormente concedidas a la empresa (sin que se haya comunicado al beneficiario el inicio del expediente de reintegro). En catorce de los expedientes analizados se concede una subvención y posteriormente se comprueba que la causa de incumplimiento es de fecha anterior a la concesión. El Inaem inicia los expedientes de reintegro con un plazo medio de tres años desde la concesión.

D. Subvenciones

45. El Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, es anterior a la promulgación de la LGS y no se ajusta a sus preceptos básicos. En particular, permiten la concesión directa de subvenciones a las organizaciones empresariales o sindicales más representativas mediante la suscripción de contratos-programa de carácter plurianual, así como la posibilidad de que éstas puedan subcontratar íntegramente la ejecución de las acciones y proyectos que contengan, supuesto que prohíbe expresamente al resto de empresas y centros de formación que ejecutan acciones similares. En varias líneas que han sido objeto de fiscalización, las subvenciones se conceden de forma directa, al amparo del artículo 22.2.c LGS. En la mayoría de los expedientes no se incluyen informes o memorias en los que se justifique su excepcionalidad y la imposibilidad de aplicar el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

46. A pesar de que los contratos-programa reconocen a los agentes sociales la suficiente capacidad técnica y material para la ejecución de los programas de formación y empleo, la ejecución real de las acciones y proyectos formativos recae sobre entidades vinculadas a los beneficiarios o sobre otros centros privados de formación a los que se subcontrata. En una comparativa con otras acciones similares, adjudicadas mediante procedimientos de concurrencia competitiva, se observa que la duración de los cursos gestionados a través de contratos-programa es menor y que el módulo de subvención concedido por hora y alumno es más caro y que, además, carece de amparo normativo. Esta diferencia ha posibilitado que los agentes sociales y sus entidades vinculadas imputasen mayores costes indirectos, pudiendo llegar a representar entre el 28% y el 40% del total justificado. Se ha comprobado también que los agentes sociales no solicitaron al menos tres ofertas de distintos proveedores para la contratación de suministros o servicios necesarios para el desarrollo de las acciones formativas cuyo coste excedió de 18 miles de euros, como resulta exigible en cumplimiento de los arts. 29 y 31 LGS y de los principios de economía y eficiencia.

47. Más de la mitad de los cursos de formación desarrollados en el plan FIJA contaron con una baja ocupación (7 alumnos o menos).

48. Las bases reguladoras que utiliza el Inaem para tramitar las ayudas a la integración laboral de discapacitados fueron aprobadas por Orden de 16 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El contenido de estas bases no se ajusta al mínimo obligatorio exigido por el art. 17.3 LGS y permite que estas ayudas se gestionen sin convocatoria anual y se concedan de forma directa. Las ayudas de carácter extraordinario concedidas en 2012 se tramitaron de oficio, publicándose en el mismo boletín oficial tanto la convocatoria como la resolución de concesión sin mediar solicitud por parte de los beneficiarios.

49. En el programa de prácticas no laborales y en varias líneas revisadas que tienen por objeto la inserción en el empleo no se establecen penalizaciones a los beneficiarios que incumplen los objetivos fijados (número de horas de prácticas, personas atendidas o insertadas, etc.). Además, los servicios gestores deberían establecer mecanismos para verificar que un mismo usuario no recibe servicios de información, orientación y/o inserción de forma simultánea a través de distintos agentes, o de forma reiterada en el tiempo, salvo causa justificada.

1.2.2.6. Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)

A. Ejecución del presupuesto de ingresos

50. De la fiscalización efectuada por la Cámara de Cuentas sobre los ingresos del capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se desprenden los siguientes incumplimientos:

– En el ejercicio 2012 se aprobaron incrementos de tarifas de hasta el 20% en algunos precios públicos. La memoria elaborada por el IAJ para documentar el incremento de tarifas no constituye un estudio riguroso y completo sobre el coste de los servicios, tal como señalan los artículos 26 y 31 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

– Algunos precios públicos no están debidamente aprobados por Orden conjunta del Departamento competente en materia de Hacienda y del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y familia, sino que se aprueban por resoluciones de la Dirección Gerencia u otros acuerdos.

– Varias facturas revisadas no cumplen con el principio de devengo en el registro de los ingresos públicos, ni recogen todos los requisitos exigidos por las normas reguladoras de las obligaciones de facturación y del IVA. Se ha detectado la falta de emisión de algunas facturas por servicios prestados por uno de los centros adscritos.

1.2.2.7. Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

51. El bien inmueble denominado «Centro de los derechos de información de la mujer», sito en Plaza Santa Marta de Zaragoza, ante la ausencia de Acuerdo de adscripción en favor del IAM, y de los antecedentes analizados, no debe figurar en la contabilidad del IAM sino en la contabilidad de la DGA, como un bien en cesión de uso. Es por ello que procede realizar los siguientes ajustes en la contabilidad del IAM:

Terrenos y bienes naturales	2012	2013
Balance de situación	(3.007)	(2.975)
<i>Terrenos y bienes naturales</i>	(3.233)	(3.233)
<i>Amortizaciones</i>	226	258
Patrimonio recibido en adscripción	(3.233)	(3.233)
Resultado del ejercicio	32	32
Resultado de ejercicios anteriores	226	258

52. El plazo medio de pago de las obligaciones comerciales en el IAM ha sido de 101 días en el ejercicio 2012 y de 66 en el ejercicio 2013, tomando como fecha de inicio de cómputo la fecha de expedición de las facturas, que se ha supuesto es la fecha de prestación del servicio en cuestión. La demora media de los pagos efectuados fuera de plazo del IAMU es de 61 días en el 2012 y de 38 en 2013. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Trimestre	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
	Periodo Medio Pago	Morosidad	Periodo Medio Pago	Morosidad
Primer trimestre	30 días	-	24 días	-
Segundo trimestre	113 días	73 días	74 días	46 días
Tercer trimestre	101 días	61 días	53 días	29 días
Cuarto trimestre	95 días	55 días	65 días	36 días
Cómputo anual	101 días	61 días	66 días	38 días

Por lo tanto, el IAM ha incumplido en los ejercicios 2012 y 2013 el plazo de pago previsto en el artículo 20.4 y la disposición transitoria octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

1.2.2.8. Sector público empresarial

A. Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA)

53. Todas las empresas dependientes de la CEPA que se encuentran en situación de desequilibrio han presentado un plan económico-financiero de saneamiento (un total de 13 empresas). De acuerdo con los planes de aprobados, y para asegurar la viabilidad de las empresas sujetas a los mismos, durante los próximos ejercicios 2014 a 2017 la CEPA deberá realizar a estas sociedades unos desembolsos de 182 millones de euros (a 12 de las 13 empresas), según el siguiente detalle:

Sociedad dependientes	Total aportaciones
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	3.240
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	59.800
Sociedad Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	4.250
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	7.240
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	1.500
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza. S.A.	63.820
Plhus Plataforma Logística, S.L.	16.000
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	9.175
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	1.115
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	4.676
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	7.792
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	3.804
TOTAL	182.412

54. Adicionalmente a lo anterior, los compromisos de desembolsos adquiridos por la CEPA con respecto empresas asociadas son los siguientes:

— Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (participación del 25%): Con fecha 21 de enero de 2009, ZAV suscribió un contrato de crédito mercantil con un sindicato de entidades financieras por importe máximo total de 485 millones de euros; dicho préstamo fue objeto de dos novaciones y refinanciado con fecha 26 de marzo de 2013, alcanzando el importe prestado los 360 millones de euros.

Las aportaciones a realizar por los accionistas de ZAV se han formalizado mediante un préstamo participativo de fecha 17 de junio de 2013, con la finalidad de amortizar la citada póliza de crédito. En virtud del mismo la CEPA deberá hacer frente a unos desembolsos de 100 millones de euros, según el siguiente calendario de pago:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
6.500	6.5000	12.000	10.000	13.750	18.750	32.500	100.000

— Platea Gestión, S.A.: Sociedad participada por Suelo y Vivienda de Aragón (participación 48,76% en 2013, 41% en 2012) ha refinanciado durante los ejercicios 2013 y 2012 su deuda bancaria transformándola en préstamos con vencimiento a largo plazo. Se prevé en el plan de negocio de la Sociedad realizar, en caso de ser necesarias, aportaciones adicionales de capital durante los ejercicios 2015 a 2017 a desembolsar por Suelo y Vivienda de Aragón por un importe conjunto de 7 millones de euros para garantizar su viabilidad.

2015	2016	2017
4.500	1.000	1.500

— Aramón Montañas de Aragón, S.A. (participación del 50%): Presenta al 30 de septiembre de 2013 (fecha de cierre de su ejercicio económico) un fondo de maniobra negativo de 80 millones de euros.

Con fecha 31 de octubre de 2013 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha concluido el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo por importe total de 71 millones de euros que vencía en febrero de 2015, firmando un nuevo préstamo sindicado con vencimiento final en 2023.

Los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A., tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.

B. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

55. Los resultados de la CARTV y sus sociedades dependientes, según sus cuentas anuales individuales han evolucionado positivamente (debido a un cambio de criterio contable) según se presenta a continuación:

Pérdidas y ganancias	Año 2013	Año 2012
CARTV	1.025	(3.510)
TVAA	361	(38.258)
RAA	3	(3.770)
Total	1.389	(45.538)

No obstante lo anterior, para la correcta interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2013, tras la suscripción del contrato programa entre la CA y la CARTV, se ha producido un cambio de criterio respecto a la contabilización de las asignaciones presupuestarias. De este modo, la CARTV y sus sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.b) de la Consulta 8 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 77/2009, han calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, mientras que en ejercicios anteriores estas asignaciones eran consideradas como aportaciones de socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

El nuevo criterio ha supuesto reconocer mayores ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, reflejados en el epígrafe «subvenciones de explotación incorporados al resultado del ejercicio». Descontando el efecto de este nuevo criterio de contabilización para poder homogeneizar y comparar el resultado del ejercicio 2013 con el de ejercicios anteriores resultaría lo siguiente:

Entidad	Resultado del ejercicio 2013	Subvenciones de explotación contabilizadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2013	Resultado del ejercicio 2013 sin subvenciones de explotación (a efectos comparativos con el ejercicio 2012)
CARTV	1.026	1.436	(410)
TVAA	361	35.866	(35.505)
RAA	2	3.678	(3.676)
Total	1.389	40.980	(39.591)

Es decir, que la CARTV y sus entes dependientes, arrojarían unas pérdidas agregadas de 40 millones de euros en el ejercicio 2013.

1.2.2.9. Entidades de Derecho público

56. Al cierre del ejercicio 2013 sólo dos entidades de Derecho público registraban saldos significativos en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, 3,18 millones de euros del Instituto Aragonés del Agua y 3,50 millones de euros el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón. El mecanismo extraordinario de pago a proveedores de 2012 permitió aplicar a presupuesto y pagar más del 90% del saldo de la cuenta 409 de esta última entidad.

1.2.2.10. Consorcios

57. La fiscalización del CASAR ha puesto de manifiesto una deficiente y manifiestamente insuficiente presupuestación y una gestión económico-financiera que ha conducido al organismo a la obtención de fondos propios negativos como consecuencia de las pérdidas acumuladas, a presentar abultados saldos de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto (cuenta 409), que a 30 de octubre de 2014 representan una cuantía equivalente al 80% del presupuesto total medio del organismo en los últimos ejercicios, y a mantener plazos de pago a proveedores que discurren entre 500 y 700 días en el periodo fiscalizado, lo que deriva en una grave situación de desequilibrio patrimonial que ha acabado afectando a la continuidad del consorcio, cuya extinción ha sido autorizada

mediante la Disposición adicional séptima de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conllevará la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el conjunto de relaciones jurídicas, administrativas, civiles y mercantiles del mismo, debiendo hacer frente, por tanto, a las obligaciones pendientes de pago a sus acreedores.

Para evitar que en el futuro vuelvan a producirse situaciones semejantes en las entidades dependientes de la CA, se recomienda rigor en la elaboración del presupuesto de estas entidades y en la gestión presupuestaria y no aprobar en ningún caso expedientes de contratación sin crédito presupuestario adecuado y suficiente. En particular, se recomienda a los titulares de la función contable de la CA que dicten normas precisas sobre la regulación y funcionamiento de la cuenta 409, Acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del Plan General de Contabilidad Pública de la CA, de forma que, de acuerdo con su naturaleza, en la misma exclusivamente se registren operaciones de fin de ejercicio que por razones de gestión no hayan podido completar su tramitación presupuestaria. La Cámara de Cuentas no considera correcto que dicha cuenta se utilice ordinariamente para el registro contable de las obligaciones de naturaleza presupuestaria de las entidades públicas en los casos de infrapresupuestación recurrente, como ha sucedido en el CASAR.

1.2.2.11. Subvenciones⁶

58. La Cámara de Cuentas ha efectuado la fiscalización de las transferencias y subvenciones otorgadas por la CA en los ejercicios 2012 y 2013 para comprobar su adecuación a la legalidad. Para ello ha seleccionado una muestra de subvenciones y transferencias gestionadas por cuatro departamentos de la Administración de la CA y por tres organismos autónomos (Inaem, Salud e IASS), que representa el 33% y el 29% del total de obligaciones reconocidas en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado.

Las incidencias de legalidad específicas de cada entidad se recogen en sus apartados correspondientes. Las incidencias de carácter general sobre la actividad subvencional regida por la ley 38/2003, General de Subvenciones, que afectan a varias líneas se recogen a continuación:

— Algunos departamentos de la Administración de la CA han incumplido el deber de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) previstos en los artículos 20 LGS y 36 RLGS. Además, con carácter general, la CA no informa a la BDNS de los procedimientos de reintegro que se hayan iniciado, ni de su estado de recaudación, ni de los datos identificativos de personas inhabilitadas para recibir subvenciones (art. 37 RLGS).

— Algunas subvenciones y transferencias de naturaleza corriente se han imputado incorrectamente como transferencias de capital por importes de 86,41 millones de euros en 2012 y 91,64 millones de euros en 2013.

— Los planes estratégicos aprobados por la CA de Aragón no se ajustan a lo previsto en la LGS, que los configura como un instrumento de planificación estratégica de subvenciones (art. 8.1 LGS). El departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes no dispone de un plan estratégico de subvenciones.

— Con carácter general, se han incumplido algunas de las medidas recogidas en el Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Gobierno de Aragón que son aplicables al ámbito de las subvenciones. En concreto, los planes estratégicos de subvenciones de algunos departamentos de la Administración de la CA de Aragón no se han sometido a evaluación, existen numerosas excepciones a la prohibición de pago de anticipos de subvenciones con el límite máximo del 25% de la subvención concedida y no se ha facilitado a los órganos gestores el acceso a la BDNS.

1.2.2.12. Contratación pública

59. El sector público de la CAA celebró en los ejercicios 2012 y 2013, al menos, 4.773 contratos por un importe total de 678.732 miles de euros.

Las entidades que han celebrado mayor número de contratos en los ejercicios 2012 y 2013 son el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (2.078 contratos por importe total de 202.716 miles de euros), la Administración de la CAA (1.545 contratos por importe total de 295.378 miles de euros) y el Instituto Aragonés de Servi-

⁶ Epígrafe trasladado a conclusiones (apartado 3.3 del Anteproyecto de Informe General de las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013).

cios Sociales (464 contratos por importe total de 41.230 miles de euros). Las entidades que han celebrado menor número de contratos son las fundaciones (doce contratos por importe total de 816 miles de euros) y el Instituto Aragonés de la Mujer (18 contratos, por importe total de 1.969 miles de euros). (epígrafe 4.2)

60. El 54,93% de los contratos celebrados por el sector público de la CAA son contratos de suministros, el 36,43% son contratos de servicios, el 6,01% son contratos de obras y el 1,53% son contratos de gestión de servicios públicos. (epígrafe 4.2)

61. El sector público de la CAA adjudicó los contratos utilizando el procedimiento abierto (41,13%), el procedimiento negociado (32,70%), a través de procedimientos basados en acuerdos marco y contratación centralizada (14,75%) y por encomienda de gestión (7,77%).

Las entidades que más porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento abierto o a través de contratos derivados de acuerdo marco son el Instituto Aragonés de la Juventud (86,36% de sus contratos), el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (74,78%) y las empresas de la CAA (74,13%). Las entidades que menor porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento abierto (o a través de contratos derivados de acuerdo marco) son las entidades de Derecho público (30,07% de sus contratos), las fundaciones (41,67%) y la Administración de la CAA (49,32%).

Solo la Administración de la CAA ha tramitado contratos por procedimiento restringido (seis contratos). (epígrafe 4.2)

62. Las entidades que más porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento negociado son las entidades de Derecho público (51,75% de sus contratos), los consorcios (50,00%) y el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (42,06%).

Las entidades que más porcentaje de contratos han adjudicado de forma directa son las fundaciones (33,33% de sus contratos) y la Administración de la CAA (5,83%). (epígrafe 4.2)

63. Las entidades que han realizado encargos a otras que tienen la condición de medio propio son la Administración de la CAA (20,71% de sus contratos), las entidades de Derecho público (14,34%) y el organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo (13,11%). (epígrafe 4.2)

64. De acuerdo con el análisis realizado en el presente informe, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, en detrimento del procedimiento abierto, comporta menor economía en el gasto público. Así, en los contratos de obras, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos ha sido el 28,74% y en los procedimientos negociados, el 12,37%; en los contratos de servicios, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos ha sido el 15,31% y en los procedimientos negociados, el 5,51%; y, en los contratos de suministros, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos ha sido el 14,45% y en los negociados, el 10,53%.

El ahorro total obtenido con los porcentajes de baja ofertados ha ascendido en los ejercicios 2012 y 2013 a 49.566 miles de euros, de los cuales 46.002 miles de euros han sido en procedimientos abiertos (principalmente tramitados por la Administración de la CAA y por entidades de Derecho público). (epígrafe 4.2)

65. En los contratos seleccionados en la muestra, las entidades del sector público de la CAA han dado preponderancia a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (63,23% del total), de los que el 51,44% es la oferta económica, frente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (36,77%).

En los contratos de obras se valora principalmente la oferta económica (54,23%), la memoria constructiva (19,92%) y el programa de trabajo (9,46%); En los contratos de servicios, la oferta económica (50,95%), el proyecto de servicio (10,83%) y la calidad técnica (7,50%) y en los contratos de suministros, la oferta económica (53,71%) y la calidad (25,77%).

Las entidades del sector público de la CAA que han ponderado más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (en los contratos incluidos en la muestra) son el Instituto Aragonés de la Juventud (100%), el Instituto Aragonés de Empleo (90%), los consorcios (71,20%) y la Administración de la CAA (68,75%) y las que menos han ponderado los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son las fundaciones (47,75%), el Instituto Aragonés de la Mujer (56%) y las empresas de la CAA (59%).

Las entidades que más han ponderado la oferta económica son el Instituto Aragonés de Empleo (90%) y los consorcios (70,20%) y las que menos, el Instituto Aragonés de la Juventud (40%), las fundaciones (40,25%) y las entidades de Derecho público (45,05%). (epígrafe 4.4.6)

66. Las entidades del sector público de la CAA que han tramitado mayor número de contratos por emergencia son la Administración de la CAA (60 contratos) y las empresas (6 contratos).

Todos los tipos de entidades del sector público de la CAA, a excepción del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, han tramitado contratos por urgencia. La Administración de la CAA es la que ha tramitado un mayor número de contratos por urgencia (70% del total). (epígrafe 4.2)

Análisis de la muestra

La Cámara de Cuentas ha analizado una muestra de 120 contratos celebrados en el ejercicio 2013 por la Administración de la CAA, organismos autónomos, entidades de Derecho público, empresas de la CAA, consorcios y fundaciones.

67. Desde un punto de vista objetivo, el mayor número de incidencias se han detectado en la fase de preparación del contrato (53,18% del total de las incidencias) y en concreto, en el pliego de cláusulas administrativas (24,26% del total), y dentro del pliego, en los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas administrativas (15,95% del total). (epígrafe 4.4.1)

68. El organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud es la entidad con mayor número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra. Las entidades con menor número medio de incidencias son el organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo y las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto y analizando entidad por entidad (anexo 9), las entidades o Departamentos con menor número medio de incidencias son la entidad de Derecho público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (6 incidencias), la empresa Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (8 incidencias), el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (10 incidencias) y las empresas Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (Sarga) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA) (10 incidencias). Las entidades o Gerencias con mayor número medio de incidencias en los contratos son la Gerencia Sector Zaragoza II (30 incidencias), la Gerencia Sector Zaragoza III (30 incidencias), la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (21 incidencias), todas ellas pertenecientes al organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, y el Consorcio Aragonés sanitario de Alta Resolución (21 incidencias). (epígrafe 4.4.1)

Las deficiencias detectadas en los expedientes de contratación seleccionados en la muestra que la Cámara de Cuentas, por su número o por su relevancia, considera prioritaria su mejora por las entidades del sector público de la CAA son las siguientes:

A. Preparación del contrato y expediente de contratación

69. En tres contratos celebrados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud concurren causas de nulidad de derecho administrativo previstas en el artículo 32 TRLCSP. En concreto, un contrato se ha tramitado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y en dos contratos no existe crédito disponible por el importe del contrato en el momento de la aprobación del expediente. (epígrafe 4.4.2)

70. En ninguno de los cuatro expedientes tramitados por emergencia se justifica que concorra alguno de los supuestos taxativos previstos en el artículo 113 TRLCSP para la utilización del régimen excepcional de emergencia, es decir, un acontecimiento catastrófico, una situación que suponga grave peligro o una necesidad que afecte a la Defensa Nacional. (epígrafe 4.4.2)

71. Los nueve contratos de gestión de servicios públicos incluidos en la muestra deberían haber sido calificados como contratos de servicios. El precio se fija exclusivamente en función de los costes del contrato más el margen de beneficio y no en atención al mayor o menor número de usuarios del servicio. No hay asunción de riesgo en los términos que son característicos del contrato de gestión de servicios públicos, ya que no se exigen inversiones al contratista, ni éste asume la gestión del servicio como propia ni se hace depender la retribución de la intensidad de uso del servicio, limitándose el pliego a fijar una cantidad a pagar en función de los costes del contrato. Por lo tanto, dado que el contratista no asume la asunción del riesgo derivado de la explotación del contrato, los contratos deberían haberse calificado como contratos de servicios. (epígrafe 4.4.2)

72. En 69 contratos (72% del total de los contratos, excluidos los contratos de obras ya que el proyecto de obras contiene presupuesto) no consta informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato. Sin embargo, tal y como afirma el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en, entre otros, el Acuerdo 45/2014, de 7 de agosto, «la estimación correcta del presupuesto de licitación es fundamental y debe quedar acreditado en el expediente que el presupuesto de licitación, y por ende el valor estimado, responden a los precios de mercado, tal y como exige el artículo 87.1 TRLCSP... El precio ha de ajustarse a la realidad del mercado en cada momento, teniendo en cuenta los componentes de la prestación en el escenario económico y legal en que se desarrolla. La estimación del importe deberá ser adecuado para que los posibles licitadores, en un mercado de libre competencia, puedan cumplir el contrato». La exigencia de que el cálculo del valor de las prestaciones se ajuste a los precios de mercado tiene por objeto garantizar que en la contratación exista un equilibrio entre las partes y que ninguna de ellas obtenga un enriquecimiento injusto, así como garantizar la viabilidad de las presta-

ciones objeto del mismo, que se establecen en función del interés general que persigue la actuación administrativa (Resolución, entre otras, n.º 728/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales). (epígrafe 4.4.2)

73. En nueve contratos (de 16 contratos negociados celebrados por el sector público de la CAA a excepción de los contratos negociados celebrados por empresas y fundaciones) no se justifica la elección del procedimiento negociado sin publicidad ya que no se acredita en el expediente que el contrato sólo pueda encomendarse por razones técnicas a un empresario determinado o no se acredita la imperiosa urgencia que demanda una pronta ejecución del contrato que no puede lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia o no se motiva la elección del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. En cuanto a la elección del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en su Acuerdo 8/2015, de 16 de enero ha manifestado: «Conviene advertir, además, que aun por la cuantía, no hay libertad de elección de procedimiento, pues debe motivarse porqué se elige frente a otros procedimientos ordinarios (artículo 109.4 TRLCSP)... La indebida utilización del procedimiento negociado sin publicidad -sin motivación-, supone la quiebra del principio de transparencia exigible a toda licitación pública (STJUE de 16 de septiembre de 2013) y es una evidente vulneración de los principios de publicidad, de igualdad entre los licitadores y de eficiencia, que obliga a declarar la nulidad de pleno derecho del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 TRLCSP, que dispone que son causas de nulidad de Derecho administrativo las indicadas en el artículo 62.1 LRJPAC (artículo 62.1.a), por vulneración del principio de igualdad; y artículo 62.1.e), por prescindir en sus principios del procedimiento legalmente establecido». (epígrafe 4.4.2)

74. En 90 contratos (82% del total de los contratos) no se justifica en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato y la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de ellos. La fijación de los criterios objetivos de adjudicación y la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de ellos son actos dictados en el ejercicio de una potestad discrecional, y por tanto, deben ser, de conformidad con el artículo 109.4 TRLCSP y el artículo 54.1.f) LRJAP y PAC, motivados. (epígrafe 4.4.2)

75. En 64 contratos tramitados por todos los tipos de entidades, a excepción de las empresas y las fundaciones (68% de los contratos), el pliego de cláusulas administrativas particulares se corresponde con un pliego tipo informado por los Servicios Jurídicos y por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y que, por tanto, de conformidad con el artículo 115 TRLCSP, no requiere de informe previo del Servicio Jurídico. Sin embargo, el pliego tipo no contiene las determinaciones sobre, entre otros, los criterios de solvencia y los criterios de adjudicación ya que éstos se determinan en anexos que se cumplimentan en el pliego particular de cada contrato. Dado que tanto los criterios de solvencia como los criterios de adjudicación son aspectos esenciales del contrato, los citados anexos del pliego particular deberían haber sido informados por los Servicios Jurídicos, ya que en caso contrario se está sustrayendo al informe jurídico aspectos esenciales del contrato. Así lo manifiesta el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en la Resolución 741/2014, de 3 de octubre: «Los pliegos tipo o modelo hacen innecesario el informe del correspondiente servicio jurídico, por lo que se refiere a las cláusulas del pliego particular que recojan las del modelo tipo, pero no de aquéllas que varíen de pliego a pliego». (epígrafe 4.4.2)

Por lo tanto, no se justifica la elección de los criterios de adjudicación ni se informan por los Servicios Jurídicos de la Administración los anexos del pliego de cláusulas administrativas que contienen los criterios de adjudicación, que coincide que es el aspecto con mayor número de irregularidades detectadas por la Cámara de Cuentas.

Las principales deficiencias detectadas en el análisis de los criterios de adjudicación son las siguientes:

76. En cuanto a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en 32 contratos (29% del total de los contratos) se ha detectado alguna de las siguientes incidencias en relación con la fórmula empleada para valorar la oferta económica:

— La fórmula asigna puntos sin atender al precio de licitación como punto de referencia, sino al resto de ofertas permitiendo obtener puntuación a ofertas con bajas de un 0%.

— La fórmula asigna la máxima puntuación a un porcentaje de baja predeterminado.

— La fórmula aumenta la proporcionalidad conforme las ofertas se acercan a la baja media ponderada y disminuye la proporcionalidad conforme las bajas son superiores a la baja media ponderada

— La fórmula no cumple el principio de que a la oferta más baja la corresponde la mayor puntuación ya que las ofertas cuya baja iguala o supera un determinado porcentaje obtienen la misma puntuación máxima.

— Valoración de la oferta según una fórmula proporcional corregida cuyo factor de corrección es excesivo. (epígrafe 4.4.6)

77. En cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, en 76 contratos (69% del total de los contratos), los criterios contienen deficiencias, entre las que destacan, las siguientes:

— En ocho contratos tramitados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud se valora la calidad pero sin establecer ni las características a valorar ni un baremo de puntuación desglosado para cada característica a valorar. Ello provoca que la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación o por los técnicos sea discrecional y subjetiva y por tanto, contraria a la ley.

— Insuficiente concreción de los criterios (tanto respecto a su contenido como a su ponderación como a la ausencia de reglas para su valoración).

— Valoración de características de las empresas que no están vinculadas al objeto del contrato y que son, por tanto, medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional de los licitadores.

— Valoración de posibles mejoras sin que figuren detalladas en el pliego de cláusulas con expresión de los requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente.

— Valoración (sin reglas de valoración), en 13 de los 14 contratos de obras, de memorias técnicas y de la programación temporal de los trabajos, siendo que son aspectos que deben estar comprendidos en el proyecto o en el programa de trabajo que el pliego puede prever que el adjudicatario presente tras la formalización del contrato.

— Valoración (sin reglas de valoración) en 16 contratos de gestión de servicios públicos, de suministros y de servicios, de criterios vagos, como memorias de los trabajos a realizar, proyectos de servicio, descripciones de la metodología, el conocimiento del sector o la programación del contrato. Si las prestaciones del servicio a realizar están definidas correctamente en el pliego de prescripciones técnicas, estos criterios no ayudan a identificar la oferta más ventajosa económicamente. (epígrafe 4.4.6)

La consecuencia de que el órgano de contratación no explicita en el pliego de cláusulas administrativas las reglas de valoración que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (limitándose a asignar una puntuación máxima a cada criterio y, en su caso, subcriterio) es que la puntuación asignada a cada oferta por el informe técnico o la valoración no resulta suficientemente motivada. (epígrafe 4.4.3)

78. En cuatro contratos no consta fiscalización previa por la Intervención del acuerdo de aprobación del expediente y en catorce contratos no consta fiscalización del acuerdo de adjudicación del contrato. (epígrafes 4.4.2 y 4.4.3)

B. Selección del contratista y adjudicación de los contratos

79. En 31 contratos (28% del total de los contratos) no consta acreditación por el adjudicatario de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (incluyendo estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculta para su ejercicio en el ámbito territorial correspondiente) y/o con la Seguridad Social. (epígrafe 4.4.3)

80. En 43 contratos (39% del total de los contratos), la resolución de adjudicación no se motiva suficientemente. La resolución debe detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios y las razones para la asignación de la puntuación a las distintas ofertas. En ese sentido se manifiesta el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la Resolución 947/2014, de 18 de diciembre: «las adjudicaciones no se encuentran adecuadamente motivadas, con infracción en ambos acuerdos impugnados de lo dispuesto en el artículo 151.4 TRLCSP, al limitarse su contenido, como hemos apuntado, a indicar las puntuaciones globalmente obtenidas por los distintos licitadores, diferenciando las correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y no evaluables de dicha forma, sin detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios ni razonar en ningún momento cuáles hubieran sido las razones para asignar estas puntuaciones a las distintas ofertas». (epígrafe 4.4.3)

C. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos

81. En 20 contratos (18% del total de los contratos), no todas las facturas están conformadas por técnico responsable. (epígrafe 4.4.5)

82. En 21 contratos (19% del total de los contratos) se prestan servicios o se realizan suministros, sin cobertura contractual, con anterioridad o posterioridad a la vigencia del contrato. (epígrafe 4.4.5)

Síntesis final (epígrafe 4)

El siguiente cuadro muestra de forma general, por tipo de entidad, los principales aspectos de la fiscalización realizada en materia contractual.

Sector Público de la C.A.A.	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias (contratos de la muestra)
Administración de la C.A.A.	✓	✗	49%	69%	56%	15
Instituto Aragonés de Empleo	✓	✗	59%	90%	90%	12
Instituto Aragonés de la Juventud	✓	✗	86%	100%	40%	18
Instituto Aragonés de la Mujer	✓	✗	67%	56%	48%	14
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	✓	✗	75%	61%	47%	16
Servicio Aragonés de Salud	✗	✗	47%	60%	48%	25
Entidades de Derecho público	✗	✗	30%	61%	45%	14
Empresas de la C.A.A.	✗	✗	74%	59%	50%	12
Consortios	✗	✗	50%	71%	70%	18
Fundaciones	✗	✓	42%	48%	40%	17

De su análisis se extrae lo siguiente:

Solo el organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo y las empresas de la CAA (en términos generales) cumplen los siguientes aspectos:

– Tramitación de más del 50% de los contratos por procedimiento abierto o por procedimiento derivado de acuerdo marco.

– Elección de, al menos, un 50% de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

– Ponderación de la oferta económica con, al menos, el 40% de los puntos (o justificación de una ponderación inferior).

– Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra de, como máximo, 12 incidencias.

Si el análisis se realiza por Departamento o por entidad (ver anexo 7), cumplen los anteriores aspectos:

– Los Departamentos de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Hacienda y Administración Pública y Sanidad, Bienestar Social y Familia.

– El organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo.

– La entidad de Derecho público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

– Las empresas de la CAA Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (Sarga), y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA).

En el anexo 7 se muestran los principales aspectos de la fiscalización realizada en materia contractual en la Administración de la CAA (por Departamentos), del Servicio Aragonés de Salud (por Gerencias), de las entidades de Derecho público, de las empresas de la CAA, de los consorcios y de las fundaciones.

2. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LAS CUENTAS GENERALES

2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 recogen la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos e ingresos en el apartado 5 de la memoria denominado «Entidad Consolidada».

En el perímetro de consolidación de la «Entidad consolidada» sólo se incluyen las 13 entidades autonómicas que registran su contabilidad en el sistema corporativo de información económico-financiera SERPA (ver Anexo 3), que son las siguientes:

– la Administración de la Comunidad Autónoma

– los organismos autónomos Servicio Aragonés de Salud (Salud), Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

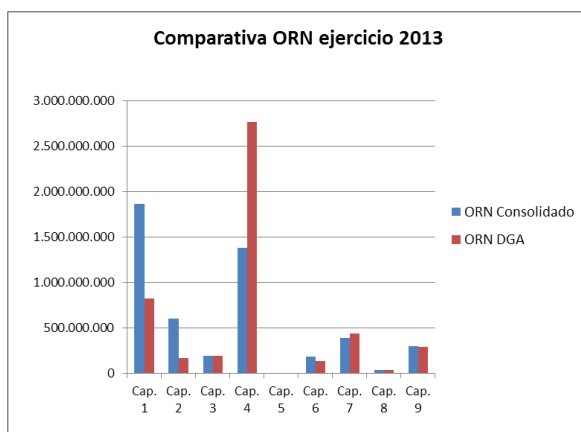
– las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (ABST), Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA), e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Por lo tanto, el estado presentado en la memoria correspondiente a la «Entidad Consolidada» no es completo y comprensivo de todo el sector público. Quedan fuera de la liquidación de la «Entidad Consolidada» las cuentas de las siguientes entidades:

- las entidades de Derecho público Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Tecnológico de Aragón, Consejo Aragonés de Personas Mayores y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- las empresas de la Comunidad Autónoma
- los consorcios
- las fundaciones públicas

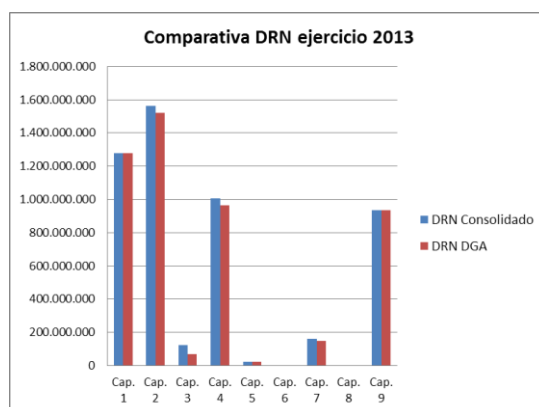
El estado de liquidación del presupuesto de la «Entidad Consolidada», elaborado por la Intervención General mediante la eliminación de las transferencias internas entre las distintas entidades que integran el perímetro de consolidación, presenta unos créditos y previsiones iniciales de 5.329 millones de euros en 2012 y de 5.107 millones de euros en 2013 (en el ejercicio 2011 fueron de 5.294 millones de euros), que supone en el periodo 2011-2013, una disminución de un 3,52% (-186,47 millones de euros).

En los gráficos siguientes se presentan comparativamente los datos de ORN y DRN del ejercicio 2013 del presupuesto consolidado y del presupuesto individual de la Administración de la CA (91% de los ORN consolidados y 97% de los DRN consolidados).



En el gráfico se ponen de manifiesto las diferencias en los capítulos de gastos de personal y de transferencias corrientes entre el presupuesto consolidado y el de la Administración de la Comunidad Autónoma. En el presupuesto consolidado el peso del gasto de personal representa un 37,76%, frente al 17% del presupuesto individual, en tanto que el peso de las transferencias corrientes en el presupuesto consolidado representa un 27,9%, frente al 57,1% del presupuesto individual. Estas diferencias se deben, principalmente, a los ajustes de consolidación con el presupuesto del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, ya que las transferencias corrientes que recibe del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma se destinan, fundamentalmente, a gastos de personal en dicho organismo autónomo.

Por el lado de los ingresos, no se aprecian variaciones significativas entre ambos presupuestos, puesto que el 97% de los ingresos se generan en el presupuesto de la Administración de la CA, que es el que integra el sistema de financiación y el endeudamiento.



2.1.1. Ejecución del presupuesto consolidado. Clasificación económica

2.1.1.1. Presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos consolidado, por capítulos de la clasificación económica, se refleja en los cuadros siguientes:

Capítulos/ ejercicio 2012	Crédito inicial	Modific.	Crédito definitivo	ORN	% grado ejecución	Pte de pago
1.- Gastos de personal	2.019.593	121	2.019.715	1.878.330	93	20.968
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	752.091	259.161	1.011.253	930.478	92	352.376
3.- Gastos financieros	170.776	6.950	177.726	150.947	85	837
4.- Transferencias corrientes	1.482.521	37.924	1.520.445	1.405.795	92	141.901
5.- Fondo de Contingencia	20.000	(19.281)	719	-	-	0
Total operaciones corrientes	4.444.982	284.876	4.729.858	4.365.550	92	516.082
6.- Inversiones reales	191.699	32.549	224.248	165.980	74	76.836
7.- Transferencias de capital	429.114	35.416	464.530	285.084	61	127.996
Total gastos de capital	620.813	67.965	688.779	451.064	65	204.832
8.- Activos financieros	9.377	-	9.377	9.377	100	1.532
9.- Pasivos financieros	253.545	-	253.545	253.541	100	3.454
Total operaciones financieras	262.921	-	262.921	262.917	100	4.986
TOTAL GENERAL	5.328.717	352.841	5.681.557	5.079.532	89	725.900

Capítulos/ ejercicio 2013	Crédito inicial	Modific.	Crédito definitivo	ORN	% grado ejecución	Pte de pago
1.- Gastos de personal	1.818.033	80.848	1.898.882	1.862.720	98	18.729
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	638.150	23.505	661.655	600.584	91	112.977
3.- Gastos financieros	250.953	(20.862)	230.091	191.415	835	1
4.- Transferencias corrientes	1.324.820	101.407	1.426.227	1.379.752	97	146.354
5.- Fondo de Contingencia	18.348	(18.348)	-	-	-	0
Total operaciones corrientes	4.050.305	166.550	4.216.855	4.034.471	96	278.061
6.- Inversiones reales	180.816	43.606	224.422	182.830	81	68.629
7.- Transferencias de capital	356.102	70.477	426.579	386.755	91	167.937
Total gastos de capital	536.918	114.084	651.001	569.585	87	236.566
8.- Activos financieros	6.332	111.708	118.040	31.450	27	14.397
9.- Pasivos financieros	513.731	-	513.731	296.639	58	1.400
Total operaciones financieras	520.062	111.708	631.770	328.089	52	15.797
TOTAL GENERAL	5.107.285	392.341	5.499.626	4.932.145	90	530.424

Las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascienden a 5.079,53 millones de euros en 2012 y 4.932,14 millones de euros en 2013. Destaca el peso de los gastos de personal, que representan en 2013 un 37,4% (36,97% en 2012) de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio, y los gastos por transferencias corrientes, que representan el 27,97% en 2013 (27,67% en 2012) respecto al total de obligaciones.

Con respecto a 2011 las obligaciones reconocidas netas en 2013 se han reducido un 8,25% (-443,46 millones de euros). No obstante, en esta variación tiene un efecto significativo la variación de los gastos contabilizados en la cuenta 409, que recoge los compromisos pendientes aplicar a presupuesto por insuficiencia de crédito, que se recogen en el cuadro siguiente, donde no se incluyen los ajustes que la Cámara de Cuentas ha detectado en la Administración por importe de 3,47 millones de euros en el ejercicio 2013 y en el Salud por importes de 18 millones de euros en 2012 y 54 millones de euros en 2013.

Entidad	Cta. 409 Ej. 2011	Cta. 409 Ej. 2012	Cta. 409 Ej. 2013	Variación 2013-2012
Administración	18.275	29.894	41.236	11.342
IASS	5.430	6.220	3.813	(2.407)
SALUD	167.192	10.960	153.078	142.118
INAEM	-	488	116	(372)
IAJ	-	94	20	(74)
IAM	-	5	17	12
AST	-	2	36	34
IAA	-	53	3.180	3.127
INAGA	-	485	318	(167)
BSTA	4.751	3.416	3.500	84
CITA	-	181	89	(92)
IACS	-	6	155	149
Total	195.648	51.804	205.558	153.754

(*) No se incluye a CASAR porque no integra el perímetro de consolidación SERPA, aunque tiene saldos significativos en la cuenta 409 (7,39 millones € en 2011, 10,09 millones € en 2012 y 13,32 millones € en 2013)

Presupuesto de ingresos

El cuadro siguiente muestra la ejecución del presupuesto de ingresos consolidado, desagregado por capítulos de la clasificación económica:

Capítulos/ejercicio 2012	Previsiones iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	DRN	% Grado ejecución	Cobros
1.- Impuestos directos	1.376.562		1.376.562	1.666.781	121	1.638.233
2.- Impuestos indirectos	1.597.847		1.597.847	1.942.452	122	1.899.730
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	118.515	142	118.657	138.340	117	108.597
4.- Transferencias corrientes	1.119.572	33.895	1.153.468	253.165	22	227.063
5.- Ingresos patrimoniales	17.990		17.990	26.503	147	22.999
Total operaciones corrientes	4.230.486	34.037	4.264.523	4.027.241	94	3.896.621
6.- Enajenación de inversiones reales	12.000		12.000	500	4	500
7.- Transferencia de capital	223.282	4.334	227.616	146.442	64	130.257
Total operaciones de capital	235.282	4.334	239.616	146.942	61	130.757
8.- Activos financieros	6.949	64.458	71.407	1.162	2	795
9.- Pasivos financieros	856.000	250.011	1.106.011	1.260.827	114	1.260.827
Total operaciones financieras	862.949	314.469	1.177.418	1.261.989	107	1.261.622
TOTAL GENERAL	5.328.717	352.841	5.681.557	5.436.172	96	5.289.000

Capítulos/ejercicio 2013	Previsiones iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	DRN	% Grado ejecución	Cobros
1.- Impuestos directos	1.324.138		1.324.138	1.277.767	96	1.192.238
2.- Impuestos indirectos	1.647.395		1.647.395	1.563.317	95	1.551.056
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	125.982	2.883	128.865	122.400	95	88.248
4.- Transferencias corrientes	971.969	18.543	990.512	1.007.458	102	996.864
5.- Ingresos patrimoniales	17.455		17.455	24.695	141	20.886
Total operaciones corrientes	4.086.939	21.426	4.108.365	3.995.638	97	3.849.292
6.- Enajenación de inversiones reales	12.000		12.000	446	4	446
7.- Transferencia de capital	144.693	11.122	155.815	160.521	103	133.877
Total operaciones de capital	156.693	11.122	167.815	160.967	96	134.324
8.- Activos financieros	4.249	69.794	74.043	982	1	609
9.- Pasivos financieros	859.404	290.000	1.149.404	934.633	81	934.633
Total operaciones financieras	863.653	359.794	1.223.446	935.615	76	935.243
TOTAL GENERAL	5.107.285	392.341	5.499.626	5.092.221	93	4.918.859

Los derechos reconocidos netos ascienden a 5.436 millones de euros en 2012 y 5.092 millones de euros en 2013, correspondiendo el 97% a la Administración de la CA.

En el periodo 2011-2013, los derechos reconocidos han aumentado un 2,03% (101 millones de euros), si bien hay que precisar que en 2011 se había producido una reducción respecto de 2010 del 13,7% (-789,41 millones de euros). Destaca el peso relativo de los impuestos directos (30,66% en 2012 y 25,1% en 2013) y de los impuestos indirectos (35,73 en 2012 y 30,7% en 2013) sobre el total de derechos reconocidos, aunque han disminuido respecto de 2011. Los pasivos financieros, por el contrario, han experimentado un incremento de 300,16 millones de euros (47,3%), aumentando su peso relativo que ha pasado del 12,71% en 2011 al 18,35% en 2013 (23,19% en 2012).

Como se indica en el informe de fiscalización de la Administración de la CA, la fuerte caída de ingresos tiene su origen en la crisis económica y en una inadecuada previsión de ingresos del sistema de financiación en los ejercicios 2008 y 2009, que dieron lugar a las liquidaciones negativas de dichos ejercicios (171,84 millones de euros de 2008 y 721,65 millones de euros de 2009), que han quedado aplazadas en 120 mensualidades. Para evitar un ajuste tan intenso en el presupuesto de gastos, la Comunidad Autónoma ha recurrido al endeudamiento para financiar el presupuesto, de forma muy desigual en el periodo 2011-2013 (634,47 millones en 2011, 1.260,87 millones en 2012 y 934,63 millones en 2013).

En el presupuesto liquidado de los ejercicios 2012 y 2013, el peso de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se mantiene relativamente estable en torno a los 3.300 millones de euros, lo que representa aproximadamente entre el 60-70% respectivamente del total de los derechos reconocidos netos de cada año. La segunda fuente de financiación es el endeudamiento, que en los ejercicios 2012 y 2013 fiscalizados representan el 23,8% y el 18,9%, respectivamente (1.260,87 millones de euros y 934,63 millones de euros). La financiación de la Unión Europea es la tercera fuente de ingresos y supone aproximadamente 520 millones de euros (10% del total de derechos reconocidos netos).

2.1.2. Ejecución del presupuesto consolidado. Clasificación orgánica

2.1.2.1. Presupuesto de Gastos

En los cuadros siguientes se refleja el peso de los gastos de la Administración en el conjunto de gastos consolidado (50%-60%), seguido del Salud (30%-35%) y del IASS (5%-6%).

Como se desprende de la ejecución presupuestaria, el mayor recorte se produjo en el Salud, que en periodo 2011 a 2013 refleja una disminución de sus ORN de 412 millones de euros, seguido del IASS (-38 millones de euros).

Secciones	Créditos iniciales			Variación 2011-2013	% Variación 2011/2013
	2011	2012	2013		
Administración CA	3.030.724	3.028.664	3.141.372	110.648	-3,65
51 INAEM	121.169	124.979	82.014	(39.155)	-32,31
52 SALUD	1.715.173	1.723.486	1.489.381	(225.792)	-13,16
53 IASS	302.061	327.072	280.773	(21.289)	-7,05
54 IAM	3.618	3.463	3.171	(447)	-12,36
55 IAJ	8.731	8.166	6.772	(1.959)	-22,44
71 AST	10.207	9.435	8.000	(2.207)	-21,62
72 IAA	58.978	61.960	58.821	(157)	-0,27
73 IACS	14.005	12.786	11.337	(2.668)	-19,05
74 CITA	12.768	11.915	10.935	(1.833)	-14,36
75 INAGA	6.053	6.002	5.450	(604)	-9,97
76 BSTA	9.802	10.367	8.829	(973)	-9,92
77 ACPUA	465	422	431	(34)	-7,32
Total	5.293.755	5.328.717	5.107.285	(186.470)	-3,52

Secciones	Créditos definitivos			Variación 2011-2013	% Variación 2011/2013
	2011	2012	2013		
Administración CA	2.953.871	3.112.782	3.407.985	454.114	-15,37
51 INAEM	121.112	125.466	103.750	(17.362)	-14,34
52 SALUD	1.923.851	1.963.826	1.547.328	(376.523)	-19,57
53 IASS	320.612	326.581	292.384	(28.228)	-8,80
54 IAM	3.776	3.619	3.186	(590)	-15,62
55 IAJ	8.653	8.023	6.979	(1.674)	-19,35
71 AST	19.675	19.268	26.867	7.192	36,55
72 IAA	67.576	67.325	68.837	1.261	1,87
73 IACS	29.468	24.482	14.226	(15.243)	-51,73
74 CITA	14.270	13.550	12.728	(1.542)	-10,80
75 INAGA	5.920	5.857	6.103	182	3,08
76 BSTA	9.759	10.367	8.829	(930)	-9,53
77 ACPUA	459	411	425	(34)	-7,39
Total	5.479.002	5.681.557	5.499.626	20.624	0,38

Secciones	ORN			Variación 2011-2013	% Variación 2011/2013
	2011	2012	2013		
Administración General	2.898.778	2.686.930	2.918.982	20.205	-0,70
51 INAEM	117.492	75.612	95.679	(21.813)	-18,57
52 SALUD	1.918.866	1.894.631	1.506.354	(412.513)	-21,50
53 IASS	311.817	287.304	273.298	(38.518)	-12,35
54 IAM	3.463	3.143	2.780	(683)	-19,73
55 IAJ	7.282	5.820	5.258	(2.024)	-27,80
71 AST	18.284	17.551	25.575	7.291	39,88
72 IAA	56.792	63.124	67.622	10.830	19,07
73 IACS	13.997	17.611	9.804	(4.193)	-29,96
74 CITA	13.531	12.491	11.595	(1.935)	-14,30
75 INAGA	5.453	5.271	5.977	524	9,62
76 BSTA	9.467	9.699	8.827	(639)	-6,76
77 ACPUA	391	344	393	1	0,37
Total	5.375.612	5.079.532	4.932.145	(443.467)	-8,25

2.1.2.2. Presupuesto de Ingresos

En los cuadros siguientes se refleja el peso de los ingresos de la Administración en el conjunto de ingresos consolidado (97%), puesto que es la entidad que registra los ingresos del sistema de financiación y del endeudamiento. La autonomía financiera del resto de entidades públicas sólo representa el 3% de los ingresos consolidados.

No se ofrecen los datos relativos al ejercicio 2011, dado que no se presentó en la Cuenta General de dicho ejercicio la liquidación de ingresos consolidada (clasificación orgánica).⁷

Secciones	Previsiones iniciales		Variación 2012-2013	% Variación 2012/2013
	2012	2013		
12 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.151.354	4.975.145	(176.209)	-3,42
51 INAEM	75.146	32.292	(42.854)	-57,03
52 SALUD	17.550	17.550	-	0,00
53 IASS	13.705	14.890	1.185	8,65
54 IAM	2	2	-	0,00
55 IAJ	2.068	1.408	(660)	-31,92
71 AST	2.328	1.800	(528)	-22,68
72 IAA	39.993	41.356	1.362	3,41
73 IACS	9.045	7.843	(1.202)	-13,28
74 CITA	3.109	2.532	(577)	-18,56
75 INAGA	4.049	3.639	(411)	-10,14
76 BSTA	10.367	8.829	(1.538)	-14,84
77 ACPUA	0	0	(0)	-66,67
Total	5.328.717	5.107.285	(221.432)	-4,16

⁷ Alegación n.º 12 de la Intervención General. Párrafo modificado en virtud de alegación.

Secciones	Créditos definitivos		Variación 2012-2013	% Variación 2012/2013
	2012	2013		
12 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.477.396	5.343.848	(133.548)	-2,44
51 INAEM	76.063	35.270	(40.793)	-53,63
52 SALUD	18.095	18.325	230	1,27
53 IASS	13.710	14.890	1.180	8,61
54 IAM	7	2	(6)	-79,60
55 IAJ	2.068	1.408	(660)	-31,92
71 AST	8.505	10.577	2.072	24,36
72 IAA	45.433	46.756	1.323	2,91
73 IACS	21.023	11.139	(9.884)	-47,01
74 CITA	4.841	4.225	(617)	-12,74
75 INAGA	4.049	4.358	309	7,63
76 BSTA	10.367	8.829	(1.538)	-14,84
77 ACPUA	0	0	(0)	-66,67
Total	5.681.557	5.499.626	(181.931)	-3,20

Secciones	DRN		Variación 2012-2013	% Variación 2012/2013
	2012	2013		
12 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.292.009	4.939.234	(352.775)	-6,67
51 INAEM	34.610	36.979	2.370	6,85
52 SALUD	20.999	20.908	(91)	-0,43
53 IASS	12.893	12.412	(482)	-3,74
54 IAM	(18)	-	18	-100,00
55 IAJ	2.041	972	(1.069)	-52,38
71 AST	8.048	9.220	1.172	14,56
72 IAA	44.020	49.808	5.788	13,15
73 IACS	5.449	5.229	(220)	-4,03
74 CITA	4.056	4.084	29	0,70
75 INAGA	3.599	3.618	18	0,50
76 BSTA	8.465	9.756	1.291	15,25
77 ACPUA	0	0	(0)	-67,63
Total	5.436.172	5.092.221	(343.952)	-6,33

2.2. GASTOS PLURIANUALES

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores son aquellos derivados de operaciones del presupuesto de gastos cuya ejecución se proyecta en varias anualidades.

Con los datos obtenidos de la Cuenta General del ejercicio 2013 se ha elaborado el siguiente cuadro resumen de los gastos comprometidos de carácter plurianual por capítulos y años por cada una de las entidades de la Comunidad Autónoma que se rigen por el Plan de Contabilidad Pública:

Subsectores	Capítulos	2014	2015	2016	2017	Posteriores	TOTALES	
Administración CA	2	92.440	61.430	47.476	40.503	1.434.701	1.676.550	
	3	174.979	152.917	129.090	111.337	751.367	1.319.690	
	4	61.864	55.590	52.124	5.966	121.734	297.278	
	6	47.245	24.008	2.822	-	-	74.075	
	7	44.904	30.524	19.590	15.764	27.025	137.807	
	8	9.444	3.540	2.250	2.250	13.500	30.984	
	9	669.115	643.509	494.930	367.452	2.829.867	5.004.873	
	Total Administración General		1.099.989	971.518	748.284	543.272	5.178.194	8.541.257
	IASS	2	80.763	31.262	20.796	16.629	41.037	190.487
4		2.274	-	-	-	-	2.274	
SALUD	2	43.997	11.858	4.408	628	916	61.808	
	6	32.638	32.160	20.331	12	34	85.175	
INAEM	2	2.136	895	750	617	3.501	7.899	
	4	19.866	1.395	-	-	-	21.261	
IAJU	2	323	-	-	-	-	324	
IAMU	2	1.024	110	-	-	-	1.134	
Total Organismos Autónomos		183.022	77.681	46.285	17.887	45.488	370.363	

Subsectores	Capítulos	2014	2015	2016	2017	Posteriores	TOTALES
AST	2	12.281	7.082	4.715	461		24.538
	6	2.992	3.189	3.464	142		9.786
	9	181	181	181	181	1.009	1.735
IAA	2	32.901	39.699	38.944	39.516	514.802	665.862
	6	649	550	1	1		1.201
	9	3.048	2.241	1.434	642	1.299	8.663
INAGA	2	221	58	-	-	-	279
	6	28	-	-	-	-	28
BST	2	1.726	1.726	-	-	-	3.451
CITA	1	40	40	27	-	-	107
	2	544	15	15	15	80	669
IACS	1	201	201	201	201	201	1.007
	2	31	31	9	9	9	90
	9	512	512	512	512	4.375	6.423
Total EDP		55.355	55.525	49.503	41.680	521.775	723.839
TOTAL GENERAL		1.338.366	1.104.724	844.072	602.838	5.745.458	9.635.458

Las entidades que presentan mayores compromisos de gastos futuros en 2013 son la Administración de la CA (88,64% del total, principalmente por el impacto de los compromisos con cargo al capítulo 9 por amortización de deuda y capítulo 3 de pago de intereses) y el Instituto Aragonés del Agua (7,02% del total, por los compromisos de pago a los concesionarios y a los contratistas de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento y depuración).

2.3. ENDEUDAMIENTO⁸

El cuadro siguiente recoge la evolución del endeudamiento conjunto de la CA en el periodo 2009-2013 de las entidades del sector público autonómico. En cada uno de los informes singulares de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas consta un apartado de endeudamiento en el que se trata con detalle el endeudamiento suscrito por tipo de entidad en los ejercicios 2012 y 2013 fiscalizados.

Endeudamiento Financiero	2009	2010	2011	2012	2013
Administración de la CA Aragón	1.912.665	2.918.325	3.406.526	5.211.145	5.679.067
Entidades de Derecho Público (agregado)	33.677	30.432	32.952	32.722	27.245
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (consolidado)	297.976	380.042	387.911	407.398	405.805
Corporación Aragonesa de Radio y TV (agregado)	2.000	7.207	11.491	10.123	6.775
Consortios (agregado)	0	3.398	6.829	7.087	2.883
Fundaciones (agregado)	1.696	668	746	704	86
Total Endeudamiento Financiero (c/p + l/p)	2.248.014	3.340.072	3.846.455	5.669.179	6.121.861

Nota: La caída en el dato de endeudamiento de Fundaciones del ejercicio 2013 se debe a la falta de rendición de cuentas de la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei (que en el ejercicio 2012 tenía un endeudamiento de 605 miles de euros)

A continuación se analiza la evolución de la deuda de la CA en comparación con las demás Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas ha manejado para este análisis los datos estadísticos oficiales del Banco de España para el seguimiento del cumplimiento del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por parte de las Comunidades Autónomas y los datos de la población empadronada en cada una de ellas del INE.

Para el cálculo del endeudamiento en el marco del Protocolo sobre Déficit Excesivo, el Banco de España consolida los datos de deuda asumida por la Administración de la Comunidad Autónoma (componente principal del endeudamiento autonómico) con la deuda del resto de entidades del sector público autonómico incluidas en el sector de la Administraciones Públicas en Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales y el endeudamiento asumido por la Universidad de Zaragoza. En definitiva, el Banco de España considera en sus estadísticas, como

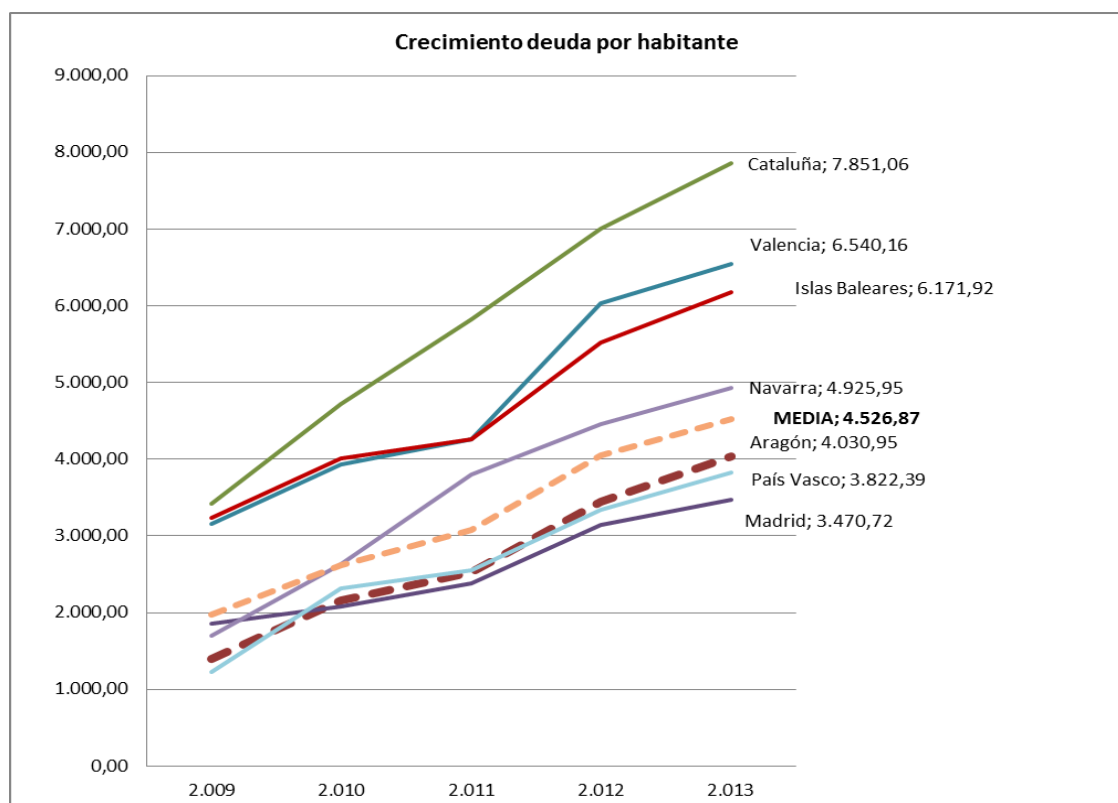
⁸ Trasladado a este informe el epígrafe 3.15.2 del Anteproyecto de Informe de la Administración de la CA (Análisis comparativo de la evolución de la deuda autonómica).

endeudamiento de la CA, el endeudamiento acumulado por todas las entidades públicas y privadas incluidas en el denominado perímetro de consolidación de la CA (ver las entidades que lo forman en el anexo 4). El Banco de España ha utilizado por primera vez la metodología del nuevo SEC2010 corrigiendo los importes de ejercicios anteriores utilizados en los informes de fiscalización de la Cuenta General 2010 y 2011.

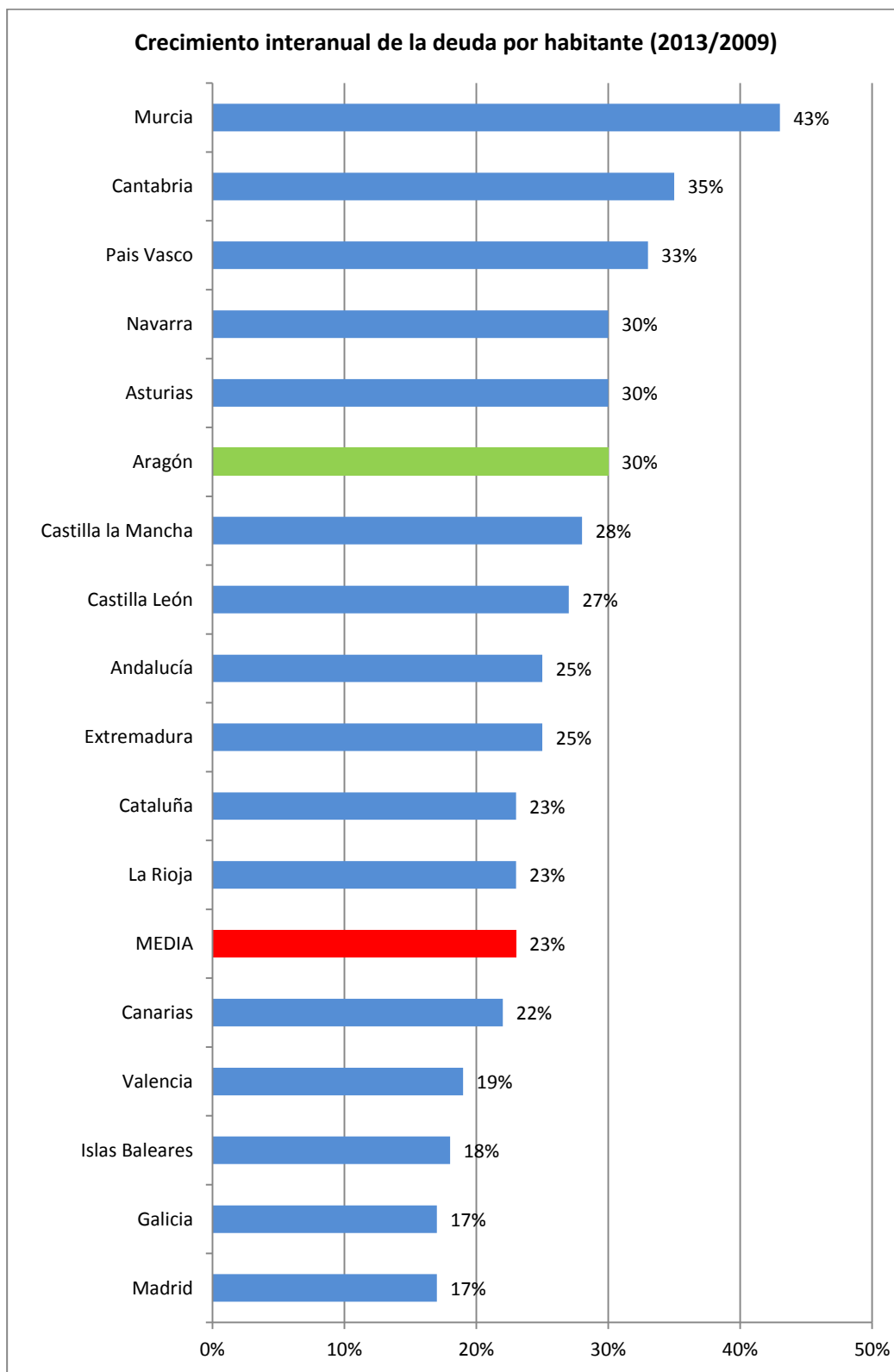
La evolución de la deuda por habitante en Aragón y en el resto de Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Deuda por habitante	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	1.202,01	1.491,20	1.750,65	2.509,66	2.912,86
Aragón	1.403,02	2.154,81	2.521,74	3.442,41	4.030,95
Cataluña	3.415,83	4.723,85	5.824,27	7.000,74	7.851,06
Madrid	1.855,95	2.080,69	2.379,30	3.138,10	3.470,72
Comunidad Valenciana	3.152,18	3.931,65	4.261,82	6.028,65	6.540,16
Galicia	1.736,81	2.213,98	2.545,03	3.013,79	3.353,22
Asturias	996,00	1.572,83	2.000,26	2.505,15	2.882,03
Islas Baleares	3.228,61	4.004,98	4.264,64	5.521,95	6.171,92
Canarias	1.110,21	1.550,71	1.755,14	2.226,36	2.496,94
Cantabria	1.117,77	1.672,51	2.177,28	3.443,85	3.706,06
Castilla la Mancha	2.043,49	2.888,43	3.245,22	4.865,38	5.461,68
Castilla y León	1.260,79	1.809,68	2.279,58	3.149,86	3.416,59
Extremadura	980,83	1.574,77	1.823,79	2.212,60	2.397,55
La Rioja	1.572,51	2.247,99	2.781,13	3.279,57	3.630,54
Región de Murcia	916,57	1.433,27	1.903,08	3.165,55	3.791,70
Navarra	1.703,50	2.633,75	3.794,80	4.455,75	4.925,95
País Vasco	1.222,49	2.320,78	2.549,37	3.334,40	3.822,39
MEDIA	1.972,35	2.624,30	3.080,35	4.046,93	4.526,87

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la deuda en varias Comunidades Autónomas significativas y la posición comparativa con Aragón:



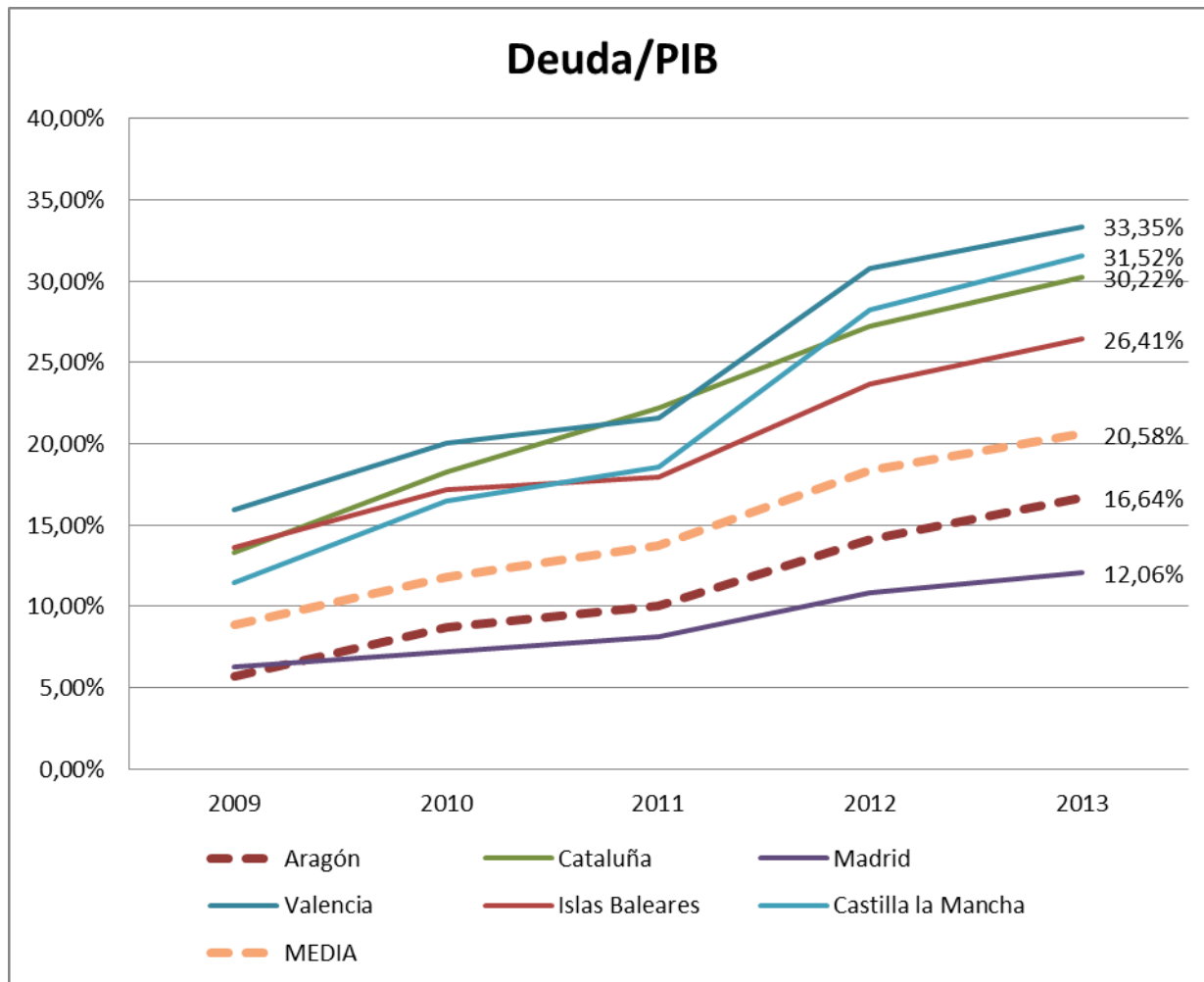
En términos relativos por habitante, el endeudamiento autonómico muestra las siguientes tasas de crecimiento interanual.



El gráfico anterior muestra que diez Comunidades Autónomas tienen en el periodo analizado una tasa de crecimiento de la deuda por habitante superior a la media nacional. En concreto, la CA de Aragón presenta crecimientos interanuales de un 30%, siete puntos porcentuales superiores a la media nacional y solo superada por tres Comunidades Autónomas.

A pesar del fuerte incremento interanual de la CA de Aragón, la deuda por habitante es inferior a la media nacional en todo el ciclo analizado y significativamente inferior a otras comunidades como Cataluña, Valencia o Islas Baleares.

La siguiente gráfica relaciona la deuda con la capacidad de generación de riqueza de seis comunidades autónomas, medida a través del PIB regional.



La evolución de la deuda de la CA representa en 2013 el 16,64% del PIB regional y se mantiene por debajo de la media nacional (20,58%), siendo el diferencial en el ejercicio 2013 del 3,94%. No obstante, la ratio deuda/PIB, ha pasado de representar un 5,7% en 2009 a un 16,64% en 2013.

2.4. MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece unos plazos máximos de pago a proveedores. Para las Administraciones Públicas sujetas a la LCSP se establecen unos plazos máximos de pago de 40 días en el ejercicio 2012 y 30 días en el ejercicio 2013.

La CA remite periódicamente la información sobre morosidad requerida por la Intervención General del Estado. A partir del segundo trimestre de 2013, el informe de morosidad cambia de estructura, por lo tanto, no puede ofrecerse la información de forma comparativa para los dos ejercicios fiscalizados.

Se presenta a continuación un cuadro resumen de los datos de morosidad del ejercicio 2013. La CA de Aragón no cumple, en general, con los plazos máximos previstos en ninguno de los ejercicios fiscalizados. En cada uno de los informes singulares de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas consta un apartado de morosidad en el que se trata con detalle el periodo medio de pago por tipo de entidad en los ejercicios 2012 y 2013 fiscalizados.

EJERCICIO 2013	Sector Público administrativo sectorizado como AA.PP. (*)		Sector Público no administrativo sectorizado como AA.PP. (**)		Total CA Aragón	
	PMP	Antigüedad del pte de pago	PMP	Antigüedad del pte de pago	PMP	Antigüedad del pte de pago
Cap. 2 y cap. 4	233	227	233	499	233	233
Capítulo 6	282	64	464	744	282	104
Total Sanidad	237	217	241	508	237	230
Cap. 2 y cap. 4 (conciertos)	82	56	166	57	124	57
Capítulo 6	102	48	85	52	93	50
Total Educación	90	52	134	56	112	54
Cap. 2 y cap. 4 (conciertos)	79	31	31	-	79	31
Capítulo 6	87	49	-	-	87	49
Total Servicios Sociales	79	31	31	-	79	31
Capítulo 2	109	65	223	529	154	379
Capítulo 6	123	87	78	154	120	91
Total resto sectores	115	78	213	512	143	279
Cap. 2 y cap. 4 (conciertos y convenios)	176	195	212	488	182	257
Capítulo 6	151	81	84	165	142	88
Total CA Aragón	171	176	192	468	174	233

(*) Incluye a la Administración, los 5 organismos autónomos, y las 7 entidades de Derecho público que utilizan el sistema SERPA

(**) Incluyen al resto de entidades de Derecho público y las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios que integran el perímetro SEC

2.5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según los datos presentados en las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma, la evolución de la necesidad de financiación según los criterios del SEC-95, desde el ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2013 ha sido la siguiente:

	2010	2011	2012	2013
I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(799)	(861)	(583)	(487)
- Derechos reconocidos	4.795	4.572	4.356	4.376
- Obligaciones reconocidas	5.594	5.433	4.939	4.863
* Administración general	(792)	(858)	(564)	(514)
- Derechos reconocidos	4.370	4.168	4.028	4.004
- Obligaciones reconocidas	5.162	5.026	4.592	4.518
* Organismos	2	5	(20)	26
- Derechos reconocidos	140	123	65	115
- Obligaciones reconocidas	138	118	85	89
* Universidades	(9)	(8)	1	1
- Derechos reconocidos	285	281	263	257
- Obligaciones reconocidas	294	289	262	256
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)	(263)	(815)	1	(111)
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	(118)	(337)	54	32
- Transferencias de Fondos Comunitarios	(4)	(1)	(7)	(23)
- Transferencias internas	1	(2)	1	-
- Impuestos cedidos	(47)	(355)	39	39
- Recaudación incierta	(49)	(74)	(62)	(96)
- Aportaciones de capital	(33)	(16)	(8)	(17)
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto				(10)
- Otros ajustes	(13)	(30)	(16)	(36)
III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	26	32	(15)	41
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	(110)	27	121	(109)

	2010	2011	2012	2013
VII. SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2008 y 2009	172	722	-	-
VIII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	(974)	(895)	(476)	(666)
En porcentaje del PIB regional	-2,98 %	-2,62 %	-1,42 %	-2,06 %
Objetivo				
Objetivo en %	-2,40%	-1,30%	-1,50%	-1,30%
Objetivo en millones	(784)	(443)	(503)	(420)
Desviación				
Desviación con respecto al objetivo	-0,58%	-1,32%	0,05%	-0,76%
En millones	(190)	(452)	27	(246)
PIB regional Aragón	32.685	34.098	33.506	32.320

Por lo tanto, en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en los ejercicios fiscalizados, la CA cumplió en 2012 e incumplió en 2013.

Hay que señalar que el último informe de 24 de octubre de 2014 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (modificado de nuevo en marzo de 2015) arroja datos distintos a los que constan en la Cuenta General de dicho ejercicio, ya que incorpora las modificaciones del cambio de base (2010) y otros ajustes, al haber aumentado en 40 y 30 millones la necesidad de financiación de los apartados IV (sanidad y servicios sociales) y II (ajustes al saldo presupuestario) respectivamente y haber mejorado en 18 millones la capacidad de financiación del apartado III (unidades empresariales). Con estas modificaciones se obtiene un déficit en 2013 de -2,18% del PIB regional (-718 millones de euros en valores absolutos) y de 16,2% del PIB en el objetivo de deuda. Aunque la desviación sigue siendo significativa en el objetivo de déficit (-0,87% y -288 millones de euros en valor absoluto), la desviación es mínima en el objetivo de deuda (-0,1%).

Todos estos importes no han podido ser verificados por la Cámara de Cuentas de Aragón al no haber facilitado la CA el detalle de los ajustes realizados por la IGAE en el ejercicio 2013 (ver limitación al alcance n.º 4). Por consiguiente, la Cámara de Cuentas no puede emitir una opinión sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013, desconociendo el impacto que sobre el mismo pueden haber tenido los ajustes detectados en el presente informe de fiscalización. En relación con lo anterior, la Cámara de Cuentas ha identificado obligaciones no contabilizadas (ni en la contabilidad presupuestaria ni en la financiera) en la Administración de la CA por importe de 25 millones de euros en 2013 y en el organismo autónomo Salud por importe de 18 millones de euros en 2012 y de 54 millones de euros en 2013, respectivamente, que tienen incidencia en el déficit público de cada uno de los ejercicios y que, como consecuencia de la limitación al alcance citada, no ha podido evidenciar que hayan sido consideradas en el cálculo de la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma a efectos de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013.

Análisis del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013 fueron elaborados bajo la previsión de un objetivo de déficit del 0,7% de su Producto Interior Bruto (PIB regional) y un límite de endeudamiento del 12,9%, que habían sido fijados para la CA de Aragón por el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF), para el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en dicho ejercicio.

En consecuencia, el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto autonómico para el ejercicio 2013 se fijó en 4.587,22 millones de euros y el límite de endeudamiento autorizado en 859,40 millones de euros, conforme se establece en el art. 34.1 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

Conviene resaltar la incongruencia que se produce en el propio anteproyecto de la Ley de presupuestos al utilizar dos valores de PIB distintos en el mismo documento (33.217 millones de euros para el cálculo del límite de deuda y 34.857 millones para el cálculo del límite de déficit). Por lo tanto, en el mismo momento de aprobación de la Ley de Presupuestos, ya se incurría en una desviación entre 15-19 millones de euros (en función del PIB considerado), de ahí la importancia de una adecuada estimación del PIB en el cálculo del déficit y del endeudamiento.

Posteriormente, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio de 2013 revisó los objetivos de déficit y deuda para las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta el nuevo cuadro macroeconómico elaborado para el periodo 2013-2016 y la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, fijándose por el Consejo de Ministros el día 30 de agosto de 2013 unos nuevos objetivos actualizados para la Comunidad Autónoma de Aragón del 1,3% para el déficit y del 15,3% para la deuda, lo que conllevó un alza en los límites máximos referidos en el párrafo anterior.

Con este nuevo escenario, con fecha 14 de agosto de 2013 se publicó la Ley 6/2013, de 12 de agosto, por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros (ver epígrafe 3.17 del Informe de fiscalización de la Administración de la CA). Tal como se explica en el epígrafe 3.17 citado, a la fecha de la concesión del crédito extraordinario y del suplemento de crédito existían dificultades objetivas para el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda del ejercicio 2013 (-438 millones de euros de déficit presupuestario no financiero de la CA acumulado en el mes de julio de 2013, según los datos sobre ejecución presupuestaria de la CA publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), lo que indica que el nuevo margen autorizado no permitía incurrir en nuevos gastos.

En esas circunstancias, el nuevo margen de déficit y deuda autorizado debería haberse utilizado para absorber las desviaciones de la necesidad de financiación que se habían producido hasta esa fecha y las que se podrían producir hasta el cierre del ejercicio y no para aprobar modificaciones presupuestarias que aumentaban la capacidad de gasto de la CA, de acuerdo con lo que establece el art. 16 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que literalmente dispone que «aquellas modificaciones presupuestarias del sector público autonómico que supongan un aumento de la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional estarán condicionadas a la garantía de estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley», garantía que no se respetó en este caso.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2013 la CA incumplió los objetivos revisados de déficit y deuda, aunque al no concertar la totalidad del nuevo endeudamiento autorizado en la Ley 6/2013, finalmente la desviación del límite de deuda fue mínima (0,1%). Sin embargo, el objetivo de déficit se superó ampliamente (2,18% según el último informe del MINHAP, frente al objetivo revisado del 1,3%).

Perímetro de consolidación SEC en los ejercicios 2012 y 2013

Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Aragón (sector «Administraciones Públicas» de la C.A. delimitado según la metodología del sistema europeo de cuentas nacionales) fueron 60 en el ejercicio 2012 y 65 en 2013. Estas últimas se identifican en el Anexo 4 de este informe:

Las variaciones en el perímetro de consolidación del SEC durante los ejerc. 2012 y 2013 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Entidad
-	-	Sí	Entes Públicos
			INSTITUTO FERIA DE CALAMOCHA
			Sociedades Mercantiles
Sí	Sí	-	CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. (EXTINGUIDO 14/12/2012)
-	-	Sí	EXPOZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
-	-	Sí	PLATEA GESTIÓN, S.A.
-	Sí	Sí	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.
-	-	Sí	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.
Sí	Sí	Sí	RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
Sí	-	-	SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.A. (SODEMASA) (*)
Sí	-	-	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S.A. (SIRASA) (*)
-	Sí	Sí	SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.A. (SARGA) (*)
-	Sí	Sí	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A.
			Fundaciones
-	Sí	Sí	FUNDACIÓN BIBLIOGRÁFICA VICENTE MARTÍNEZ TEJERO
-	-	Sí	FUNDACIÓN MONTAÑANA MEDIEVAL
-	-	Sí	FUNDACIÓN TRASPIRENAICA-TRAVESÍA CENTRAL DEL PIRINEO
			Consorcios
-	Sí	Sí	CONSORCIO DEL AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL
-	Sí	Sí	CONSORCIO EXPOZARAGOZA 2008

(*) Las sociedades Sodemasa y SIRASA se fusionaron en el ejercicio 2012 constituyendo SARGA

3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES⁹

3.1. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Las transferencias y subvenciones concedidas (capítulos 4 y 7) que constan en el estado de la memoria denominado «Entidad Consolidada» son las siguientes:

CAPÍTULO 4: SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

EJ.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINIT.	ORN	% EJEC. (ORN/CD)	PAGOS REALIZ.
2011	1.559.886	2.773	1.562.659	1.554.194	99,0%	1.443.471
2012	1.482.521	37.924	1.520.445	1.405.795	92,5%	1.263.894
2013	1.324.820	101.407	1.426.227	1.379.752	96,7%	1.233.398
Var. 2012-11	-77.365	35.151	-42.214	-148.399		
Var. 2012-11 (%)	-5,0%	1267,6%	-2,7%	-9,5%		
Var. 2013-12	-157.701	63.483	-94.218	-26.043		
Var. 2013-12 (%)	-10,6%	167,4%	-6,2%	-1,9%		

CAPÍTULO 7: SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

EJ.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINIT.	ORN	% EJEC. (ORN/CD)	PAGOS REALIZ.
2011	447.398	-11.721	435.677	414.415	95,0%	229.467
2012	429.114	35.416	464.530	285.084	61,4%	157.088
2013	356.102	70.477	426.579	386.755	90,7%	218.818
Var. 2012-11	-18.284	47.137	28.853	-129.331		
Var. 2012-11 (%)	-4,1%	-402,2%	6,6%	-31,2%		
Var. 2013-12	-73.012	35.061	-37.951	101.671		
Var. 2013-12 (%)	-17,0%	99,0%	-8,2%	35,7%		

TOTAL CONSOLIDADO SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPÍTULOS 4 y 7)

EJ.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINIT.	ORN	% EJEC. (ORN/CD)	PAGOS REALIZ.
2011	2.007.284	-8.948	1.998.336	1.968.609	99,0%	1.672.938
2012	1.911.635	73.340	1.984.975	1.690.879	85,2%	1.420.982
2013	1.680.922	171.884	1.852.806	1.766.507	95,3%	1.452.216
Var. 2012-11	-95.649	82.288	-13.361	-277.730		
Var. 2012-11 (%)	-4,8%	-919,6%	-0,7%	-14,1%		
Var. 2013-12	-230.713	98.544	-132.169	75.628		
Var. 2013-12 (%)	-12,1%	134,4%	-6,7%	4,5%		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consolidados de las Cuentas Generales 2012 y 2013

El estado presentado en la memoria correspondiente a la «Entidad Consolidada» no es completo y comprensivo de todo el sector público autonómico. Dentro de los importes anteriores existen transferencias y subvenciones concedidas a otras entidades dependientes por un total de 145 y 234 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

El importe de las transferencias internas realizadas entre los entes integrados en el perímetro de consolidación del sistema de gestión económica SERPA ascendió a 2.147 y 1.924 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013.

Los créditos inicialmente aprobados para subvenciones y transferencias corrientes se redujeron tanto en el ejercicio 2012 (-5%) como en 2013 (-10,6%). El ajuste también se efectuó en las partidas destinadas a operaciones de capital (-4,1% y -17%), siendo especialmente significativo en el ejercicio 2013.

Las modificaciones presupuestarias aprobadas en ambos capítulos en el ejercicio 2012 registran valores absolutos muy inferiores a las cifras registradas en el ejercicio precedente (en términos consolidados), pero se incrementaron nuevamente en el ejercicio 2013 hasta situarse en valores similares a los de 2011. En términos netos, las modificaciones presupuestarias aumentaron los créditos definitivos en 73,34 y en 171,88 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013, incrementando las disponibilidades de gasto para ambos ejercicios analizados. En el incremento tan significativo observado en el ejercicio 2013 se incluyen, entre otras, las modificaciones derivadas de la aprobación y posterior distribución de los créditos presupuestarios recogidos en la ley 6/2013, de 12 de agosto, por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros. Estas modificaciones se analizan con detalle en el apartado 3.17.3 del informe de fiscalización de la Administración de la CA.

⁹ El epígrafe 3.3 del Anteproyecto de Informe General de las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013 se ha trasladado a conclusiones (epígrafe 1.2.2.11).

Los créditos definitivos en los ejercicios 2012 y 2013 para transferencias y subvenciones ascendieron a 1.984,97 y a 1.852,80 millones de euros, respectivamente, representando el 34,9% y el 33,7% del total del presupuesto de gastos consolidado de ambos ejercicios. Su valor se redujo en 13,36 millones de euros en el ejercicio 2012 (-0,7%) y en 132,16 millones de euros en el ejercicio 2013 (-6,7%) respecto a los ejercicios precedentes.

Las obligaciones reconocidas en subvenciones y transferencias se redujeron un 14,1% en el ejercicio 2012 frente al ejercicio anterior (277,73 millones de euros menos), y se recuperaron parcialmente en el ejercicio 2013, incrementándose un 4,5% (75,62 millones de euros más). La reducción del ejercicio 2012 se distribuye en valores similares entre las subvenciones y transferencias corrientes (148,39 millones de euros menos) y las de capital (129,33 millones de euros menos), si bien proporcionalmente son mucho más acusadas en estas últimas (-31,2% frente al -9,5% de las de carácter corriente). En el ejercicio 2013 continuaron reduciéndose las subvenciones y transferencias corrientes (-26,04 millones de euros menos), y se recuperan significativamente las de capital (101,67 millones de euros más), que son las responsables del aumento en el total consolidado de ese ejercicio.

3.2. ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Las pruebas de fiscalización sobre los capítulos 4 y 7 se han centrado, por una parte, en comprobaciones de alcance general sobre los procedimientos de concesión y, por otra parte, en comprobaciones específicas sobre una muestra representativa de expedientes de las subvenciones y prestaciones concedidas por los distintos departamentos que componen la Administración de la CA, así como por sus organismos autónomos y entidades de Derecho público adscritos.

En conjunto, se han seleccionado para su revisión treinta y tres subconceptos presupuestarios, gestionados por cuatro departamentos de la Administración de la CA y por tres organismos autónomos (Inaem, Salud e IASS).

Los resultados completos de las pruebas de fiscalización realizadas se recogen en los informes singulares de la Administración de la CA y de los organismos autónomos Salud, IASS e Inaem. En el apartado 1.2.2 de este informe se incluyen las incidencias más significativas que afectan a la opinión sobre las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013.

Para la selección de la muestra se han tenido en cuenta diversos parámetros, como el sometimiento de las mismas a otros controles financieros, la procedencia de los fondos que las financian (en 2013, en particular, si recibieron financiación del Plan Impulso), la diversidad de los entes gestores que conceden las ayudas, el importe de obligaciones reconocidas y/o de las modificaciones presupuestarias, o el grado de ejecución presupuestaria.

Las coberturas alcanzadas ascienden, globalmente, al 33,3% y al 29,1% del total de obligaciones reconocidas en los capítulos 4 y 7 de los presupuestos de gastos consolidados de los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

DPTO. / ENTE	SUBCONCEPTO		MUESTRA REVISADA	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ORN 2012	ORN 2013
Dpto. Educac. Univ., Cultura y Dep.	480082, 480085	Educación infantil y primaria concertada	69.092	70.650
Dpto. O.P., Urb., Vivienda y Tptes.	470050, 470061, 470062	Pagos a empr. concesionarias de autopistas	5.632	5.414
Instituto Aragonés de Empleo	470003, 480143	Planes de formación de la D.G.A.	11.097	10.840
Instituto Aragonés de Empleo	450003, 460047, 470036, 480146	Formación e inserción profesional	8.818	8.570
Instituto Aragonés de Empleo	480261	Convenio con agentes sociales plan FIJA	145	618
Instituto Aragonés de Empleo	470037	Integración laboral de discapacitados	8.871	8.909
Instituto Aragonés de Empleo	440048, 450002, 460050, 480149	Subvención contratación de desempleados	-	1.809
Instituto Aragonés de Empleo	460049, 480148	Programas de inserción en el empleo	2.231	4.301
Instituto Aragonés de Empleo	460044, 480137	Acciones inf., orient. y búsqueda empleo	-	1.578
Servicio Aragonés de Salud	480153	Farmacia- recetas médicas	326.387	299.460
Instituto Aragonés de Serv. Sociales	480156	Ingreso aragonés de inserción	19.746	22.483
Instituto Aragonés de Serv. Sociales	480159	Ayuda de integración familiar	4.305	4.404
Instituto Aragonés de Serv. Sociales	480159	Becas apoyo pago de centros asistenciales	781	711
Instituto Aragonés de Serv. Sociales	480271	Prestaciones económicas a la dependencia	87.835	64.839
TOTAL MUESTRA REVISADA (CAPÍTULO 4)			544.940	504.586
TOTAL ELP CONSOLIDADO (CAPÍTULO 4)			1.405.794	1.379.752
% COBERTURA (CAPÍTULO 4)			38,8%	36,6%

DPTO. / ENTE	SUBCONCEPTO		IMPORTES REVISADOS	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ORN 2012	ORN 2013
Dpto. Agric., Ganad. y Medio Amb.	770039	Primas seguros agrarios	15.547	9.583
Dpto. Industria e Innovación	740056, 760021, 770047, 780026	Fomento uso efíc. energía y energías renov.	3.356	-
TOTAL MUESTRA REVISADA (CAPÍTULO 7)			18.903	9.583
TOTAL ELP CONSOLIDADO (CAPÍTULO 7)			285.085	386.755
% COBERTURA (CAPÍTULO 7)			6,6%	2,5%

TOTAL MUESTRA REVISADA (CAPÍTULOS 4 y 7)	563.843	514.169
TOTAL ELP CONSOLIDADO (CAPÍTULOS 4 y 7)	1.690.879	1.766.507
% COBERTURA (CAPÍTULOS 4 y 7)	33,3%	29,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Cuentas Generales 2012 y 2013

Las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (459,65 y 437,32 millones de euros) no han sido objeto de fiscalización expresa. No obstante, dada su especial transcendencia, el informe de fiscalización de la Administración de la CA recoge las principales conclusiones de los informes sobre la certificación de la Cuenta del Organismo Pagador del Feaga-Feader correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, emitidos por la Intervención General de la CA, que permiten formarse una opinión global sobre el conjunto de estas ayudas. Si se excluyeran estos importes de la población de líneas de subvenciones y transferencias, la cobertura global de la muestra revisada ascendería al 59,6% y al 54,6% en los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

4. CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Cámara de Cuentas, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, ha efectuado la fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios 2012 y 2013, con el objetivo de comprobar la adecuación de la misma a la legalidad.

En concreto, la verificación se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón de la información sobre los contratos celebrados en los ejercicios 2012 y 2013, de conformidad con el artículo 29 del TRLCSP y los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, desarrollados por la Instrucción 1/2012, de 23 de enero, y por la Instrucción 1/2013, de 25 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativas al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de la CAA.

- Analizar de forma general los procedimientos y tipos de contratos celebrados por el sector público de la CAA en los ejercicios 2012 y 2013.

- Verificar el cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de contratación pública celebrados por el sector público de la CAA, tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación, como en la selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

4.1. EXAMEN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 29 TRLCSP y los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, los órganos de contratación deben remitir anualmente a la Cámara de Cuentas de Aragón la siguiente documentación:

- Relación certificada de todos los contratos formalizados en el ejercicio anterior con la excepción de los denominados contratos menores. En el caso de no haber realizado ningún contrato, los órganos de contratación deben presentar relación negativa certificada.

- Copia certificada del documento de formalización de los contratos, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600 miles de euros, tratándose de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado; de 450 miles de euros, tratándose de suministros, y de 150 miles de euros, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

La Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con las citadas obligaciones formales de remisión de información sobre la actividad contractual desarrollada por el sector público de la CAA en los ejercicios 2012 y 2013, ha detectado los siguientes incumplimientos:

A. La relación certificada anual de todos los contratos formalizados por el sector público de la CAA contiene, entre otros, los siguientes errores:

- Se incluyen contratos en los que el importe que figura en el campo «importe valor estimado» es inferior al importe detallado en los campos «importe de licitación» e «importe de adjudicación».
- Se incluyen contratos con importe de adjudicación mayor que el importe de licitación.
- Se incluyen contratos en los que el campo «sistema de adjudicación» se cumplimenta como «otros».
- Se incluyen contratos tramitados como derivados de acuerdo marco en los que como sistema de adjudicación se indica «negociado» o «contratación centralizada».
- Se incluyen prórrogas de contratos.
- Se incluyen contratos con errores en el órgano de contratación.
- Se incluyen contratos con fecha de formalización anterior y posterior al ejercicio correspondiente.
- Figuran contratos adjudicados por lotes que en los campos «importe de licitación» e «importe de adjudicación» se indica la suma del precio de licitación e importe de adjudicación de todos los lotes y no únicamente la relativa al lote adjudicado.
- Se incluyen contratos adjudicados por lotes que en el campo «número de lotes» se indica cero lotes.
- Los importes no figuran en todos los casos sin IVA.

B. En cuanto a la obligación de remisión de una copia certificada del documento de formalización de los contratos, acompañada de un extracto del expediente, las siguientes entidades del sector público de la CAA, no han remitido todos los extractos de contratos en los ejercicios 2012 y 2013. En concreto:

Ejercicio	Sector Público Autonómico Aragonés	Nº extractos no remitidos	Importe Adjudicación
2012	Administración de la C.A.A.	2	400
	Instituto Aragonés de Empleo	3	728
	Instituto Aragonés de la Juventud	-	-
	Instituto Aragonés de la Mujer	3	620
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	7	8.202
	Servicio Aragonés de Salud	25	28.669
	Entidades de Derecho Público	2	2.800
	Empresas de la C.A.A.	6	6.715
	Consorticios	1	1.288
2013	Administración de la C.A.A.	2	435
	Instituto Aragonés de Empleo	1	297
	Instituto Aragonés de la Juventud	1	493
	Instituto Aragonés de la Mujer	1	294
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	6	4.544
	Servicio Aragonés de Salud	29	38.564
	Entidades de Derecho Público	1	228
	Empresas de la C.A.A.	3	1.463
	Consorticios	1	611
Total		94	96.351

4.2. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ARAGONÉS

De acuerdo con la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, el sector público de la CAA celebró en los ejercicios 2012 y 2013, al menos, 4.773 contratos públicos de importes superiores a los previstos para los denominados contratos menores, por un importe total de adjudicación de 678.732 miles de euros. El detalle del número de contratos celebrados por el sector público de la CAA en los ejercicios 2012 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Público Autonómico Aragonés	Nº contratos	%	Importe adjudicación sin IVA	%
2012	2.177	45,61%	318.688	46,95%
2013	2.596	54,39%	360.044	53,05%
Total	4.773	100%	678.732	100%

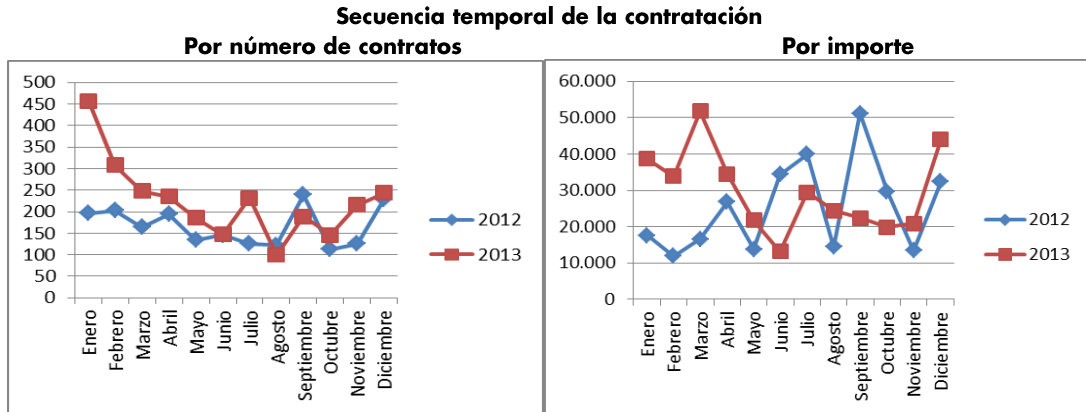
El detalle, por entidades, del número e importe de los contratos en cada ejercicio es el siguiente:

Ejercicio	Sector Público Autonómico Aragonés	Nº contratos	%	Importe adjudicación sin IVA	%
2012	Administración de la C.A.A.	800	16,76%	163.449	24,08%
	Instituto Aragonés de Empleo	23	0,48%	1.616	0,24%
	Instituto Aragonés de la Juventud	7	0,15%	288	0,04%
	Instituto Aragonés de la Mujer	13	0,27%	1.277	0,19%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	134	2,81%	13.131	1,93%
	Servicio Aragonés de Salud	949	19,88%	97.027	14,30%
	Entidades de Derecho público	135	2,83%	21.267	3,13%
	Empresas de la C.A.A.	104	2,18%	18.182	2,68%
	Consortios	10	0,21%	2.242	0,33%
	Fundaciones	2	0,04%	208	0,03%
2013	Administración de la C.A.A.	745	15,61%	131.929	19,44%
	Instituto Aragonés de Empleo	38	0,80%	6.687	0,99%
	Instituto Aragonés de la Juventud	15	0,31%	1.048	0,15%
	Instituto Aragonés de la Mujer	5	0,10%	692	0,10%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	330	6,91%	28.099	4,14%
	Servicio Aragonés de Salud	1.129	23,65%	105.689	15,57%
	Entidades de Derecho público	151	3,16%	43.463	6,40%
	Empresas de la C.A.A.	155	3,25%	37.356	5,50%
	Consortios	18	0,38%	4.472	0,66%
	Fundaciones	10	0,21%	608	0,09%
Total		4.773	100%	678.730	100%

Las entidades que han celebrado mayor número de contratos son el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (949 contratos en el ejercicio 2012 y 1.129 contratos en el ejercicio 2013, esto es, un total de 2.078 contratos por importe total de 202.716 miles de euros), la Administración de la CAA (800 contratos en el ejercicio 2012 y 745 contratos en el ejercicio 2013, esto es, un total de 1.545 contratos por importe total de 295.378 miles de euros) y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (134 contratos en el ejercicio 2012 y 330 contratos en el ejercicio 2013, esto es, un total de 464 contratos por importe total de 41.230 miles de euros).

Las entidades que han celebrado menor número de contratos son las fundaciones (dos contratos en el ejercicio 2012 y diez contratos en el ejercicio 2013, por importe total de 816 miles de euros) y el Instituto Aragonés de la Mujer (13 contratos en el ejercicio 2012 y cinco contratos en el ejercicio 2013, por importe total de 1.969 miles de euros).

La formalización de los contratos se ha realizado a lo largo de los ejercicios 2012 y 2013, tal y como se representa en los gráficos siguientes.



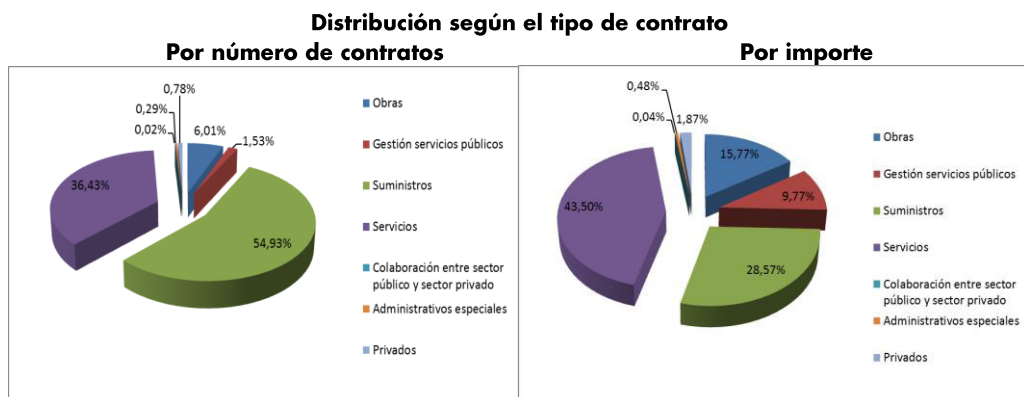
En el ejercicio 2012 el sector público celebró el mayor número de contratos y los de mayor importe en septiembre (239 contratos por un importe total de 51.102 miles de euros). En el ejercicio 2013 el sector público de la CAA celebró en enero el mayor número de contratos (456 contratos) y, en marzo, los de mayor importe (51.747 miles de euros).

El sector público de la CAA ha celebrado 2.622 contratos de suministros, 1.739 contratos de servicios, 287 contratos de obras, 73 contratos de gestión de servicios públicos y 37 contratos privados.

Sector Público Autonómico Aragonés		Obras	Gestión servicios públicos	Suministros	Servicios	Colaboración entre sector público y sector privado	Administrativos especiales	Privados	Total
2012	Nº contratos	149	31	1.078	892	1	11	15	2.177
	%	6,84%	1,42%	49,52%	40,97%	0,05%	0,51%	0,69%	100%
	Importe	30.072	45.364	85.232	153.665	25	2.316	2.015	318.689
	%	9,44%	14,23%	26,74%	48,22%	0,01%	0,73%	0,63%	100%
2013	Nº contratos	138	42	1.544	847	0	3	22	2.596
	%	5,32%	1,62%	59,48%	32,63%	0,00%	0,12%	0,85%	100%
	Importe	77.028	20.956	108.760	141.680	0	919	10.701	360.044
	%	21,39%	5,82%	30,21%	39,35%	0,00%	0,26%	2,97%	100%
Total	Nº contratos	287	73	2.622	1.739	1	14	37	4.773
	%	6,01%	1,53%	54,93%	36,43%	0,02%	0,29%	0,78%	100%
	Importe	107.100	66.320	193.992	295.345	25	3.235	12.716	678.733
	%	15,78%	9,77%	28,58%	43,51%	0,00%	0,48%	1,87%	100%

El 54,93% de los contratos celebrados por el sector público de la CAA (2.622 contratos que suponen el 28,58% del importe total) son contratos de suministros, el 36,43% de los contratos (1.739 contratos que suponen el 43,51% del importe total) son contratos de servicios, el 6,01% de los contratos (287 contratos que suponen el 15,78% del importe total) son contratos de obras y el 1,53% de los contratos (73 contratos que suponen un 9,77% del importe total) son contratos de gestión de servicios públicos.

Los siguientes gráficos muestran el porcentaje que cada tipo de contrato representa respecto al total de los celebrados por el sector público de la CAA.



El detalle, por tipo de entidad, de los tipos de contratos se muestra en el cuadro siguiente.

Ejercicio	Sector Público Autonómico Aragonés		Obras	Gestión servicios públicos	Suministros	Servicios	Colaboración entre sector público y sector privado	Administrativos especiales	Privados	Total	
2012	Administración de la C.A.A.	Nº contratos	100	2	110	571	0	11	6	800	
		%	12,50%	0,25%	13,75%	71,38%	0,00%	1,38%	0,75%	100%	
		Importe	16.728	34.752	14.449	94.897	0	2.316	307	163.449	
			%	10,23%	21,26%	8,84%	58,06%	0,00%	1,42%	0,19%	100%
	Instituto Aragonés de Empleo	Nº contratos	0	0	1	22	0	0	0	0	23
		%	0,00%	0,00%	4,35%	95,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	26	1.590	0	0	0	0	1.616
			%	0,00%	0,00%	1,62%	98,38%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de la Juventud	Nº contratos	0	0	6	1	0	0	0	0	7
		%	0,00%	0,00%	85,71%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	281	7	0	0	0	0	288
			%	0,00%	0,00%	97,64%	2,36%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de la Mujer	Nº contratos	0	0	3	10	0	0	0	0	13
		%	0,00%	0,00%	23,08%	76,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	14	1.263	0	0	0	0	1.277
			%	0,00%	0,00%	1,11%	98,89%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Nº contratos	0	7	100	27	0	0	0	0	134
		%	0,00%	5,22%	74,63%	20,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
Importe		0	7.705	3.011	2.415	0	0	0	0	13.131	
		%	0,00%	58,68%	22,93%	18,39%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Servicio Aragonés de Salud	Nº contratos	4	21	808	112	0	0	0	4	949	
	%	0,42%	2,21%	85,14%	11,80%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%	100%	
	Importe	688	2.406	58.133	35.573	0	0	227	0	97.027	
		%	0,71%	2,48%	59,91%	36,66%	0,00%	0,23%	0,00%	100%	
Entidades de Derecho público	Nº contratos	10	0	34	91	0	0	0	0	135	
	%	7,41%	0,00%	25,19%	67,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	4.001	0	3.892	13.374	0	0	0	0	21.267	
		%	18,81%	0,00%	18,30%	62,89%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Empresas de la C.A.A.	Nº contratos	35	0	15	49	0	1	0	4	104	
	%	33,65%	0,00%	14,42%	47,12%	0,96%	0,00%	3,85%	0,00%	100%	
	Importe	8.656	0	5.248	2.903	25	0	1.350	0	18.182	
		%	47,61%	0,00%	28,87%	15,97%	0,14%	0,00%	7,42%	100%	
Consortios	Nº contratos	0	1	0	8	0	0	0	1	10	
	%	0,00%	10,00%	0,00%	80,00%	0,00%	0,00%	10,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	500	0	1.611	0	0	131	0	2.242	
		%	0,00%	22,31%	0,00%	71,84%	0,00%	0,00%	5,85%	100%	
Fundaciones	Nº contratos	1	0	1	1	0	0	0	0	3	
	%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	0	176	32	0	0	0	0	208	
		%	0,00%	0,00%	84,60%	15,40%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
2013	Administración de la C.A.A.	Nº contratos	100	16	190	420	0	2	17	745	
		%	13,42%	2,15%	25,50%	56,38%	0,00%	0,27%	2,28%	100%	
		Importe	40.607	2.743	16.633	65.078	0	426	6.442	131.929	
			%	30,78%	2,08%	12,61%	49,33%	0,00%	0,32%	4,88%	100%
	Instituto Aragonés de Empleo	Nº contratos	0	0	5	32	0	0	1	1	38
		%	0,00%	0,00%	13,16%	84,21%	0,00%	0,00%	2,63%	0,00%	100%
		Importe	0	0	502	2.116	0	0	4.070	0	6.688
			%	0,00%	0,00%	7,50%	31,64%	0,00%	60,86%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de la Juventud	Nº contratos	0	0	9	5	0	0	1	0	15
		%	0,00%	0,00%	60,00%	33,33%	0,00%	6,67%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	291	265	0	493	0	0	1.049
			%	0,00%	0,00%	27,73%	25,25%	0,00%	47,02%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de la Mujer	Nº contratos	0	0	1	4	0	0	0	0	5
		%	0,00%	0,00%	20,00%	80,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	1	692	0	0	0	0	693
			%	0,00%	0,00%	0,10%	99,90%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Nº contratos	0	3	266	61	0	0	0	0	330
		%	0,00%	0,91%	80,61%	18,48%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
Importe		0	15.356	5.235	7.508	0	0	0	0	28.099	
		%	0,00%	54,65%	18,63%	26,72%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Servicio Aragonés de Salud	Nº contratos	3	18	1.010	98	0	0	0	0	1.129	
	%	0,27%	1,59%	89,46%	8,68%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	447	2.032	81.533	21.677	0	0	0	0	105.689	
		%	0,42%	1,92%	77,14%	20,51%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Entidades de Derecho público	Nº contratos	7	4	24	115	0	0	0	1	151	
	%	4,64%	2,65%	15,89%	76,16%	0,00%	0,00%	0,66%	0,00%	100%	
	Importe	1.756	214	2.530	38.887	0	0	77	0	43.464	
		%	4,04%	0,49%	5,82%	89,47%	0,00%	0,00%	0,18%	100%	
Empresas de la C.A.A.	Nº contratos	25	0	31	96	0	0	3	0	155	
	%	16,13%	0,00%	20,00%	61,94%	0,00%	0,00%	1,94%	0,00%	100%	
	Importe	31.035	0	1.579	4.629	0	0	112	0	37.355	
		%	83,08%	0,00%	4,23%	12,39%	0,00%	0,00%	0,30%	100%	
Consortios	Nº contratos	2	1	2	13	0	0	0	0	18	
	%	11,11%	5,66%	11,11%	72,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	2.946	611	213	704	0	0	0	0	4.474	
		%	65,86%	13,65%	4,76%	15,74%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Fundaciones	Nº contratos	1	0	6	3	0	0	0	0	10	
	%	10,00%	0,00%	60,00%	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	238	0	245	125	0	0	0	0	608	
		%	39,12%	0,00%	40,34%	20,54%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Total	Nº contratos	287	73	2.622	1.739	1	14	37	4.773		
	%	6,01%	1,53%	54,93%	36,43%	0,02%	0,29%	0,78%	100%		
	Importe	107.102	66.319	193.992	295.346	0	3.235	12.716	678.735		
	%	15,78%	9,77%	28,58%	43,51%	0,00%	0,48%	1,87%	100%		

De su análisis, se extrae lo siguiente:

– El Servicio Aragonés de Salud es la entidad que ha celebrado mayor número de contratos de suministros (1.818 contratos de un total de 2.622 contratos de suministros) y de gestión de servicios públicos (39 contratos de un total de 73 contratos de gestión de servicios públicos).

– La Administración de la CAA es la que ha celebrado mayor número de contratos de servicios (991 contratos de un total de 1.739 contratos de servicios) y de contratos de obras (200 contratos de un total de 287 contratos de obras).

El sector público de la CAA ha adjudicado los contratos celebrados utilizando, principalmente, los procedimientos abierto y negociado, el procedimiento basado en acuerdos marco y mediante encomiendas de gestión a entidades que tienen atribuida la condición de medio propio.

En el siguiente cuadro se presentan los contratos celebrados por el sector público de la CAA en los ejercicios 2012 y 2013 clasificados por procedimiento de adjudicación:

Sector Público Autonomómico Aragónés		Abierto	Restringido	Negociado	Derivado de acuerdo marco	Sistema dinámico de adquisición	Contratación centralizada	Adjudicación directa	Encomienda de gestión	Otros	Total
2012	Nº contratos	671	0	916	152	3	95	46	263	31	2.177
	% Importe	30,82%	0,00%	42,08%	6,98%	0,14%	4,36%	2,11%	12,08%	1,42%	100%
	%	197.282	0	47.967	17.134	109	10.220	5.112	37.878	2.985	318.687
2013	Nº contratos	1.292	6	645	340	0	117	62	108	26	2.596
	% Importe	49,77%	0,23%	24,85%	13,10%	0,00%	4,51%	2,39%	4,16%	1,00%	100%
	%	238.876	252	49.003	29.222	0	12.000	4.403	23.696	2.592	360.044
Total	Nº contratos	1.963	6	1.561	492	3	212	108	371	57	4.773
	% Importe	41,13%	0,13%	32,70%	10,31%	0,06%	4,44%	2,26%	7,77%	1,19%	100%
	%	436.158	252	96.970	46.356	109	22.220	9.515	61.574	5.577	678.731

El 41,13% de los contratos (1.963 contratos que suponen el 64,26% del importe total) se han adjudicado por procedimiento abierto, el 32,70% (1.561 contratos que suponen el 14,29% del importe total) por procedimiento negociado, el 14,75% (704 contratos que suponen el 10,10% del importe total) a través de procedimientos basados en acuerdos marco y contratación centralizada y el 7,77% (371 encargos que suponen el 9,07% del importe) por encomienda de gestión a entidades que tienen atribuida la condición de medio propio.

En el ejercicio 2013, el sector público de la CAA ha aumentado el porcentaje de contratos tramitados por procedimiento abierto respecto a 2012 (del 30,82% en 2012 al 49,77% en el 2013) y ha disminuido el porcentaje de contratos tramitados por procedimiento negociado (del 42,08% en el 2012 al 24,85% en 2013), debido al aumento de la contratación por procedimiento abierto del organismo autónomo Servicio Aragónés de Salud.

El detalle por tipo de entidad se presenta en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Sector Público Autonomómico Aragónés		Abierto	Restringido	Negociado	Derivado de acuerdo marco	Sistema dinámico de adquisición	Contratación centralizada	Adjudicación directa	Encomienda de gestión	Otros	Total	
2012	Administración de la C.A.A.	Nº contratos	225	0	183	102	1	0	41	236	12	800	
		% Importe	28,13%	0,00%	22,88%	12,75%	0,13%	0,00%	5,13%	29,50%	1,50%	100%	
		%	99.263	0	14.447	8.042	17	0	4.793	35.980	907	163.449	
	Instituto Aragónés de Empleo	Nº contratos	8	0	6	3	0	0	0	0	5	1	23
		% Importe	34,78%	0,00%	26,09%	13,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	21,74%	4,35%	100%
		%	787	0	264	369	0	0	0	0	170	26	1.616
	Instituto Aragónés de la Juventud	Nº contratos	3	0	2	2	0	0	0	0	0	0	7
		% Importe	42,86%	0,00%	28,57%	28,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		%	115	0	76	97	0	0	0	0	0	0	288
	Instituto Aragónés de la Mujer	Nº contratos	5	0	5	3	0	0	0	0	0	0	13
		% Importe	38,46%	0,00%	38,46%	23,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		%	693	0	571	14	0	0	0	0	0	0	1.278
	Instituto Aragónés de Servicios Sociales	Nº contratos	44	0	50	36	0	0	0	0	0	4	134
		% Importe	32,84%	0,00%	37,31%	26,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,99%	0,00%	100%
		%	7.847	0	1.083	4.116	0	0	0	0	86	13.132	
	Servicio Aragónés de Salud	Nº contratos	263	0	578	5	0	95	0	2	6	949	
		% Importe	27,71%	0,00%	60,91%	0,53%	0,00%	10,01%	0,00%	0,21%	0,63%	100%	
		%	56.283	0	25.134	4.466	0	10.220	0	438	485	97.026	
	Entidades de Derecho público	Nº contratos	49	0	47	1	0	0	5	20	0	135	
		% Importe	29,63%	0,00%	49,63%	0,74%	1,48%	0,00%	3,70%	14,81%	0,00%	100%	
%		14.798	0	4.738	30	92	0	319	1.290	0	21.267		
Empresas de la C.A.A.	Nº contratos	71	0	19	0	0	0	0	0	8	104		
	% Importe	74,04%	0,00%	18,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	100%		
	%	15.286	0	1.415	0	0	0	0	0	1.480	18.181		
Consorcios	Nº contratos	5	0	5	0	0	0	0	0	0	10		
	% Importe	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%		
	%	2.035	0	207	0	0	0	0	0	0	2.242		
Fundaciones	Nº contratos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2		
	% Importe	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%		
	%	176	0	32	0	0	0	0	0	0	208		
2013	Administración de la C.A.A.	Nº contratos	215	6	161	220	0	0	49	84	10	741	
		% Importe	28,86%	0,81%	21,61%	29,53%	0,00%	0,00%	6,58%	11,28%	1,34%	100%	
		%	75.655	252	12.977	16.974	0	3.628	0	21.347	1.996	131.229	
	Instituto Aragónés de Empleo	Nº contratos	18	0	10	7	0	0	0	0	3	38	
		% Importe	47,37%	0,00%	26,32%	18,42%	0,00%	0,00%	0,00%	7,89%	0,00%	100%	
		%	1.303	0	4.463	792	0	0	0	96	0	6.687	
	Instituto Aragónés de la Juventud	Nº contratos	6	0	1	8	0	0	0	0	0	15	
		% Importe	40,00%	0,00%	6,67%	53,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
		%	610	0	44	395	0	0	0	0	0	1.049	
	Instituto Aragónés de la Mujer	Nº contratos	3	0	1	1	0	0	0	0	0	5	
		% Importe	60,00%	0,00%	20,00%	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
		%	542	0	150	1	0	0	0	0	0	693	
	Instituto Aragónés de Servicios Sociales	Nº contratos	215	0	62	52	0	0	0	0	1	330	
		% Importe	65,15%	0,00%	18,79%	15,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,30%	100%	
		%	21.817	0	1.829	4.396	0	0	0	0	57	28.099	
	Servicio Aragónés de Salud	Nº contratos	710	0	236	53	0	116	0	0	2	1.129	
		% Importe	62,89%	0,00%	26,22%	0,44%	0,00%	10,27%	0,00%	0,00%	0,18%	100%	
		%	64.301	0	22.947	5.742	0	11.947	0	0	751	105.688	
	Entidades de Derecho público	Nº contratos	39	0	81	5	0	1	4	21	0	151	
		% Importe	25,83%	0,00%	53,64%	3,11%	0,00%	0,66%	2,65%	13,91%	0,00%	100%	
%		35.788	0	4.317	635	0	53	417	2.253	0	43.463		
Empresas de la C.A.A.	Nº contratos	72	0	22	42	0	0	5	0	0	125		
	% Importe	47,10%	0,00%	14,19%	27,10%	0,00%	0,00%	3,23%	0,00%	8,39%	100%		
	%	34.954	0	1.198	287	0	0	229	0	688	37.356		
Consorcios	Nº contratos	5	0	9	0	0	0	0	0	0	14		
	% Importe	93,57%	0,00%	3,21%	0,77%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	1,84%	100%		
	%	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%		
Fundaciones	Nº contratos	4	0	2	0	0	0	4	0	0	10		
	% Importe	40,00%	0,00%	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	40,00%	0,00%	0,00%	100%		
	%	368	0	111	0	0	0	130	0	0	609		
Total	Nº contratos	1.963	6	1.561	492	3	212	108	371	57	4.773		
	% Importe	41,13%	0,13%	32,70%	10,31%	0,06%	4,44%	2,26%	7,77%	1,19%	100%		
	%	436.158	252	96.971	46.356	109	22.220	9.516	61.574	5.576	678.731		

* En «otros», figuran contratos así clasificados en la relación de contratos remitida a la Cámara de Cuenta. Principalmente: 20 encargos de ejecución de la Administración de la CAA., 21 contratos tramitados por las empresas de la CAA. según procedimientos sin publicidad regulados en sus Instrucciones de Contratación y tres contratos del IASS de suministro de agua y canon de saneamiento de la Residencia de Mayores «Javalambre» de Teruel.

De su análisis se extrae lo siguiente:

– Las entidades que más porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento abierto o a través de contratos derivados de acuerdo marco son el Instituto Aragonés de la Juventud (86,36% de sus contratos), el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (74,78%) y las empresas de la CAA (74,13%).

– Las entidades que menor porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento abierto (o través de contratos derivados de acuerdo marco) son las entidades de Derecho público (30,07% de sus contratos), las fundaciones (41,67%) y la Administración de la CAA. (49,32%).

– Solo la Administración de la CAA ha tramitado contratos por procedimiento restringido (seis contratos).

– Las entidades que más porcentaje de contratos han tramitado por procedimiento negociado son las entidades de Derecho público (51,75% de sus contratos), los consorcios (50,00%) y el Servicio Aragonés de Salud (42,06%).

– Las entidades que más porcentaje de contratos han adjudicado de forma directa son las fundaciones (33,33% de sus contratos) y la Administración de la CAA (5,83%).

– Las entidades que han realizado encomiendas a entidades que tienen la condición de medio propio son la Administración de la CAA (20,71% de sus contratos), las entidades de Derecho público (14,34%) y el organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo (13,11%).

De conformidad con el artículo 138.2 TRLCSP la adjudicación se debe realizar, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. De dicho precepto se infiere el carácter extraordinario del procedimiento negociado para la adjudicación de los contratos. Sin embargo, el 32,70% de los contratos tramitados por el sector público de la CAA se han tramitado por procedimiento negociado.

La aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, aun cuando se utilice en los supuestos permitidos por la ley, comporta una merma de los principios de publicidad y concurrencia, y, de acuerdo con el análisis realizado en el presente informe, menor economía en el gasto público.

La Cámara de Cuentas ha analizado el principio de economía en los 1.433 contratos de obras, servicios y de suministros incluidos en el universo (excluidos los contratos del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud y de las empresas de la CAA) tramitados por procedimiento abierto y negociado y ha calculado el porcentaje de baja ofertado por procedimiento abierto y por procedimiento negociado sin publicidad, obteniendo los siguientes resultados por tipo de contrato:

Sector Público Autonómico Aragonés*	Obras		Suministros		Servicios		Total general
	Abierto	Negociado	Abierto	Negociado	Abierto	Negociado	
Administración de la C.A.A.	28,49%	13,66%	13,95%	10,11%	14,54%	4,20%	17,39%
Instituto Aragonés de Empleo	-	-	-	1,75%	4,03%	1,20%	3,37%
Instituto Aragonés de la Juventud	-	-	6,83%	3,80%	-	27,87%	9,51%
Instituto Aragonés de la Mujer	-	-	-	-	9,66%	6,12%	8,38%
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	-	-	21,26%	18,22%	20,05%	7,18%	18,46%
Entidades de Derecho público	28,36%	3,69%	9,74%	8,56%	17,18%	6,69%	16,36%
Consortios	33,03%	-	8,63%	25,00%	6,98%	12,39%	23,57%
Fundaciones	15,00%	-	8,44%	6,72%	0,00%	20,00%	10,08%
Total general	28,74%	12,37%	14,45%	10,53%	15,31%	5,51%	17,11%
Nº contratos	71	49	347	174	387	405	1.433

*No se incluyen en el cuadro los contratos tramitados por el Servicio Aragonés de Salud y las empresas de la CAA ya que no han remitido en la relación de contratos el dato del presupuesto de licitación y por tanto, no ha sido posible el cálculo del porcentaje de baja.

En los contratos de obras, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos es el 28,74% y en los procedimientos negociados, el 12,37%; en los contratos de servicios, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos es el 15,31% y en los procedimientos negociados, el 5,51%; y, en los contratos de suministros, el porcentaje medio de baja en los procedimientos abiertos es el 14,45% y en los negociados, el 10,53%.

El ahorro obtenido (en miles de euros) con las bajas ofertadas se muestra en el siguiente cuadro con el detalle por tipo de contrato y procedimiento.

Sector Público Autonómico Aragonés*	Obras		Suministros		Servicios		Total general
	Abierto	Negociado	Abierto	Negociado	Abierto	Negociado	
Administración de la C.A.A.	14.409	1.115	2.325	788	14.177	444	33.258
Instituto Aragonés de Empleo	-	-	-	2	88	7	97
Instituto Aragonés de la Juventud	-	-	17	3	-	17	37
Instituto Aragonés de la Mujer	-	-	-	-	132	47	179
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	-	-	970	240	1.231	142	2.583
Entidades de Derecho público	1.777	45	381	240	8.828	376	11.647
Consortios	1.453	-	17	11	136	71	1.688
Fundaciones	42	-	19	8	0	8	77
Total general	17.681	1.160	3.729	1.292	24.592	1.112	49.566
Nº contratos	71	49	347	174	387	405	1.433

*No se incluyen en el cuadro los contratos tramitados por el Servicio Aragonés de Salud y las empresas de la CAA ya que no han remitido en la relación de contratos el dato del presupuesto de licitación y por tanto, no ha sido posible el cálculo del porcentaje de baja.

El ahorro total obtenido con los porcentajes de baja ofertados ha ascendido, en los ejercicios 2012 y 2013, a 49.566 miles de euros, de los cuales 46.002 miles de euros han sido en procedimientos abiertos (principalmente tramitados por la Administración de la CAA y por las entidades de Derecho público).

El sector público de la CAA ha tramitado 66 contratos por emergencia (1,39% del total de los contratos) y 246 contratos por urgencia (5,15% del total de los contratos). Se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Público Autonómico Aragonés	Nº contratos adjudicados	Nº contratos urgencia	% Urgencia	Nº contratos emergencia	% Emergencia	Importe adjudicados	Importe urgencia	% Urgencia	Importe emergencia	% Emergencia
2012	2.177	162	7,44%	40	1,84%	318.689	37.405	11,74%	5.900	1,85%
2013	2.596	84	3,24%	26	1,00%	360.044	10.665	2,96%	3.554	0,99%
Total general	4.773	246	5,15%	66	1,38%	678.733	48.070	7,08%	9.454	1,39%

De los 66 contratos tramitados por emergencia (1,39% del total de los contratos), 52 son contratos de obras, 13 de servicios y uno de suministros.

De los 246 contratos tramitados por urgencia, 156 son contratos de servicios, 63 de suministros y 20 de obras. Se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Público Autonómico Aragonés		Forma de tramitación					
Ejercicio	Tipo de contrato	Ordinaria	Simplificada	Urgente	De emergencia	Otros	Total
2012	Obras	108	0	9	32	0	149
	Gestión servicios públicos	31	0	0	0	0	31
	Suministros	1.029	0	49	0	0	1.078
	Servicios	774	3	99	8	8	892
	Privados	11	0	1	0	3	15
	Colaboración entre sector público y sector privado	1	0	0	0	0	1
	Administrativos especiales	7	0	4	0	0	11
2013	Obras	99	8	11	20	0	138
	Gestión servicios públicos	42	0	0	0	0	42
	Suministros	1.512	16	14	1	1	1.544
	Servicios	771	14	57	5	0	847
	Privados	21	0	1	0	0	22
	Administrativos especiales	2	0	1	0	0	3
Total		4.408	41	246	66	12	4.773

El detalle por tipo de entidad, de los contratos tramitados por emergencia y urgencia se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Sector Público Autonómico Aragonés	Tipo de tramitación					Total
		Ordinaria	Simplificada	Urgente	Emergencia	Otros	
2012	Administración de la C.A.A.	657	2	101	40	0	800
	Instituto Aragonés de Empleo	23	0	0	0	0	23
	Instituto Aragonés de la Juventud	6	0	1	0	0	7
	Instituto Aragonés de la Mujer	10	0	3	0	0	13
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	134	0	0	0	0	134
	Servicio Aragonés de Salud	900	0	49	0	0	949
	Entidades de Derecho público	125	0	5	0	5	135
	Empresas de la C.A.A.	97	0	1	0	6	104
	Fundaciones	0	0	2	0	0	2
	Consortios	9	1	0	0	0	10
2013	Administración de la C.A.A.	635	20	70	20	0	745
	Instituto Aragonés de Empleo	37	0	1	0	0	38
	Instituto Aragonés de la Juventud	9	5	1	0	0	15
	Instituto Aragonés de la Mujer	5	0	0	0	0	5
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	330	0	0	0	0	330
	Servicio Aragonés de Salud	1.119	1	9	0	0	1.129
	Entidades de Derecho público	148	3	0	0	0	151
	Empresas de la C.A.A.	147	0	1	6	1	155
	Fundaciones	5	4	1	0	0	10
	Consortios	12	5	1	0	0	18
Total general		4.408	41	246	66	12	4.773

Solo la Administración de la CAA (60 contratos) y las empresas de la CAA (6 contratos) han tramitado contratos por emergencia.

Todos los tipos de entidades del sector público de la CAA, a excepción del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, han tramitado contratos por urgencia. La Administración de la CAA es la que ha tramitado mayor número de contratos por urgencia (70% del total).

4.3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Con objeto de analizar el sometimiento de la contratación efectuada por el sector público de la CAA en los ejercicios 2012 y 2013 a la normativa aplicable, la Cámara de Cuentas de Aragón, de entre los contratos comunicados a la misma en la relación anual de contratos, ha seleccionado una muestra de 120 contratos representativa de la actividad contractual.

El detalle de la muestra se encuentra incluido en cada uno de los informes realizados por tipo de entidad.

La selección de la citada muestra se ha realizado utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, para poder incluir en la muestra todas las modalidades contractuales.

La muestra de contratos seleccionada representa el 2,51% del número de contratos celebrados y el 37,44% del importe total de adjudicación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Público Autonómico Aragonés	Nº contratos			Importe adjudicado		
	Universo	Muestra	% Muestra s/ universo	Universo	Muestra	% Muestra s/universo
2012	2.177	58	2,66%	318.688	136.600	42,86%
2013	2.596	62	2,39%	360.044	117.518	32,64%
Total	4.773	120	2,51%	678.732	254.118	37,44%

La muestra de contratos contiene contratos de todas las entidades del sector público de la CAA según se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Sector Público Autonómico Aragonés	Nº contratos			Importe adjudicado		
		Universo	Muestra	% Muestra s/ universo	Universo	Muestra	% Muestra s/ universo
2012	Administración de la C.A.A.	800	16	2,00%	163.449	78.806	48,21%
	Instituto Aragonés de Empleo	23	1	4,35%	1.616	223	13,80%
	Instituto Aragonés de la Juventud	7	1	14,29%	288	43	14,93%
	Instituto Aragonés de la Mujer	13	3	23,08%	1.277	620	48,55%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	134	8	5,97%	13.131	8.326	63,41%
	Servicio Aragonés de Salud	949	10	1,05%	97.027	34.996	36,07%
	Entidades de Derecho público	135	8	5,93%	21.267	5.826	27,39%
	Empresas de la C.A.A.	104	5	4,81%	18.182	5.586	30,72%
	Consortios	10	4	40,00%	2.242	1.966	87,69%
	Fundaciones	2	2	100,00%	208	208	100,00%
2013	Administración de la C.A.A.	745	23	3,09%	131.929	32.392	24,55%
	Instituto Aragonés de Empleo	38	1	2,63%	6.687	4.070	60,86%
	Instituto Aragonés de la Juventud	15	1	6,67%	1.048	493	47,04%
	Instituto Aragonés de la Mujer	5	2	40,00%	692	444	64,16%
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	330	7	2,12%	28.099	18.343	65,28%
	Servicio Aragonés de Salud	1.129	13	1,15%	105.689	27.085	25,63%
	Entidades de Derecho público	151	4	2,65%	43.463	21.660	49,84%
	Empresas de la C.A.A.	155	7	4,52%	37.356	9.301	24,90%
	Consortios	18	2	11,11%	4.472	3.430	76,70%
	Fundaciones	10	2	20,00%	608	301	49,51%
Total		4.773	120	2,51%	678.730	254.119	37,44%

El cuadro siguiente muestra la composición de la muestra según el tipo de contrato:

Sector Público Autonómico Aragonés		Tipo de contrato						
		Obras	Gestión servicios públicos	Suministros	Servicios	Administrativos especiales	Privados	Total
2012	Nº contratos	8	4	18	26	0	2	58
	%	13,79%	6,90%	31,03%	44,83%	0,00%	3,45%	100%
	Importe	6.009	41.152	17.632	70.401	0	1.406	136.600
	%	4,40%	30,13%	12,91%	51,54%	0,00%	1,03%	100%
2013	Nº contratos	11	5	18	24	1	3	62
	%	17,74%	8,06%	29,03%	38,71%	1,61%	4,84%	100%
	Importe	22.554	16.261	19.830	54.043	493	4.338	117.519
	%	19,19%	13,84%	16,87%	45,99%	0,42%	3,69%	100%
Total	Nº contratos	19	9	36	50	1	5	120
	%	15,83%	7,50%	30,00%	41,67%	0,83%	4,17%	100%
	Importe	28.563	57.413	37.462	124.444	493	5.744	254.119
	%	11,24%	22,59%	14,74%	48,97%	0,19%	2,26%	100%

La muestra contiene 50 contratos de servicios, 36 contratos de suministros, 19 contratos de obras, nueve contratos de gestión de servicios públicos, cinco contratos privados y un contrato administrativo especial.

El cuadro siguiente muestra la composición de la muestra según el procedimiento de adjudicación:

Sector Público Autonómico Aragonés		Procedimiento de adjudicación						
		Abierto	Negociado	Derivado de acuerdo marco	Adjudicación directa	Encomienda de gestión	Otros	Total
2012	Nº contratos	36	9	7	3	2	1	58
	%	62,07%	15,52%	12,07%	5,17%	3,45%	1,72%	100%
	Importe	113.732	2.542	6.219	730	12.101	1.275	136.599
	%	83,26%	1,86%	4,55%	0,53%	8,86%	0,93%	100%
2013	Nº contratos	36	11	9	1	5	0	62
	%	58,06%	17,74%	14,52%	1,61%	8,06%	0,00%	100%
	Importe	86.916	6.368	10.451	81	13.703	0	117.519
	%	73,96%	5,42%	8,89%	0,07%	11,66%	0,00%	100%
Total	Nº contratos	72	20	16	4	7	1	120
	%	60,00%	16,67%	13,33%	3,33%	5,83%	0,83%	100%
	Importe	200.648	8.910	16.670	811	25.804	1.275	254.118
	%	78,96%	3,51%	6,56%	0,32%	10,15%	0,50%	100%

La muestra contiene 72 contratos tramitados por procedimiento abierto, 20 contratos tramitados por procedimiento negociado, 16 contratos tramitados por procedimiento derivado de acuerdo marco, siete encomiendas de gestión a entidades que tienen atribuida la condición de medio propio y cinco contratos tramitados por adjudicación directa (uno de ellos por una empresa a través de un procedimiento propio regulado en sus Instrucciones de contratación sin publicidad).

4.4. REVISIÓN DE LOS CONTRATOS

4.4.1. Consideraciones generales

La revisión de los 120 contratos seleccionados en la muestra ha consistido en comprobar si la tramitación se ajusta a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las principales incidencias detectadas por la Cámara de Cuentas en la fiscalización de la contratación del sector público de la CAA, si bien constan detalladas en cada uno de los informes realizados por la Cámara de Cuentas por tipo de entidad, se presentan a continuación agrupadas en los siguientes apartados:

- Preparación del contrato y expediente de contratación
- Selección del contratista y adjudicación de los contratos
- Formalización del contrato
- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos

El mayor número de incidencias se han detectado en la fase de preparación del contrato (53,18% del total) y en concreto, en el pliego de cláusulas administrativas (24,26% del total), y dentro del pliego, en los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas administrativas (15,95% del total). Se muestra en el siguiente cuadro.

Fases de Contratación	Nº incidencias	%
Preparación del contrato	877	53,18%
Aspectos generales	111	6,73%
Precio y valor estimado	137	8,31%
Proyecto de obras y de explotación	13	0,79%
Pliego de prescripciones técnicas	46	2,79%
Pliego de cláusulas administrativas	400	24,26%
Aspectos generales	127	7,70%
Capacidad y solvencia	10	0,61%
Criterios de valoración	263	15,95%
Aprobación expediente de contratación	142	8,61%
Contabilidad	28	1,70%
Selección del contratista y adjudicación	546	33,11%
Publicidad licitación	69	4,18%
Ofertas	9	0,55%
Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista	173	10,49%
Valoración de ofertas	92	5,58%
Clasificación y adjudicación del contrato	161	9,76%
Publicidad de la adjudicación	42	2,55%
Formalización del contrato	53	3,21%
Fecha de formalización	11	0,67%
Contenido del contrato	20	1,21%
Publicidad de la formalización	22	1,33%
Cumplimiento del contrato	173	10,49%
Ejecución	148	8,98%
Modificación del contrato	12	0,73%
Prórroga	3	0,18%
Extinción	10	0,61%
Total general	1649	100,00%

El número medio de incidencias por contrato, por fase de contratación y tipo de entidad, se muestra en el siguiente cuadro.

Sector Público de la C.A.A. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra (*)					
Sector Público de la C.A.A.	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Administración de la C.A.A.	8	5	0	2	15
Instituto Aragonés de Empleo	5	5	0	2	12
Instituto Aragonés de la Juventud	9	6	1	2	18
Instituto Aragonés de la Mujer	7	5	1	1	14
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	9	4	1	2	16
Servicio Aragonés de Salud	13	9	1	2	25
Entidades de Derecho Público	7	5	0	2	14
Empresas de la C.A.A.	6	4	1	1	12
Consortios	12	5	0	1	18
Fundaciones	9	5	1	2	17

(*) En el cálculo de la media no se han incluido los contratos derivados de acuerdo marco, contratos de emergencia ni encomiendas de gestión

El organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud es la entidad con mayor número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra (25 incidencias). Las entidades con menor número medio de incidencias son el organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo (12 incidencias) y las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón (12 incidencias).

En los Anexos 8 y 9 se muestra el detalle del número de incidencias por contrato y el número medio de incidencias por entidad.

En concreto y analizando entidad por entidad (anexo 9), las entidades con menor número medio de incidencias son la entidad de Derecho público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (6 incidencias), la empresa Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (8 incidencias), el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (10 incidencias) y las empresas Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA) (10 incidencias). Las entidades o gerencias con mayor número medio de incidencias en los contratos son la Gerencia Sector Zaragoza II (30 incidencias), la Gerencia Sector Zaragoza III (30 incidencias), la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (21 incidencias), todas ellas pertenecientes al organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (30 incidencias), y el Consorcio Aragonés sanitario de Alta Resolución (21 incidencias).

Las principales deficiencias detectadas en los 110 expedientes de contratación seleccionados (excluidas las encomiendas de gestión y los contratos tramitados por emergencia) son las siguientes:

4.4.2. Preparación de los contratos y aprobación del expediente

A. Aspectos generales

1. En tres contratos celebrados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud concurren causas de nulidad de derecho administrativo previstas en el artículo 32 TRLCSP. En concreto, un contrato se ha tramitado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y en dos contratos no existe crédito disponible por el importe del contrato en el momento de la aprobación del expediente.

2. En cuatro contratos no consta o no se adopta por el órgano de contratación acuerdo de inicio del expediente y en 56 contratos (51% del total de los contratos, excluidos los contratos de emergencia, las encomiendas de gestión y un contrato patrimonial) el acuerdo de inicio del expediente no justifica suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretende atender con el contrato y/o la idoneidad de este para satisfacerlas.

3. En ninguno de los cuatro expedientes tramitados por emergencia se justifica que concurra alguno de los supuestos taxativos previstos en el artículo 113 TRLCSP para la utilización del régimen excepcional de emergencia, es decir, un acontecimiento catastrófico, una situación que suponga grave peligro o una necesidad que afecte a la Defensa Nacional.

4. Con carácter general, en los contratos tramitados por urgencia, no se acredita la necesidad inaplazable o las razones de interés público que motiven declarar urgente la tramitación del expediente. La urgencia ha de referirse a una situación objetiva y realmente existente, sin que la demora injustificada ni la falta de la exigible eficacia en el actuar administrativo puedan tomarse como circunstancias determinantes que justifiquen aplicar el procedimiento excepcional en lugar del ordinario.

5. Los nueve contratos de gestión de servicios públicos incluidos en la muestra deberían haber sido calificados como contratos de servicios. El precio se fija exclusivamente en función de los costes del contrato más el margen de beneficio y no en atención al mayor o menor número de usuarios del servicio. No hay asunción de riesgo en los términos que son característicos del contrato de gestión de servicios públicos, ya que no se exigen inversiones al contratista, ni éste asume la gestión del servicio como propia ni se hace depender la retribución de la intensidad de uso del servicio, limitándose el pliego a fijar una cantidad a pagar en función de los costes del contrato. Por lo tanto, dado que el contratista no asume la asunción del riesgo derivado de la explotación del contrato, el contrato debería haberse calificado como contrato de servicios.

6. En 13 contratos no consta certificado de existencia de crédito (o documento que legalmente lo sustituya) por el importe total del contrato en el momento de la aprobación del expediente ni consta que se haya emitido documento contable de retención de crédito (RC). De conformidad con los artículos 31 y 32 TRLCSP, la carencia o insuficiencia de crédito es una causa de nulidad de derecho administrativo de los contratos.

B. Precio y valor estimado

7. En 18 contratos (16% del total de los contratos), el cálculo del valor estimado del contrato no incluye las posibles modificaciones o las eventuales prórrogas del contrato o no se ha calculado según el artículo 88 TRLCSP.

8. En 69 contratos (72% del total de los contratos, excluidos los contratos de obras ya que el proyecto de obras contiene presupuesto) no consta informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato. Sin embargo, tal y como afirma el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en, entre otros, el Acuerdo 45/2014, de 7 de agosto, «la estimación correcta del presupuesto de licitación es fundamental y debe quedar acreditado en el expediente que el presupuesto de licitación, y por ende el valor estimado, responden a los precios de mercado, tal y como exige el artículo 87.1 TRLCSP... El precio ha de ajustarse a la realidad del mercado en cada momento, teniendo en cuenta los componentes de la prestación en el escenario económico y legal en que se desarrolla. La estimación del importe deberá ser adecuado para que los posibles licitadores, en un mercado de libre competencia, puedan cumplir el contrato». La exigencia de que el cálculo del valor de las prestaciones se ajuste a los precios de mercado tiene por objeto garantizar que en la contratación exista un equilibrio entre las partes y que ninguna de ellas obtenga un enriquecimiento injusto, así como garantizar la viabilidad de las prestaciones objeto del mismo, que se establecen en función del interés general que persigue la actuación administrativa (Resolución, entre otras, n.º 728/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

9. En 24 contratos (22% del total de los contratos), no consta autorización de gastos de carácter plurianual del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas o del Consejo Rector del Consorcio o la autorización es de fecha posterior a la fecha de aprobación por el órgano de contratación, del gasto, del expediente de contratación y/o de la prórroga del contrato.

10. En tres contratos de carácter plurianual, en el cálculo del presupuesto de licitación, se incluye en las anualidades futuras un incremento de precio respecto al ejercicio actual, que absorbe posibles revisiones de precios.

11. En 14 contratos de suministros tramitados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud no se justifica en el expediente que el objeto del contrato admita fraccionamiento con la finalidad de realizar de forma independiente cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes/sublotes/partidas.

C. Pliego de prescripciones técnicas

12. En diez contratos el pliego de prescripciones técnicas y/o sus anexos no están fechados y/o firmados.

13. En 26 contratos (24% del total de los contratos) el pliego de prescripciones técnicas regula aspectos propios del pliego de cláusulas administrativas particulares incumpliendo el artículo 68.3 RGLCAP que recoge expresamen-

te que «en ningún caso contendrán estos pliegos declaraciones o cláusulas que deban figurar en el pliego de cláusulas administrativas particulares».

14. En ocho contratos el pliego de prescripciones técnicas no contiene de forma precisa las características técnicas que han de reunir los bienes o prestaciones del contrato y/o el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de cada unidad a suministrar.

D. Pliego de cláusulas administrativas

15. En ocho contratos no consta que el modelo tipo de pliego particular haya sido informado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón.

16. En 64 contratos tramitados por todos los tipos de entidades, a excepción de las empresas y las fundaciones, (68% de los contratos) el pliego de cláusulas administrativas particulares se corresponde con un pliego tipo informado por los Servicios Jurídicos y, en su caso, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y que, por tanto, de conformidad con el artículo 115 TRLCSP, no requiere de informe previo del Servicio Jurídico. Sin embargo, el pliego tipo no contiene las determinaciones sobre, entre otros, los criterios de solvencia y los criterios de adjudicación ya que éstos se determinan en anexos que se cumplimentan en el pliego particular de cada contrato. Dado que tanto los criterios de solvencia como los criterios de adjudicación son aspectos esenciales del contrato, los citados anexos del pliego particular deberían haber sido informados por los Servicios Jurídicos, ya que en caso contrario se está sustrayendo al informe jurídico aspectos esenciales del contrato. Así lo manifiesta la Resolución 741/2014, de 3 de octubre, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: «Los pliegos tipo o modelo hacen innecesario el informe del correspondiente servicio jurídico, por lo que se refiere a las cláusulas del pliego particular que recojan las del modelo tipo, pero no de aquéllas que varíen de pliego a pliego». Por otra parte, además, según figura en una diligencia en el pliego particular (en la mayoría de ellos), el pliego tipo ha sido objeto de adaptación al TRLCSP sin que conste quién ha realizado la citada adaptación, ni que dicha adaptación haya sido informada por los Servicios Jurídicos y por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ni aprobada por el órgano de contratación competente.

17. En ocho contratos celebrados por entidades de Derecho público y por consorcios, según la diligencia que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego tipo del que deriva el pliego particular no es un pliego tipo de la entidad o del consorcio aprobado por órgano competente de la entidad sino que es un pliego tipo de los Departamentos de la Comunidad Autónoma aprobado por los Consejeros de los Departamentos correspondientes.

18. En cinco contratos derivados de un acuerdo marco abierto múltiple (de un total de seis acuerdos marco abiertos múltiples), no consta la elaboración de un pliego específico que defina entre otros, las prestaciones a realizar de manera precisa, los plazos de entrega o ejecución, los criterios de adjudicación, la ponderación y las reglas de valoración de los mismos, así como documentación que debe presentar la empresa seleccionada (en su caso, mantenimiento de la solvencia o clasificación que acreditó en su momento o la acreditación de las condiciones de solvencia o clasificación, en el caso que el acuerdo marco retrase a este momento tal requisito, estar al corriente de las obligaciones tributarias, garantías...).

19. En ocho contratos el pliego no recoge las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que deben acreditar los empresarios licitadores o las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o se fijan criterios imprecisos o no se exigen los medios de acreditación legalmente establecidos.

20. En siete contratos el pliego de cláusulas administrativas prevé que los licitadores puedan ofertar variantes. Sin embargo, las variantes no figuran detalladas en el pliego de cláusulas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente.

E. Aprobación expediente de contratación

21. En 90 contratos (82% del total de los contratos) no se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato y la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

22. En nueve contratos no se justifica la elección del procedimiento negociado sin publicidad ya que no se acredita en el expediente que el contrato sólo pueda encomendarse por razones técnicas a un empresario determinado o no se acredita la imperiosa urgencia que demanda una pronta ejecución del contrato que no puede lograr-

se mediante la aplicación de la tramitación de urgencia o no se motiva la elección del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. En cuanto a la elección del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en su Acuerdo 8/2015, de 16 de enero ha manifestado: «Conviene advertir, además, que aun por la cuantía, no hay libertad de elección de procedimiento, pues debe motivarse porqué se elige frente a otros procedimientos ordinarios (artículo 109.4 TRLCSP)... La indebida utilización del procedimiento negociado sin publicidad -sin motivación-, supone la quiebra del principio de transparencia exigible a toda licitación pública (STJUE de 16 de septiembre de 2013) y es una evidente vulneración de los principios de publicidad, de igualdad entre los licitadores y de eficiencia, que obliga a declarar la nulidad de pleno derecho del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 TRLCSP, que dispone que son causas de nulidad de Derecho administrativo las indicadas en el artículo 62.1 LRJPAC (artículo 62.1.a), por vulneración del principio de igualdad; y artículo 62.1.e), por prescindir en sus principios del procedimiento legalmente establecido)».

23. En cuatro contratos no consta fiscalización previa por la Intervención del acuerdo de aprobación del expediente.

24. En doce contratos no consta la aprobación del expediente de contratación y/o la aprobación de los pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación, de conformidad con el TRLCSP o las Instrucciones de contratación de la entidad.

25. En cinco contratos derivados de un acuerdo marco abierto múltiple, no consta resolución del órgano de contratación de aprobación de un pliego de condiciones específico (que debe contener entre otros, los criterios de adjudicación y su ponderación) y de solicitud de ofertas a los operadores económicos que forman parte del acuerdo marco.

26. En 20 contratos, la resolución del órgano de contratación aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación no incluye, de forma expresa, la aprobación del gasto de todas las anualidades o si la incluye no detalla la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto.

27. En 15 procedimientos negociados (de un total de 20 procedimientos negociados), no consta acuerdo del órgano de contratación de solicitud de ofertas y/o de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato.

F. Contabilidad

28. En ocho contratos (tramitados por los Departamentos y por una entidad de Derecho público) y en cinco encomiendas de gestión (cuatro de ellas tramitadas como transferencias de financiación) el capítulo presupuestario al que se imputa el gasto no resulta adecuado a la naturaleza económica del objeto del contrato.

29. En 26 contratos (17 de ellos tramitados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud) no se contabiliza en el momento procedimental adecuado la fase A del gasto (autorización) y la fase D del gasto (compromiso).

4.4. 3. Selección del contratista y adjudicación

A. Publicidad

30. En 36 contratos (33% del total de los contratos) no consta, terminado el plazo de recepción, certificación firmada relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores.

B. Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista

31. En 52 contratos, la constitución y composición de la Mesa de contratación presenta deficiencias, ya sea porque el órgano de contratación no designa de forma nominativa a todos los miembros, o porque designa a vocales representantes de la Intervención que no son Interventores o porque la composición efectiva de la Mesa varía respecto a la contenida en el pliego de cláusulas o a la designada o porque asisten vocales titulares y suplentes.

32. En 15 contratos no quedan reflejadas en las actas de la Mesa de contratación todas las actuaciones realizadas por ésta.

33. Con carácter general la Mesa de contratación u órgano de valoración de ofertas analiza o suscribe el informe técnico en lugar de valorar las ofertas. Sin embargo, de conformidad con el artículo 22.1. e) RGLCSP y el artículo 8 LCA, la Mesa es el órgano competente para valorar las ofertas. En el caso de que la Mesa solicite infor-

me técnico, en las actas debe quedar constancia de que la valoración la realiza la Mesa (ayudada por los informes técnicos solicitados) y de que asume su responsabilidad. Además, en el acta debe incluirse el detalle de la valoración o adjuntar, como anexo inseparable al acta (esto es, suscrito por el Presidente y Secretario de la Mesa), el informe técnico.

34. En tres contratos celebrados por el Instituto Aragonés de la Mujer, no consta que el adjudicatario haya acreditado las condiciones de solvencia económica o técnica exigidas en el pliego de cláusulas administrativas o la disposición efectiva de los medios a que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

C. Valoración de ofertas

35. En 63 contratos, el órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas administrativas las reglas de valoración que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada criterio, y, en su caso, subcriterio. Como consecuencia, el informe técnico asigna puntuación a cada criterio/subcriterio sin que la misma resulte suficientemente motivada. Sobre la necesidad de establecer reglas de valoración se manifiesta el Acuerdo 68/2014, de 11 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón: «El método de valoración recurrido no cumple con estas exigencias de transparencia, en tanto no explica, ni sucintamente, cómo se va a realizar el sistema de comparación, ni cómo se puede obtener la puntuación que se contempla en el pliego. Y no son cuestiones que puedan ser decididas por la posterior valoración de los técnicos en el momento del muestreo, pues toda regla de adjudicación y ponderación debe ser publicada y conocida con carácter previo por los licitadores...».

36. En seis contratos, el informe técnico y/o la Mesa de Contratación asigna puntuación sin ninguna motivación.

37. En siete contratos tramitados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por las empresas Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., Expo Zaragoza Empresarial S.A. y por la entidad de Derecho público, Instituto Tecnológico de Aragón, la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realiza junto con la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor.

38. En un contrato celebrado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el pliego de cláusulas del acuerdo marco prevé que la empresa que ha de ejecutar el contrato derivado puede ser elegida a criterio del centro gestor sin que sea precisa una nueva licitación. No obstante, la elección debe ser motivada. Sin embargo, en el expediente no consta motivación de la elección del adjudicatario del contrato derivado del acuerdo marco.

D. Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato

39. En 28 contratos, el órgano de contratación no clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas y/o no requiere al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa la documentación prevista en el artículo 151.2 TRLCSP o las Instrucciones de contratación de la entidad. Sin embargo, el artículo 151 TRLCSP exige como acto de trámite previo a la adjudicación del contrato, acuerdo del órgano de contratación de clasificación y, además, de requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva. El acuerdo de clasificación de ofertas supone la asunción por el órgano de contratación de la valoración final de las proposiciones presentadas.

40. En 31 contratos (28% del total de los contratos) no consta acreditación por el adjudicatario de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (incluyendo estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial correspondiente) y/o con la Seguridad Social.

41. En 14 contratos (13% del total de los contratos) no consta en el expediente la fiscalización previa por Intervención del acuerdo de adjudicación del contrato. La fiscalización previa es un trámite esencial que afecta a la validez jurídica de los actos.

42. En 43 contratos (39% del total de los contratos), la resolución de adjudicación del contrato no se motiva suficientemente. La resolución debe detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios y las razones para la asignación de la puntuación a las distintas ofertas. En ese sentido se manifiesta el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la Resolución 947/2014, de 18 de diciembre: «las adjudicaciones no se encuentran adecuadamente motivadas, con infracción en ambos acuerdos impugnados de lo dispuesto en el

art. 151.4 TRLCSP, al limitarse su contenido, como hemos apuntado, a indicar las puntuaciones globalmente obtenidas por los distintos licitadores, diferenciando las correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y no evaluables de dicha forma, sin detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios ni razonar en ningún momento cuáles hubieran sido las razones para asignar estas puntuaciones a las distintas ofertas».

E. Publicidad de la adjudicación

43. En 30 contratos (27% de los contratos), la notificación de la adjudicación a los licitadores no se motiva y/o no contiene la información necesaria relativa a los licitadores descartados o excluidos.

4.4.4. Formalización del contrato

A. Fecha y contenido del contrato

44. Seis contratos (susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón) se formalizan sin que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores, incumpliendo el citado precepto.

45. Diecisiete contratos regulan aspectos de forma distinta a lo previsto en el pliego de cláusulas y en el acuerdo de adjudicación o no incluyen el plazo de ejecución o no contienen el importe máximo limitativo del compromiso económico o no contienen las variantes o mejoras ofertadas por el adjudicatario o contienen errores.

46. En cuatro contratos, el inicio del plazo de ejecución establecido en el contrato es anterior a la fecha de formalización del mismo, incumpliendo el artículo 156.5 TRLCSP.

B. Publicidad de la formalización

47. No consta la publicación de la formalización de 22 contratos en el Boletín Oficial de Aragón y/o en el perfil de contratante.

4.4.5. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.

A. Ejecución del contrato

48. En 20 contratos (18% del total de los contratos), no todas las facturas están conformadas por técnico responsable.

49. En 21 contratos (19% del total de los contratos) se prestan servicios o se realizan suministros, sin cobertura contractual, con anterioridad o posterioridad a la vigencia del contrato.

50. En 13 contratos, las facturas no contienen el detalle de los servicios realizados o no incorporan la documentación necesaria para su comprobación prevista en los pliegos, como memoria justificativa de la prestación del servicio, relación valorada, certificación de trabajos realizados o albaranes con los requisitos exigidos.

51. En cuatro contratos, la suma de las facturas emitidas por el adjudicatario excede del importe de adjudicación del contrato.

52. En dos contratos tramitados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud no consta la aplicación de una cláusula del pliego de prescripciones técnicas que establece que la cuantía que exceda del importe adjudicado se facturará aplicando descuentos en las tarifas adjudicadas.

53. En cuatro contratos, de conformidad con la fecha en que se suscribe el acta de recepción o atendida la ausencia de dicho acta, se incumple el plazo de ejecución, sin que haya constancia de haberse impuesto la correspondiente penalización.

54. En 63 contratos se incumple el plazo legal de pago.

B. Modificación y prórroga del contrato

Se modifican diez contratos (9% del total de los contratos) sin estar prevista la modificación en el pliego de cláusulas o sin que se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 107 TRLCSP o sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

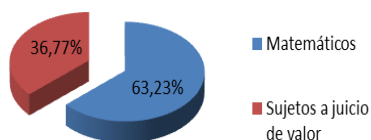
4.4.6. Análisis de los criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, el sector público de la CAA debe atender a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. En la determinación de los criterios de adjudicación, de acuerdo con el artículo 150.2 TRLCSP, se debe dar preponderancia a aquellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas respecto a aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

La Cámara de Cuentas ha analizado los criterios de adjudicación valorados en 87 contratos seleccionados en la muestra (72 contratos abiertos, 8 contratos negociados y 7 contratos derivados de acuerdo marco con criterios ponderados).

El porcentaje de criterios matemáticos (cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) y el porcentaje de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con su detalle, se muestran en los siguientes cuadro y gráfico:

Nº contratos	
Criterios	% sobre el total general
Matemáticos	63,23%
Ampliación del periodo de garantía	0,75%
Calidad técnica / características técnicas	1,54%
Capacidad de los medios personales y/o materiales	0,17%
Control de calidad	0,49%
Disminución en precios adicionales	0,72%
Elementos o características físicas y/o técnicas cuantificables	2,46%
Incremento de medios humanos o materiales	2,22%
Mantenimiento	0,54%
Mayor importe de la garantía	0,04%
Mejoras	0,73%
Oferta económica	51,44%
Otros	0,98%
Plan de renovación técnica/tecnológica	0,36%
Reducción del plazo de ejecución	0,79%
Sujetos a juicio de valor	36,77%
Calidad ambiental	0,20%
Calidad técnica / características técnicas	11,52%
Capacidad de los medios personales y/o materiales	0,36%
Control de calidad	0,49%
Elementos o características físicas y/o técnicas cuantificables	1,78%
Incremento de medios humanos o materiales	1,95%
Mantenimiento	0,48%
Mejoras	3,21%
Memoria constructiva y/o técnica y/o descriptiva	3,66%
Otros	2,57%
Plan de renovación técnica/tecnológica	0,24%
Prevención de riesgos	0,04%
Programa de trabajo / cronograma / planificación	3,09%
Proyecto de servicio	6,25%
Reducción del plazo de ejecución	0,42%
Seguridad y salud	0,39%
Seguros	0,11%
Total general	100,00%



En los contratos de obras se valora principalmente la oferta económica (54,23%), la memoria constructiva (19,92%) y el programa de trabajo (9,46%); En los contratos de servicios se valora, la oferta económica (50,95%), el proyecto de servicio (10,83%) y la calidad técnica (7,50%); En los contratos de suministros, la oferta económica (53,71%) y la calidad (25,77%) y en los contratos de gestión de servicios públicos, la oferta económica (37,50%), el proyecto de servicio (18,50%) y los elementos o características físicas o técnicos cuantificables.

La ponderación de los criterios de valoración según el procedimiento de adjudicación se muestra en el siguiente cuadro.

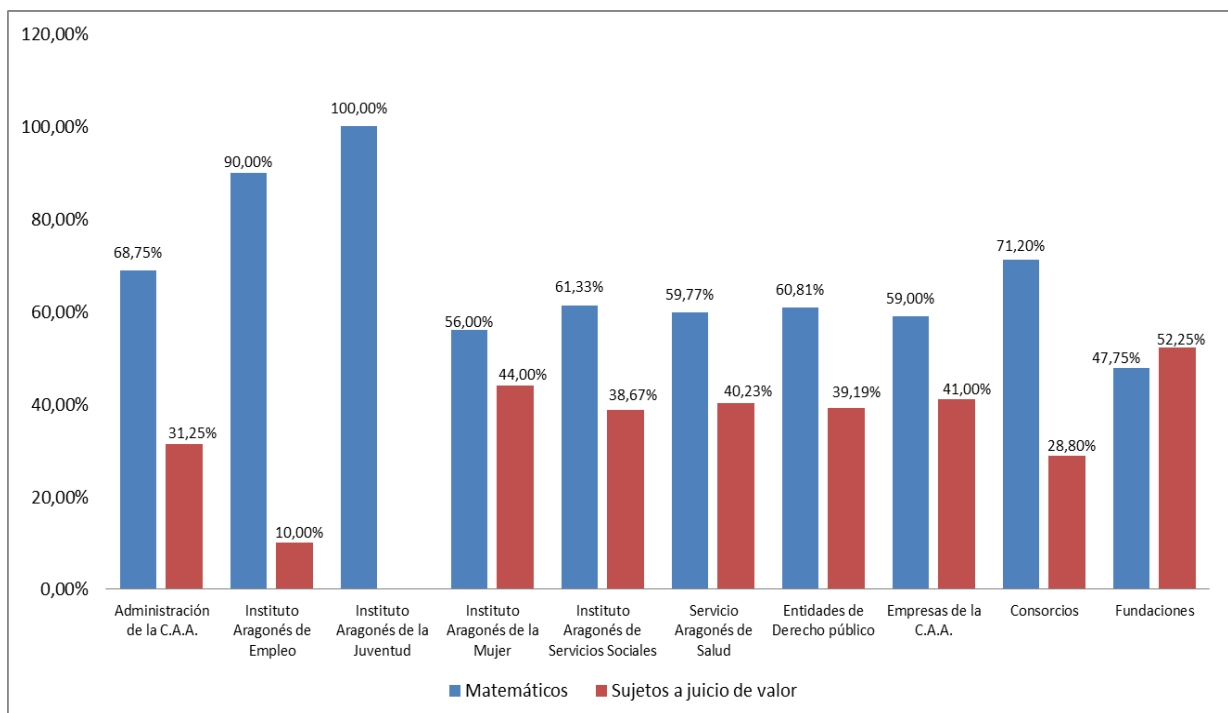
Criterios	Procedimiento de contratación		
	Abierto	Negociado	Derivado de acuerdo marco
Matemáticos	62,70%	59,38%	73,60%
Ampliación del periodo de garantía	0,88%	0,00%	0,00%
Calidad técnica / características técnicas	1,53%	0,00%	3,30%
Capacidad de los medios personales y/o materiales	0,20%	0,00%	0,00%
Control de calidad	0,58%	0,00%	0,00%
Disminución en precios adicionales	0,64%	2,31%	0,00%
Elementos o características físicas y/o técnicas cuantificables	2,89%	0,00%	0,00%
Incremento de medios humanos o materiales	2,47%	0,00%	1,65%
Mantenimiento	0,64%	0,00%	0,00%
Mayor importe de la garantía	0,00%	0,46%	0,00%
Mejoras	0,64%	2,31%	0,17%
Oferta económica	49,72%	54,31%	68,48%
Otros	1,15%	0,00%	0,00%
Plan de renovación técnica/tecnológica	0,43%	0,00%	0,00%
Reducción del plazo de ejecución	0,94%	0,00%	0,00%
Sujetos a juicio de valor	37,30%	40,62%	26,40%
Calidad ambiental	0,24%	0,00%	0,00%
Calidad técnica / características técnicas	12,09%	13,85%	2,48%
Capacidad de los medios personales y/o materiales	0,43%	0,00%	0,00%
Control de calidad	0,58%	0,00%	0,00%
Elementos o características físicas y/o técnicas cuantificables	0,68%	0,00%	16,50%
Incremento de medios humanos o materiales	1,87%	4,62%	0,00%
Mantenimiento	0,48%	0,92%	0,00%
Mejoras	3,43%	3,85%	0,00%
Memoria constructiva y/o técnica y/o descriptiva	4,31%	0,00%	0,00%
Otros	2,07%	3,54%	7,43%
Plan de renovación técnica/tecnológica	0,28%	0,00%	0,00%
Prevención de riesgos	0,04%	0,00%	0,00%
Programa de trabajo / cronograma / planificación	3,21%	4,62%	0,00%
Proyecto de servicio	6,94%	4,62%	0,00%
Reducción del plazo de ejecución	0,07%	4,62%	0,00%
Seguridad y salud	0,45%	0,00%	0,00%
Seguros	0,13%	0,00%	0,00%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

La oferta económica se pondera más en los procedimientos derivados de acuerdo marco (68,48%) y en los contratos negociados (54,31%) que en los procedimientos abiertos (49,72%).

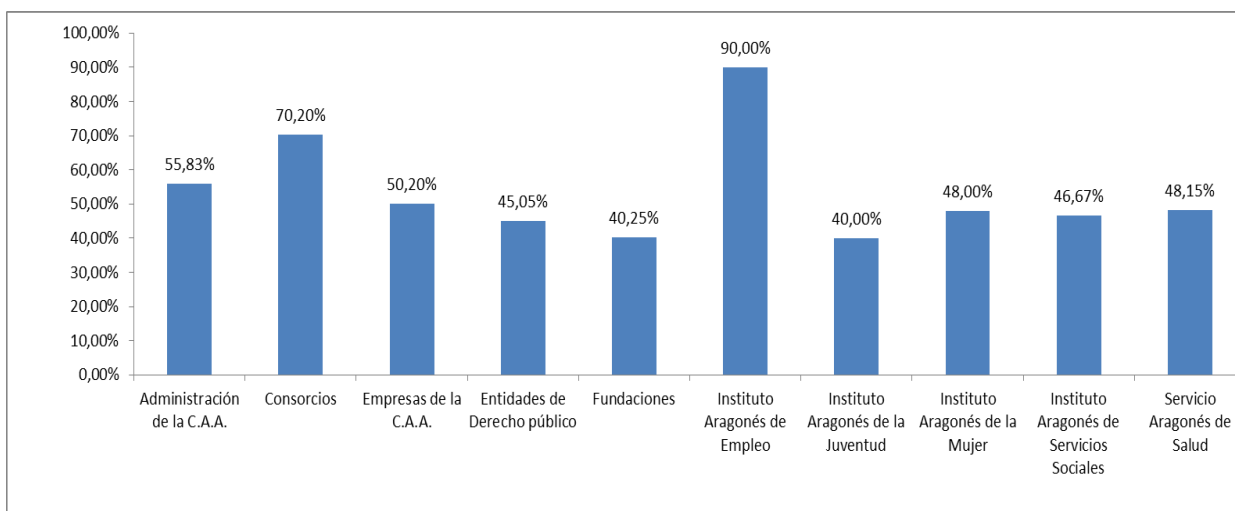
El detalle, por tipo de entidad, de la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (en los contratos incluidos en la muestra) se muestra en el siguiente cuadro.

Sector Público Autonómico	Total criterios Matemáticos	Total criterios Sujetos a juicio de valor	Total general
Administración de la C.A.A.	68,75%	31,25%	100,00%
Instituto Aragonés de Empleo	90,00%	10,00%	100,00%
Instituto Aragonés de la Juventud	100,00%	0,00%	100,00%
Instituto Aragonés de la Mujer	56,00%	44,00%	100,00%
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	61,33%	38,67%	100,00%
Servicio Aragonés de Salud	59,77%	40,23%	100,00%
Entidades de Derecho público	60,81%	39,19%	100,00%
Empresas de la C.A.A.	59,00%	41,00%	100,00%
Consortios	71,20%	28,80%	100,00%
Fundaciones	47,75%	52,25%	100,00%
Total general	63,23%	36,77%	100,00%

Las entidades que han ponderado más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son el Instituto Aragonés de la Juventud (100%), el Instituto Aragonés de Empleo (90%), los consorcios (71,20%) y la Administración de la CAA (68,75%). Las entidades que menos han ponderado los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son las fundaciones (47,75%), el Instituto Aragonés de la Mujer (56%) y las empresas de la CAA (59%). Se muestra en el siguiente gráfico:



La media de la ponderación de la oferta económica por cada tipo de entidad (en los contratos incluidos en la muestra) se representa en el siguiente gráfico:



Las entidades que más han ponderado la oferta económica son el Instituto Aragonés de Empleo (90%) y los consorcios (70,20%) y las que menos, el Instituto Aragonés de la Juventud (40%), las fundaciones (40,25%) y las entidades de Derecho público (45,05%).

A continuación se presentan las principales incidencias detectadas por la Cámara de Cuentas en la fiscalización de los criterios de valoración incluidos en los contratos de la muestra:

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

56. En dos contratos tramitados por los organismos autónomos Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Mujer no se valora el precio como criterio de adjudicación y no se motiva la exclusión de dicho criterio. La posibilidad que tiene el órgano de contratación de excluir el precio como criterio para la adjudicación de contratos debe considerarse excepcional y deben, en su caso, consignarse en el expediente las razones que justifiquen tal exclusión.

57. En 32 contratos (29% del total de los contratos) se han detectado incidencias en relación con la fórmula empleada para valorar la oferta económica. En concreto, la fórmula asigna puntos sin atender al precio de licitación como punto de referencia, sino al resto de ofertas permitiendo obtener puntuación a ofertas con bajas de un 0% o valora la oferta según una fórmula proporcional corregida cuyo factor de corrección es excesivo o asigna la máxima puntuación a un porcentaje de baja predeterminado o aumenta la proporcionalidad conforme las ofertas se acercan a la baja media ponderada y disminuye la proporcionalidad conforme las bajas son superiores a la baja media ponderada o no cumple el principio de que a la oferta más baja la corresponde la mayor puntuación ya que las ofertas cuya baja iguala o supera un determinado porcentaje obtienen la misma puntuación máxima.

58. En nueve contratos se predetermina en el pliego de cláusulas administrativas el porcentaje de baja para considerar que una oferta pueda estar incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada, lo que impide obtener mayores economías en las ofertas. El conocimiento ex ante del umbral de anormalidad de las ofertas puede restringir severamente la competencia. Así lo ha manifestado la Comisión Nacional de la Competencia en su *Guía sobre Contratación Pública y Competencia*, y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (entre otras, Resolución 42/2013 de 23 de enero).

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor

59. En siete contratos existe confusión entre los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ya que no están debidamente separados en el pliego de cláusulas.

60. En ocho contratos tramitados por el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud se valora la calidad pero sin establecer ni las características a valorar ni un baremo de puntuación desglosado para cada característica a valorar. Ello provoca que la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación o por los técnicos sea discrecional y subjetiva y por lo tanto, contraria a la ley.

61. El pliego de cláusulas administrativas de 43 contratos (39% del total de los contratos) recoge criterios genéricos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas sin que se establezcan normas concretas de valoración.

62. En 13 contratos de obras (de 14 contratos de obras tramitados por procedimiento abierto o negociado) se valoran como criterios, no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, las memorias técnicas o la programación temporal de los trabajos, que no ayudan a identificar la oferta más ventajosa económicamente. Son criterios vagos e imprecisos en cuanto a los aspectos que van a ser objeto de valoración y no recogen reglas de valoración. Estos aspectos deben estar previstos en el proyecto que debe comprender (de conformidad con el artículo 123 TRLCSP y los artículos 126, 127 y 132 RGLCAP) tanto una memoria que describa el objeto de las obras y detalle los factores de todo orden a tener en cuenta, como un programa de desarrollo de los trabajos, o deben recogerse en el programa de trabajo que el pliego puede prever que el adjudicatario presente tras la formalización del contrato según el artículo 144 RGLCAP. Por tanto, estos aspectos no deberían ser objeto de valoración ya que no sirven para identificar la oferta más ventajosa económicamente.

63. En 16 contratos de servicios y de gestión de servicios públicos se valoran criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, como proyecto del servicio, descripción detallada de objetivos, actividades y tareas, metodología de trabajo propuesta y cronograma de puesta en marcha de las actividades. Son criterios vagos, no resulta claro qué va a ser objeto de valoración (se valoran las descripciones y procedimientos a seguir ya previstos en el pliego de prescripciones técnicas) y el pliego no prevé reglas de valoración. Si las prestaciones del servicio a realizar están definidas correctamente en el pliego de prescripciones técnicas, estos criterios no ayudan a identificar la oferta más ventajosa económicamente.

64. En 20 contratos se valora la maquinaria o el personal o los medios técnicos de que dispone la empresa para la ejecución de las obras o servicios o la experiencia en proyectos similares o los certificados ISO u otros certificados de calidad y la formación de la plantilla. Sin embargo, los citados son medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional de los licitadores, y, por lo tanto, no pueden ser criterios de adjudicación.

65. Se valora, en nueve contratos, como criterio de adjudicación, el incremento de personal o la mayor especialización (por encima de la exigida como requisito de solvencia en el pliego de cláusulas administrativas). Sin embargo, si con los criterios de solvencia exigidos en el pliego ya se garantiza la prestación del servicio a satisfacción de la Administración, este criterio (si no se justifica la conveniencia para el interés público del incremento de facultativos y técnicos) supone una restricción a la competencia, ya que impide obtener mayor valoración a pequeñas y medianas empresas.

66. En cuatro contratos se valora la disminución del plazo de ejecución, sin que se justifique que la citada disminución resulte de interés público.

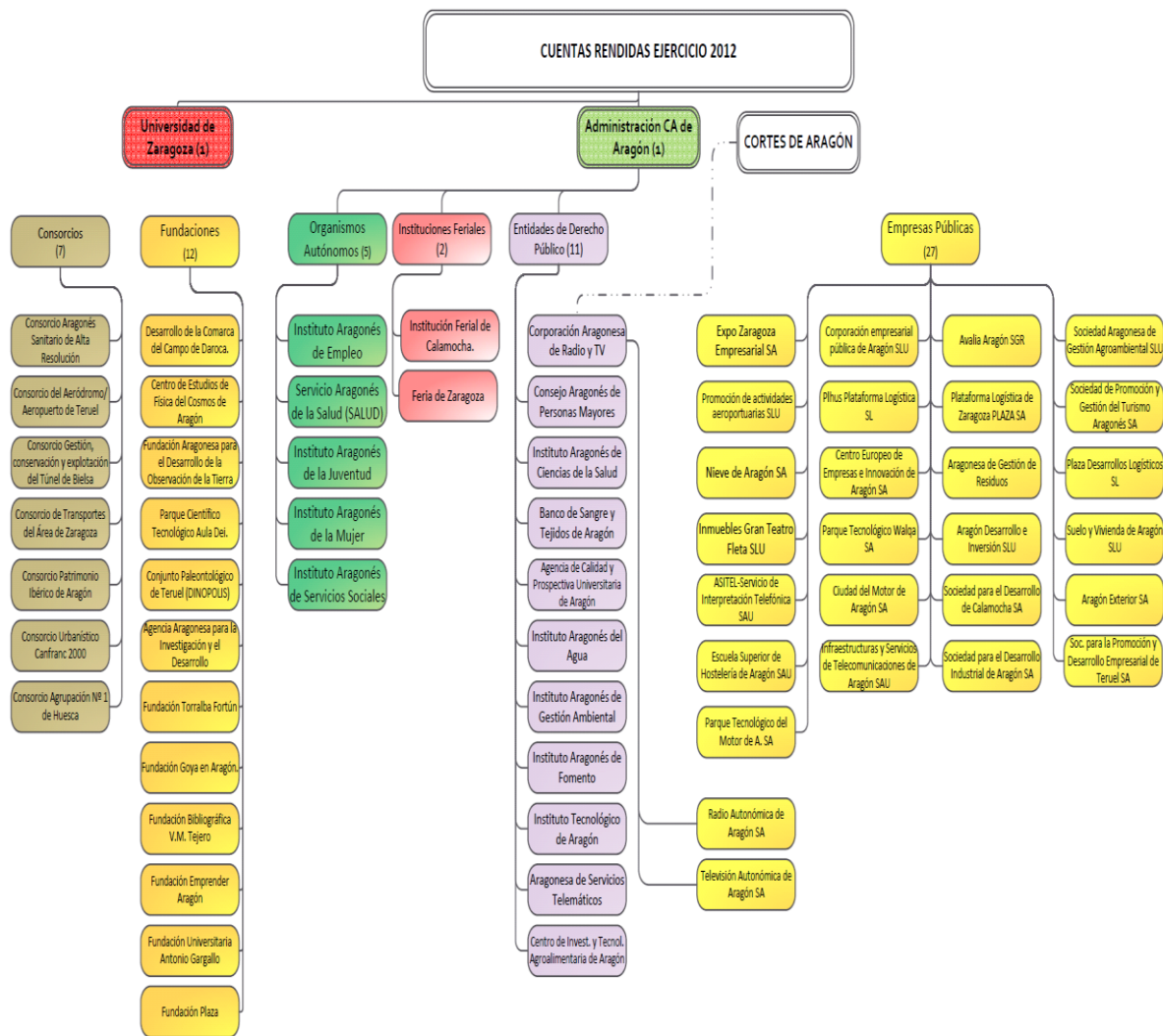
67. En 34 contratos se incluyen mejoras como criterio de valoración no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas sin que figuren detalladas en el pliego de cláusulas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente.

68. En 23 contratos se exige a los licitadores obtener una puntuación mínima en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Sin embargo, no se justifica en el expediente el interés público de la fijación del citado umbral mínimo de puntuación que limita la concurrencia. Se trata de un acto en el ejercicio de una potestad discrecional que, de conformidad con el artículo 54 f) LRJAP y PAC, debe ser motivado.

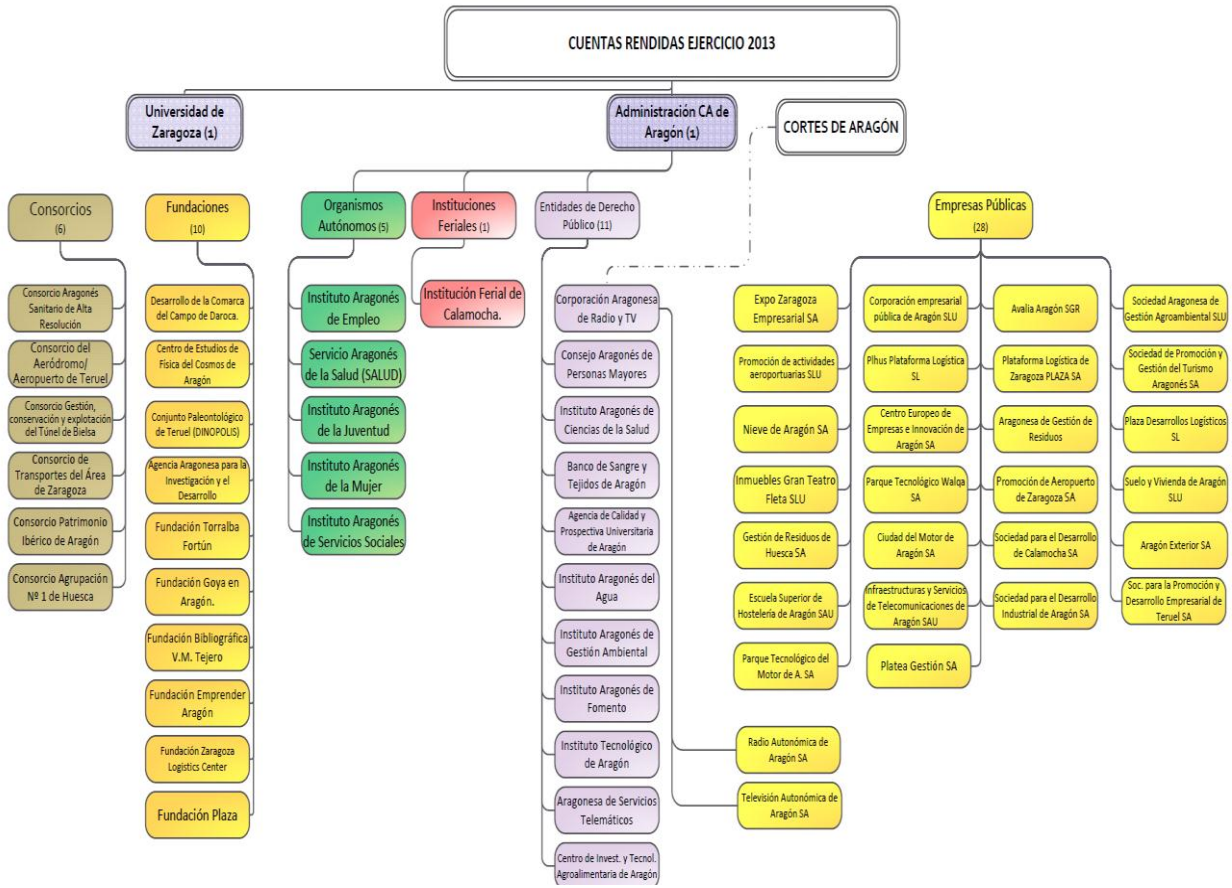
69. En seis contratos, se valoran aspectos que no guardan vinculación directa con el objeto del contrato.

70. En 12 procedimientos negociados sin publicidad no figuran en el pliego de cláusulas administrativas de forma clara los aspectos técnicos y económicos de la negociación ni se recoge su ponderación, el sistema de puntuación y la forma de negociar.

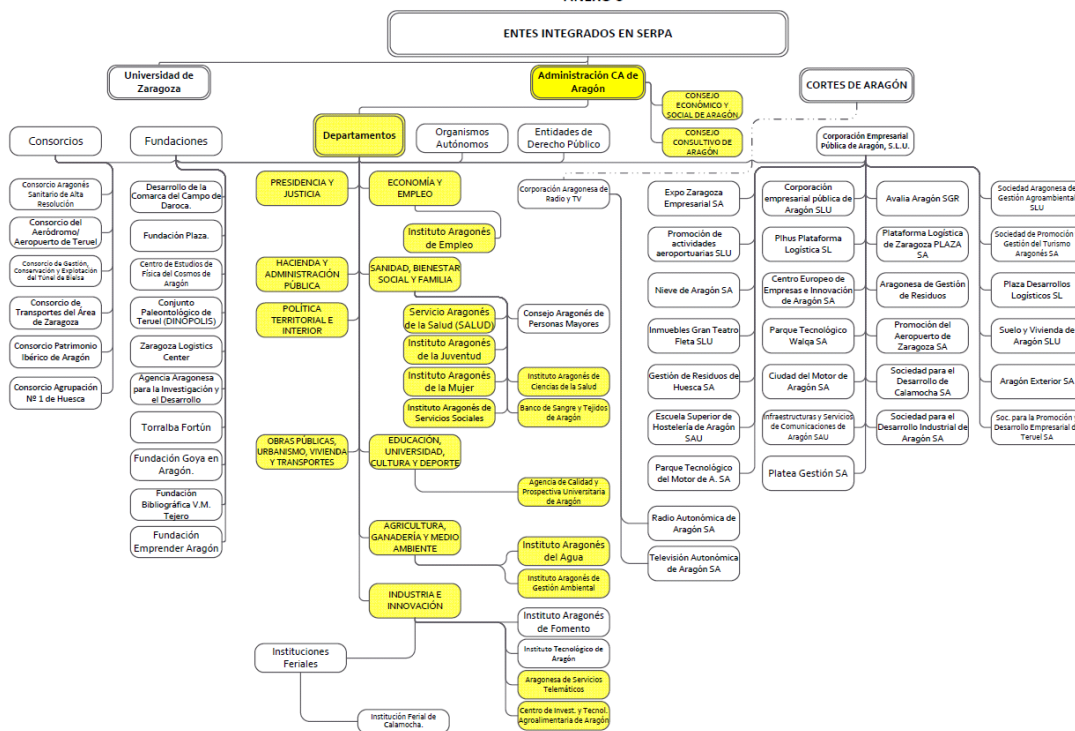
ANEXO 1

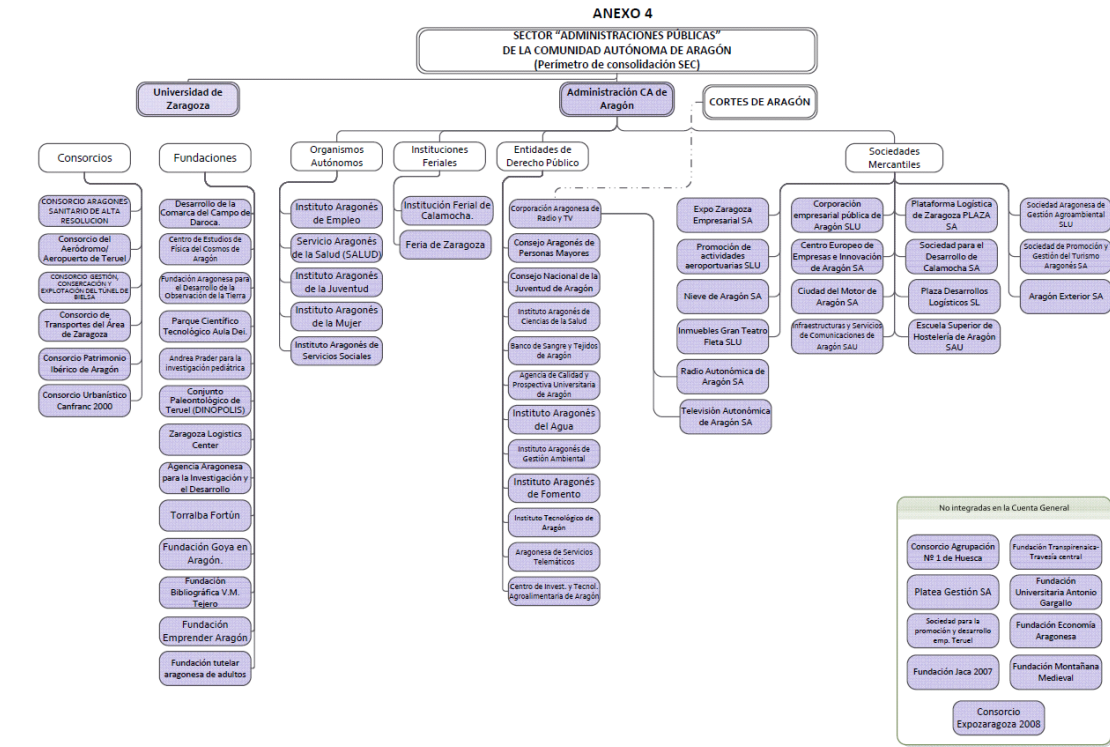


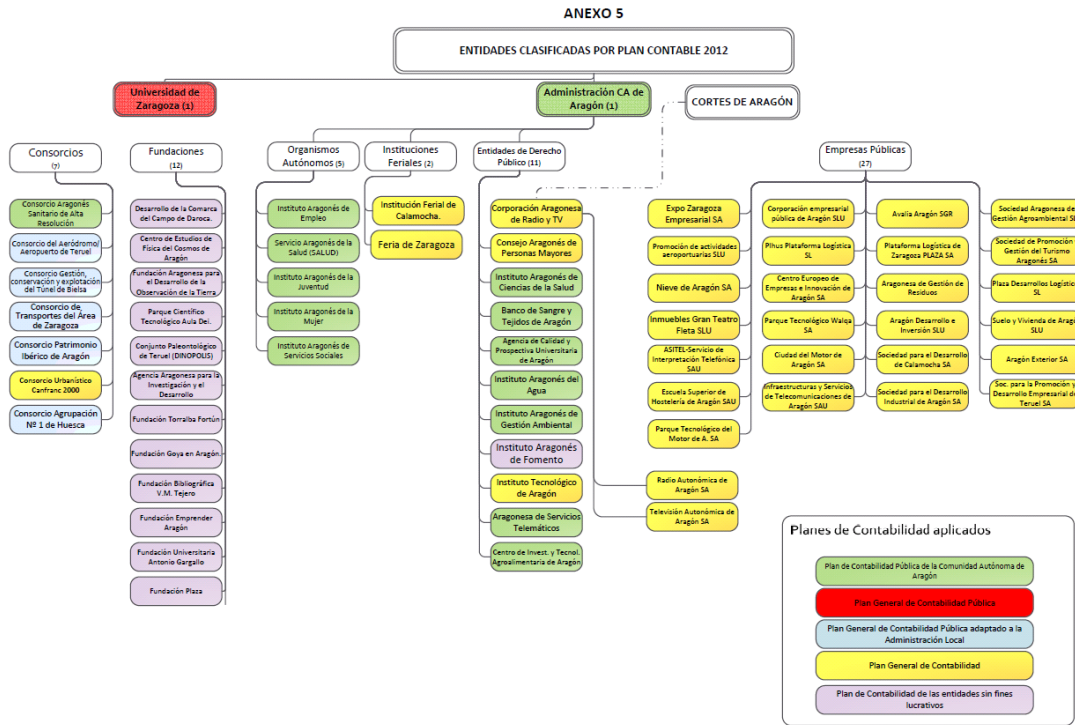
ANEXO 2



ANEXO 3

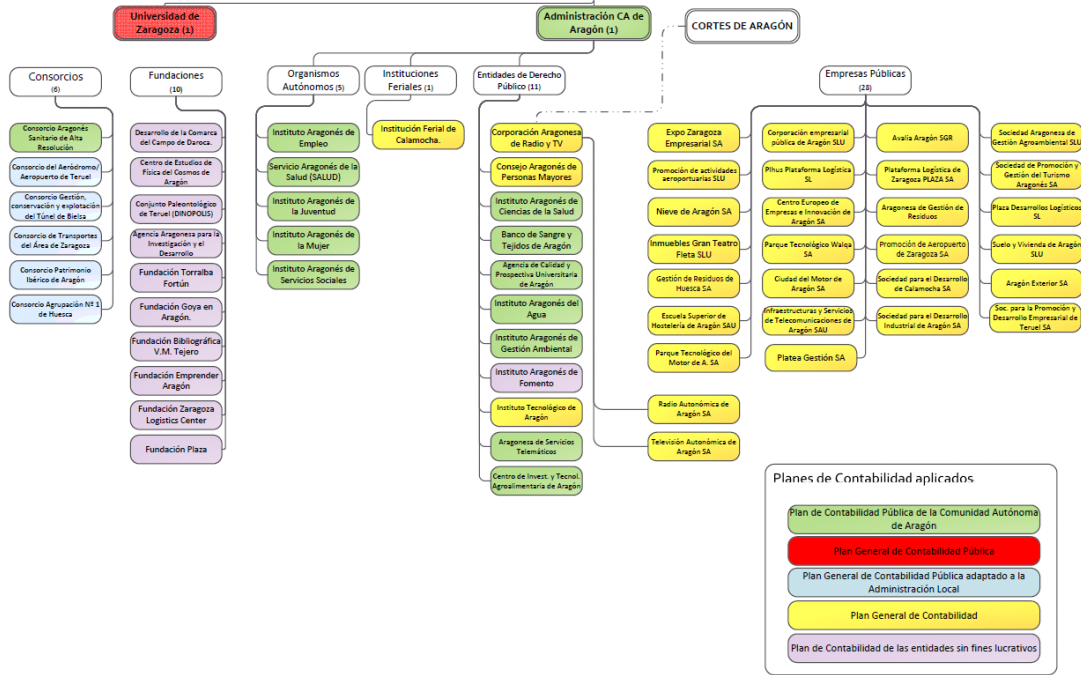






ANEXO 6

ENTIDADES CLASIFICADAS POR PLAN CONTABLE 2013



ANEXO 7: PRINCIPALES ASPECTOS DE LA FISCALIZACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL

A) Administración de la C.A.A.

Administración de la C.A.A.	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	✓	✓	20%	65%	64%	19
Economía y Empleo	✓	✓	33%	-	-	17
Educación, Universidad, Cultura y Deporte	✓	✗	68%	71%	55%	10
Hacienda y Administración Pública	✓	✓	75%	84%	74%	11
Industria e Innovación	✓	✓	35%	-	-	-
Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	✓	✓	41%	55%	45%	19
Política Territorial e Interior	✓	✓	73%	55%	50%	17
Presidencia del Gobierno de Aragón	✓	✓	0%	-	-	-
Presidencia y Justicia	✓	✓	46%	60%	60%	17
Sanidad, Bienestar Social y Familia	✓	✓	73%	77%	46%	11

B) Servicio Aragonés de Salud

Servicio Aragonés de Salud	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Dirección Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias	✓	✓	0%	-	-	-
Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	✗	✗	75%	55%	37%	21
Gerencia Sector Alcañiz	✓	✗	16%	-	-	-
Gerencia Sector Barbastro	✓	✗	57%	-	-	-
Gerencia Sector Calatayud	✓	✓	11%	-	-	-
Gerencia Sector Huesca	✓	✗	31%	-	-	-
Gerencia Sector Teruel	✓	✗	8%	-	-	-
Gerencia Sector Zaragoza I	✓	✗	7%	-	-	-
Gerencia Sector Zaragoza II	✓	✗	43%	76%	76%	30
Gerencia Sector Zaragoza III	✓	✗	53%	54%	51%	30

C) Entidades de Derecho público

Entidades de Derecho público	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	✗	-	-	-	-	-
Aragonesa de Servicios Telemáticos	✓	✗	35%	49%	21%	13
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	✓	✓	94%	100%	67%	6
Consejo Aragonés de las Personas Mayores	✗	-	-	-	-	-
Consejo de la Juventud de Aragón	✗	-	-	-	-	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	✓	✓	30%	-	-	-
Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos	✗	-	-	-	-	-
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	✓	✓	44%	-	-	-
Instituto Aragonés de Fomento	✓	✓	13%	80%	80%	11
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	✓	✓	6%	-	-	-
Instituto Aragonés del Agua	✓	✗	27%	53%	51%	17
Instituto Tecnológico de Aragón	✓	✓	26%	65%	60%	11

D) Empresas de la C.A.A.

Empresas de la C.A.A.	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	✗	-	-	-	-	-
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	✓	✓	50%	60%	30%	12
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	✓	✓	0%	-	-	-
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	✓	✗	70%	70%	70%	17
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	✗	-	100%	-	-	-
Nieve de Aragón, S.A.	✓	✓	0%	-	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	✓	✓	0%	-	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	✓	✓	0%	-	-	-
Plataforma Logística de Zaragoza, S.A. (PLAZA)	✓	✓	17%	-	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	✗	-	-	-	-	-
Radio Autonómica de Aragón, S.A.	✓	✓	0%	-	-	-
Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	✗	-	-	-	-	-
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	✓	✗	95%	55%	50%	10
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)	✓	✗	100%	-	-	-
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	✓	✗	100%	85%	40%	10
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	✓	✗	10%	-	-	10
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	✓	✗	46%	63%	63%	16
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	✓	✓	11%	35%	34%	8

E) Consorcios

Consorcios	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Aeródromo/aeropuerto de Teruel	✓	✓	92%	80%	78%	14
Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	✓	✗	25%	58%	58%	21
Transportes del Área de Zaragoza	✓	✓	0%	-	-	-
Túnel de Bielsa	✗	-	0%	-	-	-

F) Fundaciones

Fundaciones	Remisión relación anual con todos los contratos a la CCA	Cumplimiento obligación de remisión de extractos a la CCA	% Contratos tramitados por procedimiento abierto o derivado de acuerdo marco (total contratos)	% Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (contratos de la muestra)	% Oferta económica sobre el total de criterios de valoración (contratos de la muestra)	Número medio de incidencias
Fundación Agencia Aragonesa para la Inversión y Desarrollo	✗	-	-	-	-	-
Fundación Andrea Prader	✗	-	-	-	-	-
Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero	✗	-	-	-	-	-
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	✓	✓	60%	58%	43%	14
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	✓	✓	100%	25%	25%	20
Fundación Moto Engineering Foundation	✓	✓	25%	50%	50%	19
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei	✗	-	0%	-	-	-
Fundación Plaza	✗	-	-	-	-	-
Fundación Torralba Fortún	✗	-	-	-	-	-
Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos	✗	-	-	-	-	-
Fundación Zaragoza Logistics Center	✗	-	-	-	-	-

ANEXO 8: NÚMERO DE INCIDENCIAS EN LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA**A) Administración de la C.A.A.**

Administración de la C.A.A. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contratos	Departamentos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Prestación de servicios aéreos para la extinción de incendios forestales en Aragón durante las campañas 2012-2015. Lote 1 helicópteros tipo A	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11	8	-	2	21
Número 2: Prestación de Servicios Aéreos para la extinción de incendios forestales en Aragón durante las campañas 2012-2015. Lote 2 helicópteros tipo B	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11	8	-	2	21
Número 5: Prestación de Servicios Aéreos para la extinción de incendios forestales en Aragón durante las campañas 2012-2015. Lote 3 helicópteros tipo C	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11	8	-	2	21
Número 6. Adquisición de 2.665 equipos miniportátiles para Centros Educativos Públicos	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	5	2	-	1	8
Número 7: Obras de recalce y consolidación de cimentación de la zona sur del Seminario de San Carlos Borromeo, Zaragoza	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	8	4	-	3	15
Número 8: Servicios de conservación en la Red Autonómica Aragonesa (RAA) de carreteras. Sector 2 de Zaragoza	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	10	6	-	1	17
Número 9: Gestión de la Recaudación del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación General de Aragón (Viviendas de Promoción Directa)	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	12	7	-	1	20
Número 13: Servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante Helicóptero	Política Territorial e Interior	7	4	2	2	15
Número 14. Servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante Helicóptero	Política Territorial e Interior	7	5	2	3	17
Número 15: Instalaciones de seguridad de la Ciudad de la Justicia ubicada en edificios Actur y Ebro I del recinto Expo Zaragoza empresarial	Presidencia y Justicia	11	4	-	2	17
Número 16: Hospitalización de media y larga estancia en régimen de internamiento y atención ambulatoria a enfermos crónicos dependientes en la Comunidad Autónoma de Aragón	Sanidad, Bienestar Social y Familia	6	6	-	1	13
Número 19: Obras del Proyecto de la red de caminos de la concentración parcelaria de la Almolda (Zaragoza)	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	8	5	-	1	14
Número 22: Patrocinio Publicitario del XII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales	Economía y Empleo	10	3	2	1	16
Número 23: Mantenimiento y migración del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en la Plataforma MYSAP	Economía y Empleo	8	4	1	2	15
Número 24: Construcción colegio educación infantil de 9 unidades con comedor en el Bº de Valdespartera II de Zaragoza	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	5	5	-	4	14
Número 25: Construcción de un Centro de Educación Primaria de 18 unidades en el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Valdespartera II de Zaragoza, Fase I: "Ejecución de 9 unidades de Educación Primaria y gimnasio"	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	7	4	-	1	12
Número 26: Prestación del servicio de transporte escolar para la provincia de Huesca cursos 2013/2014 y 2014/2015. Ruta número 13	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	4	2	-	-	6
Número 27: Adquisición de 175 ordenadores de sobremesa para los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	1	-	-	2	3
Número 28: Preparación del terreno para la construcción de 18 unidades de Primaria y gimnasio en el CEIP Valdespartera II Zaragoza	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	1	2	-	1	4
Número 29: Suministro e instalación de estanterías para la nave 33 en el polígono PLAZA	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	6	5	1	2	14
número 30: Dirección obra construcción 9 unidades primaria Centro de Educación Infantil y Primaria de Valdespartera 2	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	6	2	-	1	9
Número 31: Dirección de la ejecución de la obra de construcción 9 unidades de Primaria CEIP de Valdespartera II Zaragoza	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	6	2	-	1	9
Número 32: Mantenimiento y migración del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en la Plataforma MYSAP	Hacienda y Administración Pública	8	5	-	1	14
Número 33: Servicio de Cafetería - Restaurante en el edificio Pignatelli	Hacienda y Administración Pública	5	2	-	-	7
Número 34: Suministro de cartuchos de tóner, de tinta, de cintas de nylon y de cintas de transferencia térmica para impresoras y faxes laser de inyección, matriciales y térmicas con destino a los departamentos y Organismo Públicos de la Diputación General de Aragón	Hacienda y Administración Pública	7	2	1	2	12
Número 35: Servicios de conservación en la Red Autonómica Aragonesa (RAA) de carreteras. Sector 2 de Zaragoza	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	10	7	-	1	18
Número 36: Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón	Presidencia y Justicia	2	2	1	2	7
Número 37: Servicios para la gestión, desarrollo y mantenimiento del servicio Salud informa	Sanidad, Bienestar Social y Familia	6	4	-	1	11
Número 38: Suministro de vacunas de calendario y otras vacunas destinadas al Programa de vacunaciones para el año 2013	Sanidad, Bienestar Social y Familia	-	1	-	1	2
Número 39: Gestión del servicio de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad Autónoma de Aragón	Sanidad, Bienestar Social y Familia	6	3	-	1	10
(*) Total		205	122	10	45	382
(**) Número medio de incidencias		8	5	0	2	15

(*) No se han incluido los contratos de emergencia ni las encomiendas de gestión.

(**) En el cálculo del número medio de incidencias no se han incluido los contratos derivados de acuerdos marco (contratos nº 6, 27, 36 y 38).

B) Instituto Aragonés de Empleo

Instituto Aragonés de Empleo. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra					
Contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Realización de cursos formación oficial certificada en tecnologías de información y comunicación durante los ejercicios de 2012 y 2013	5	5	-	2	12
(*) Total	5	5	-	2	12
(*) Número medio de incidencias	5	5	-	2	12

(*)No se ha incluido el contrato patrimonial seleccionado en la muestra

C) Instituto Aragonés de la Juventud

Instituto Aragonés de la Juventud. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra					
Contrato	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Suministro carne embuidos para la Residencia Juvenil Baltasar Gracián de Zaragoza	8	5	-	1	14
Número 2: Gestión del programa "Carné Joven 2013"	10	7	1	3	21
Total	18	12	1	4	35
Número medio de incidencias	9	6	1	2	18

D) Instituto Aragonés de la Mujer

Instituto Aragonés de la Mujer. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra					
Contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Servicio de atención social de guardia permanente para mujeres víctimas de violencia en Aragón	8	5	1	1	15
Número 2: Prestación del servicio de alojamiento alternativo ubicado en la ciudad de Zaragoza, destinado a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas menores	6	6	1	1	14
Número 3: Servicio de asesoramiento jurídico a mujeres y de guardia permanente para mujeres víctimas de violencia en Aragón	8	5	2	2	17
Número 4: Servicio de asesoramiento jurídico y de guardia permanente para mujeres víctimas de violencia en Aragón. Año 2014	7	3	1	2	13
Número 5: Servicio de atención social integral a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas	8	4	1	1	14
Total	37	23	6	7	73
Número medio de incidencias	7	5	1	1	14

E) Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra					
Contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Limpieza ecológica y retirada de residuos Centro Asistencial "Hogar Doz" de Tarazona	3	2	-	1	6
Número 2: Servicios de estancia diurna para personas mayores en los centros dependientes del IASS de Zaragoza	7	6	-	4	17
Número 3: Servicio de alimentación centro Asistencial "Hogar Doz" de Tarazona (lote 1)	10	5	2	4	21
Número 4: Servicio de alimentación Centro Asistencial de Calatayud (lote 2)	10	5	2	3	20
Número 5: Atención integral a las personas bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos en Zaragoza y provincia	11	7	-	5	23
Número 6: Suministro de gasóleo C a varios centros de la Dirección Provincial de Zaragoza	-	1	-	-	1
Número 7: Acuerdo marco del servicio público de plazas de atención a personas bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos de la DGA	7	2	-	-	9
Número 8: Servicio público de plazas de atención a personas discapacitadas en situación de dependencia	2	5	-	1	8
Número 9: Servicio de transporte adaptado de personas dependientes a centros de día del IASS en Huesca	7	2	2	1	12
Número 10: Limpieza ecológica y retirada de residuos en centros del IASS de Huesca	2	2	-	1	5
Número 11: Servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga	8	5	3	2	18
Número 12: Servicio vigilancia y seguridad en centros de menores del IASS	5	3	-	-	8
Número 13: Suministro energía de baja tensión a varios centros de la Dirección Provincial de Zaragoza	3	1	-	1	5
Número 14: Gestión integral de la residencia y centro de día de mayores de Alagón	10	2	1	1	14
Número 15: Gestión integral del hogar y centro de día de mayores "Luis Aula" de Zaragoza	9	3	2	1	15
Total	94	51	12	25	182
(*) Número medio de incidencias	9	4	1	2	16

(*) En el cálculo de la media no se han incluido los contratos derivados de acuerdo marco (1, 6, 8, 10, 12 y 13)

F) Servicio Aragonés de Salud

Servicio Aragonés de Salud. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contrato	Sector	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Servicio de oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de ventilación nasal (Lote 1)	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	13	6	1	5	25
Número 2: Servicio de oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de ventilación nasal (Lote 2)	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	11	6	1	4	22
Número 3: Suministro de tiras reactivas	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	15	9	-	2	26
Número 4: Suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de técnicas histológicas	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	15	8	-	3	26
Número 5: Gas natural	Gerencia Sector Zaragoza II	5	1	2	2	10
Número 6: Desfibriladores y otro material arritmias (Lote: Medtronic Ibérica, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza II	14	12	-	1	27
Número 7: Diverso material para oftalmología (Lote: Alcon Cusi, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza II	12	13	-	2	27
Número 8: Prótesis intracoronarias (Lote: Abbott Laboratories, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza II	15	13	2	3	33
Número 9: Material para endoscopia (Lote: Applied Medical Distribution)	Gerencia Sector Zaragoza II	17	12	2	2	33
Número 10: Suministro de energía eléctrica alta/media tensión	Gerencia Sector Zaragoza III	6	1	-	2	9
Número 11: Prórroga servicio de limpieza centros sanitarios enero-septiembre 2014 (Lote 4)	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	2	-	-	1	3
Número 12: Suministro de bragapañales, absorbentes de orina y compresas higiénicas	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	10	10	-	2	22
Número 13: Suministro de guantes, ropa desechable y cobertura quirúrgica	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	10	10	-	2	22
Número 14: Suministro de apósitos quirúrgicos y curativos, gasas y esparadrapos	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	10	10	-	2	22
Número 15: Suministro de alta tecnología Sector Zaragoza I (Lote 1)	Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	11	3	-	2	16
Número 16: Energía eléctrica	Gerencia Sector Zaragoza II	5	1	-	1	7
Número 17: Marcapasos y electrodos (Lote: Medtronic Ibérica, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza II	12	10	1	-	23
Número 18: Técnicas analíticas automáticas para Laboratorio de Bioquímica (Lote: Roche Diagnostics, S.L.)	Gerencia Sector Zaragoza III	17	11	1	2	31
Número 19: Implantes auditivos (Lote: Gabin Audioprótesis Electromedicina y Servicios, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza III	14	12	1	2	29
Número 20: Servicio de seguridad y vigilancia	Gerencia Sector Zaragoza III	9	2	-	2	13
Número 21: Material para los sistemas de infusión (Lote: Braun Medical, S.A.)	Gerencia Sector Zaragoza III	14	13	-	3	30
Número 22: Servicio de hemodiálisis concertada	Gerencia Sector Zaragoza III	11	6	1	3	21
Número 23: Alérgenos para Laboratorio de Inmunología (Lote: Phadia Spain, S.L.)	Gerencia Sector Zaragoza III	18	15	1	3	37
Total		266	184	13	51	514
(*) Número medio de incidencias		13	9	1	2	25

(*) En el cálculo de la media no se han incluido los contratos derivados de acuerdo marco (5, 7, 10, 16, 17 y 20)

G) Entidades de Derecho público

Entidades de Derecho Público. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contrato	Entidad de Derecho Público	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos		Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Suministro 24 lisímetros de drenaje en una parcela sita en la finca Soto Lezcano	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	5	1	-	-	6
Número 2: Mantenimiento hardware, software de equipos informáticos, audiovisuales y electrónica de Red de los centros educativos públicos con destino a la Diputación General de Aragón	Aragonesa de Servicios Telemáticos	9	7	-	1	17
Número 3: Suministro y actualización de licencias y productos microsoft para el Gobierno de Aragón y Sanidad	Aragonesa de Servicios Telemáticos	6	1	-	1	8
Número 4: Proyecto de conexión del punto de vertido con el colector general en Cuarte de Huerva (Zaragoza)	Instituto Aragonés del Agua	9	5	-	2	16
Número 5: Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la EDAR del río Huerva (Zaragoza)	Instituto Aragonés del Agua	11	9	-	1	21
Número 6: Contrato de obras para las actuaciones del plan del agua dirigidas a abastecimiento, saneamiento y mejora de calidad del agua en varios municipios de Aragón.	Instituto Aragonés del Agua	6	6	-	1	13
Número 7: Ejecución de las obras de ampliación del edificio ITA2 en el Instituto Tecnológico de Aragón	Instituto Tecnológico de Aragón	6	2	-	5	13
Número 8: Suministro e instalación de equipamiento para cámara semianecoica de certificación en el Instituto Tecnológico de Aragón	Instituto Tecnológico de Aragón	4	2	-	2	8
Número 9: Servicios de consolidación y gestión de arquitectura de sistemas y servicios informáticos (CPD) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 1	Aragonesa de Servicios Telemáticos	6	6	-	1	13
Número 10: Servicios de consolidación y gestión de arquitectura de sistemas y servicios informáticos (CPD) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 2	Aragonesa de Servicios Telemáticos	7	6	-	2	15
Número 11: Refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente de la carretera A1512, del pk 0+000 al 14+700. tramo n-234-GEA de Albarracín	Instituto Aragonés de Fomento	5	5	-	1	11
Total		74	50	-	17	141
Número medio de incidencias		7	5	-	2	14

H) Empresas de la C.A.A.

Empresas de la C.A.A. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contratos	Empresa	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Patrocinio publicitario con las World Series By Renault para exponsorización del campeonato y celebración de pruebas deportivas	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	4	3	2	1	10
Número 2: Suministro e instalación de lamas de control solar para la fachada de los edificios Actur y Ebro 1 del parque empresarial	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	6	10	-	-	16
Número 3: Suministro de 13 camiones para el servicio público de recogida de cadáveres animales	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A (SIRASA)	7	2	-	1	10
Número 4: Ejecución de obra para la construcción bajo la modalidad "llave en mano" de un centro de educación infantil de 9 unidades en Miralbueno	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	7	11	-	-	18
Número 5: Servicio de promoción e intermediación, con carácter no exclusivo, en la venta de espacios publicitarios de TVAA y RAA para anunciantes de ámbito autonómico y local	Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	4	1	1	1	7
Número 6: Suministro e instalación de pantallas gigantes en grandes eventos en el circuito de velocidad	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	8	5	-	1	14
Número 7: Adecuación de las Plantas 1ª, 2ª y 3ª del edificio 65D el Parque Empresarial Dinamiza, como sede del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón (instalaciones)	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	9	6	-	1	16
Número 8: Ejecución de obras del proyectos de modernización de las infraestructuras hidráulicas de la Comunidad de Regantes de Callén (Huesca)	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	6	2	-	1	9
Número 9: Servicio de transporte complementario al transporte propio de subproductos ganaderos, desde los centros de transferencia Perales del Alfambra y Alcañiz hasta industrias de transformación	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	6	1	2	1	10
Número 10: Patrocinio para la producción y comunicación de un programa audiovisual destinado a la promoción del turismo ambiental y agroalimentario en Aragón	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	4	4	1	1	10
Número 11: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia en el ámbito de la plataforma logístico-industrial y centro de transportes de Fraga (PLFRAGA)	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	6	5	1	-	12
Número 12: Servicio de autopromociones y realización de la imagen de cadena e informativos para la Televisión	Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	5	-	-	-	5
Total		72	50	7	8	137
Número medio de incidencias		6	4	1	1	12

I) Consorcios

Conorcios. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contrato	Conorcio	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Gestión de servicio público de análisis clínicos	Conorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	15	6	1	1	23
Número 2: Servicio de limpieza	Conorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	14	7	-	1	22
Número 3: Servicio de salvamento y extinción de incendios del aeródromo/ aeropuerto de Teruel	Aeródromo/aeropuerto de Teruel	11	2	-	1	14
Número 4: Seguro responsabilidad civil operador de aeropuertos para el aeropuerto de Teruel	Aeródromo/aeropuerto de Teruel	7	5	-	1	13
Número 5: Radiología móvil	Conorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	13	5	-	2	20
Número 6: Ejecución de las obras de pavimentación de la campa del aeropuerto de Teruel para el estacionamiento de aeronaves	Aeródromo/aeropuerto de Teruel	10	5	-	-	15
Total		70	30	1	6	107
Número medio de incidencias		12	5	-	1	18

J) Fundaciones

Fundaciones. Número de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Contratos	Fundación	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Número 1: Servicio de vigilancia y seguridad para el observatorio astrofísico de Javalambre	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	9	6	1	-	16
Número 2: Suministro e instalación de la museografía del centro de interpretación del gigantismo en Riodeva	Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	10	6	-	4	20
Número 3: Fabricación y suministro de un espectrofotómetro para el laboratorio de óptica del Centro de Estudios de Física del Cosmos	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	6	4	1	-	11
Número 4: Redacción de proyecto y ejecución de obras para la instalación de sistema de climatización para banco de ensayo de motor	Fundación Moto Engineering Foundation	11	3	1	4	19
Total		36	19	3	8	66
Número medio de incidencias		9	5	1	2	17

ANEXO 9: NÚMERO MEDIO DE INCIDENCIAS EN LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA POR DEPARTAMENTO/GERENCIA/ENTIDAD

A) Administración de la C.A.A.

Administración de la C.A.A. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra (*)						
Departamentos	Número contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	4	10	7	-	2	19
Economía y Empleo	2	9	4	2	2	17
Educación, Universidad, Cultura y Deporte	8	5	3	0	2	10
Hacienda y Administración Pública	3	7	3	0	1	11
Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	3	11	7	-	1	19
Política Territorial e Interior	2	7	5	2	3	17
Presidencia y Justicia	1	11	4	-	2	17
Sanidad, Bienestar Social y Familia	3	6	4	-	1	11

(*) En el cálculo de la media no se han incluido los contratos derivados de acuerdo marco, los contratos de emergencia y las encomiendas de gestión

B) Servicio Aragonés de Salud

Servicio Aragonés de Salud. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra (*)						
Sector	Número Contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud	9	11	7	-	3	21
Gerencia Sector Zaragoza II	3	15	12	1	2	30
Gerencia Sector Zaragoza III	5	15	11	1	3	30

(*) En el cálculo de la media no se han incluido los contratos derivados de acuerdo marco

C) Entidades de Derecho público

Entidades de Derecho público. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Entidades de Derecho público	Número contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Aragonesa de Servicios Telemáticos	4	7	5	-	1	13
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	1	5	1	-	-	6
Instituto Aragonés de Fomento	1	5	5	-	1	11
Instituto Aragonés del Agua	3	9	7	-	1	17
Instituto Tecnológico de Aragón	2	5	2	-	4	11

D) Empresas de la C.A.A.

Empresas de la C.A.A. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Empresas	Número Contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	2	6	4	1	1	12
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	2	8	8	-	1	17
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	2	6	2	1	1	10
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A (SIRASA)	1	7	2	-	1	10
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	1	4	4	1	1	10
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	2	7	8	1	-	16
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	2	5	1	1	1	8

E) Consorcios

Consorcios. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Consorcio	Número contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Aeródromo/aeropuerto de Teruel	3	9	4	-	1	14
Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	3	14	6	-	1	21

F) Fundaciones

Fundaciones. Número medio de incidencias en los contratos incluidos en la muestra						
Fundación	Número contratos	Preparación del contrato y expediente de contratación	Selección del contratista y adjudicación de los contratos	Formalización del contrato	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos	Total
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	2	8	5	1	-	14
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	1	10	6	-	4	20
Fundación Moto Engineering Foundation	1	11	3	1	4	19



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

